

**Dictamen CT-4/2004
ANEXO B**

**BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS BANCARIO Y FINANCIERO**

**GUATEMALA:
TENDENCIA DEL SISTEMA BANCARIO
PERIODO 1990-2004**

Guatemala, 14 de diciembre de 2004



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	4
I. INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO EN EL PERIODO 1990-2004	7
1. Infraestructura institucional a partir del proceso de modernización financiera	8
2. Consolidación bancaria	9
2.1 Banco Uno, S.A., adquirió activos y pasivos netos de Bank of America NT & SA, Sucursal Guatemala	10
2.2 Fusión Banco del Café, S.A., con Multibanco, S.A.	10
2.3 Fusión Banco Reformador, S.A., con Banco de la Construcción, S.A.	11
2.4 Fusión Banco del Agro, S.A., con el Banco Agrícola Mercantil, S.A.	11
2.5 Fusión Banco Granai & Townson, S.A., con el Banco Continental, S.A.	11
2.6 Fusión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con el Banco del Ejército, S.A.	12
2.7 Fusión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con el Banco del Nor-Oriente, S.A.	12
2.8 Cesión de activos a favor de Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A., por el Lloyds TSB Bank, Plc, Sucursal Guatemala	12
3. Quiebras e intervenciones bancarias	14
4. Cobertura bancaria a nivel nacional	15
5. Número de habitantes con relación al número de agencias bancarias	17
6. Generación de empleo en el sector bancario	18
II. TENDENCIA DEL SISTEMA BANCARIO EN EL PERIODO 1990-2004	20
1. Cartera crediticia bancaria	21
1.1 Cartera crediticia por actividad económica	21
1.2 Préstamos nuevos otorgados durante cada año	23
1.3 Tipos de garantías de la cartera crediticia bancaria	24
1.4 Estructura de la cartera crediticia en moneda nacional y en moneda extranjera	25
1.5 Activos improductivos	27
1.6 Cartera vencida y en mora	30
1.7 Reservas para cubrir la cartera contaminada	31
2. Concentración de la cartera crediticia bancaria determinada con base en el Índice Herfindahl-Hirschman (índice "H")	34
3. Crédito Bancario al Sector Privado (CSP) como proporción del Producto Interno Bruto (PIB)	37



4.	Inversión en valores	39
5.	Captación de recursos financieros del público	41
6.	Crédito externo contratado por el sector bancario	44
7.	Liquidez bancaria	45
8.	Solvencia	47
9.	Apalancamiento financiero del sistema bancario	50
10.	Rentabilidad y gestión bancaria	51
10.1	Rentabilidad del capital bancario	51
10.2	Rentabilidad de los activos netos	53
10.3	Productividad laboral promedio	55
10.4	Costo de gestión bancaria	56
11.	Tasas de Interés	57
11.1	Tasas de interés activas y pasivas	57
11.2	Margen de intermediación financiera	59
11.3	Integración de la tasa activa	60
11.4	Tasas de interés reales	62
III.	EL NUEVO ENTORNO DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO (DE 2002 A LA FECHA)	65
1.	De la normativa bancaria	66
2.	De los grupos financieros	67
3.	Del cumplimiento de los principios del Comité de Basilea	72
IV.	COMENTARIOS FINALES	74
	BIBLIOGRAFÍA	78
	ANEXOS	
ANEXO 1.	SISTEMA BANCARIO: ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO, CAPITAL Y RESULTADOS	80
ANEXO 2.	PRINCIPIOS DEL COMITÉ DE BASILEA, CONTENIDOS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN FINANCIERA DEL PAÍS	86



ANEXO B

GUATEMALA: TENDENCIA DEL SISTEMA BANCARIO PERIODO 1990-2004

PRESENTACIÓN

- ***Importancia del Sistema Bancario***

Los mercados financieros en general y los sistemas bancarios en particular, han venido afrontando cambios rápidos y continuos, siendo la aceleración permanente de su transformación una constante, principalmente en lo relativo a los productos financieros que ofrecen, la administración de sus riesgos, la tecnología que utilizan, la globalización de los servicios, la identificación de nuevos nichos de mercado, la mejora en la administración de su liquidez y el fortalecimiento de su solvencia, entre otros. En tal virtud, la modernización de la banca es fundamental para competir con éxito en los mercados crediticios internos, así como para afrontar los retos de la globalización.

En el contexto indicado y tomando en cuenta que el sistema bancario se dedica a la prestación de servicios financieros, su aporte al crecimiento de la producción es muy importante, aunque dicho aporte depende de que la cantidad y la calidad de los servicios suministrados se pueda adecuar a las necesidades de financiamiento de la economía, en cuyo caso el sector bancario es, sin duda, un valioso complemento de los otros sectores productivos de la economía.

En razón de lo indicado, el buen desempeño de un sistema bancario estimula el crecimiento económico, ya que su impacto positivo se transmite, principalmente, movilizandolos ahorros y asignándolos eficientemente a la inversión; diversificando y administrando adecuadamente los riesgos; reduciendo los márgenes de intermediación financiera; ampliando la oferta de servicios financieros; monitoreando el manejo administrativo de las corporaciones usuarias de financiamiento; y, permitiendo al mercado valorar a las entidades bancarias de acuerdo con su desempeño. Por el contrario, los sistemas bancarios débiles transmiten un impacto negativo, constituyéndose en una amenaza para la estabilidad macroeconómica, así como para el crecimiento económico.

- ***Requisitos para un Sistema Bancario eficiente***

En congruencia con lo indicado, resulta evidente que la mayor contribución que puede hacer el sistema bancario al desarrollo económico es la de operar eficientemente. Sin embargo, para que pueda cumplir a cabalidad con este cometido, es necesario que se satisfagan una serie de requisitos sin los cuales no podría



funcionar adecuadamente, entre ellos, un apropiado desarrollo institucional; un eficiente sistema de supervisión prudencial; un flujo de información de buena calidad; y, un marco legal general, moderno, ágil y flexible que promueva y fortalezca la liquidez, solvencia, competitividad, transparencia y buen funcionamiento de las entidades.

- ***El Sistema Bancario en Guatemala***

En Guatemala, la importancia del sistema bancario está reconocida en la Constitución Política de la República, en la cual se establece que la Junta Monetaria, además de tener la función de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, debe velar por la liquidez y solvencia de dicho sistema, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. Por su parte, la estructura básica de la legislación financiera guatemalteca emitida en 1945 y 1946 permitió durante varias décadas el ordenado funcionamiento del sistema bancario; sin embargo, al final de los años ochenta resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, rebasaron la concepción que de tales mercados tuvieron los legisladores en los años cuarenta.

Como reacción a ese proceso de obsolescencia de la legislación financiera, en 1989 la Junta Monetaria empezó a adoptar algunas medidas para liberalizar el sistema financiero. Posteriormente, en 1993 dicha Junta se propuso actualizar el marco regulatorio vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y que propiciaran una mayor apertura del mercado financiero.

Debido a que el referido proceso se había limitado a reformas y aspectos puntuales de la ley, la Junta Monetaria dispuso en 2000, que para dotar al sistema financiero de un marco jurídico que hiciera posible aprovechar al máximo las potenciales contribuciones del mismo al desarrollo de la economía nacional, dado el entorno de la globalización financiera internacional, se realizara la actualización total de la legislación financiera nacional, lo que implicó la sustitución de algunas de las leyes, la eliminación de otras y el surgimiento de leyes nuevas.

La actualización total de la legislación financiera nacional, en su primera fase, concluyó con la aprobación de la reforma financiera, por parte del Congreso de la República de Guatemala, de las leyes siguientes: Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 16-2002; Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002; Ley de Supervisión Financiera, Decreto Número 18-2002; y, Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002, las cuales cobraron vigencia el 1 de junio de 2002. Esta reforma se constituyó en un marco legal general, ágil y flexible, para promover la liquidez, solvencia, saneamiento, competitividad, transparencia, rentabilidad y funcionamiento del sistema financiero en general y del sistema bancario en particular.



En el contexto descrito, el Departamento de Análisis Bancario y Financiero del Banco de Guatemala presenta el documento “*Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario, Periodo 1990-2004*”, el cual constituye un primer esfuerzo para evaluar los avances mostrados por dicho sistema en el marco del proceso de modernización, saneamiento y fortalecimiento del mismo.

- **Contenido**

El contenido del presente documento se desarrolla en los cuatro numerales que se comentan a continuación. En el **numeral I** se evalúan los cambios que ha experimentado la infraestructura bancaria del país, incluyendo aspectos relacionados con la constitución de nuevas entidades, fusiones, intervenciones, quiebras, cobertura bancaria a nivel nacional y generación de empleo. En el **numeral II** se presenta la tendencia que, en el referido periodo, ha observado la actividad bancaria, para lo cual se han evaluado los principales indicadores financieros de dicha actividad, con énfasis en los rubros más importantes del activo, pasivo, capital, resultados, liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia, así como los cambios experimentados en las tasas de interés y el crédito bancario al sector privado como proporción del Producto Interno Bruto. En el **numeral III** se hacen algunos comentarios respecto al nuevo entorno del sistema financiero guatemalteco a partir de 2002, incluyendo lo relativo a los grupos financieros, los que deberán registrar sus operaciones consolidadas a partir de 2005. Adicionalmente, en este apartado se comenta la forma en que la normativa financiera recoge los principios del Comité de Basilea que les son aplicables a las entidades bancarias. Finalmente, en el **numeral IV** se presentan los comentarios finales a los que se arribó en el presente documento.



I. INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO EN EL PERIODO 1990-2004



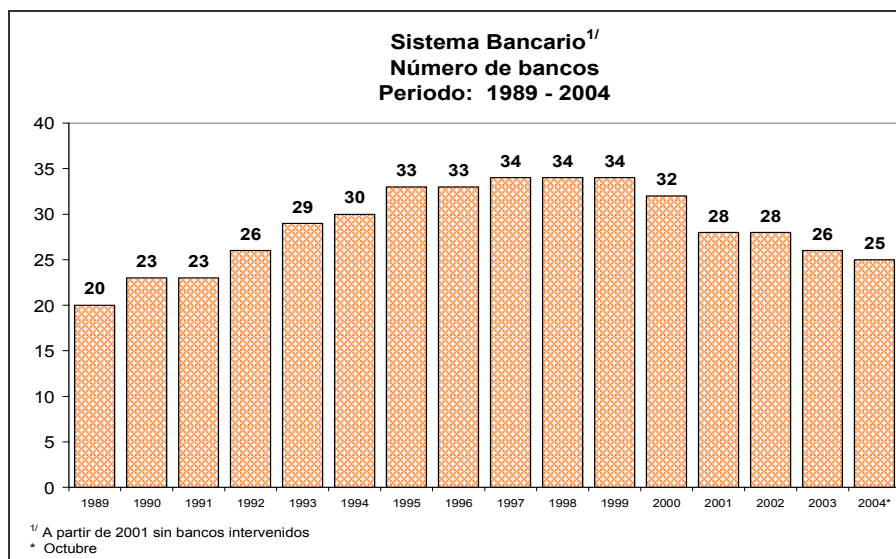
1. Infraestructura institucional a partir del proceso de modernización financiera

La Junta Monetaria, en 1989, adoptó dos medidas de trascendental importancia en la historia financiera del país, con las cuales se inició el proceso de modernización del sistema financiero nacional. La primera fue en agosto de 1989, oportunidad en la que la autoridad monetaria autorizó a los bancos del sistema y a las sociedades financieras para que pactaran libremente con sus clientes las tasas de interés aplicables en sus operaciones activas y pasivas. La segunda medida fue adoptada en noviembre de ese mismo año, mes en que la Junta Monetaria eliminó la determinación de un tipo de cambio de carácter regulado.

Cabe indicar que hasta finales de 1989 el sistema bancario de Guatemala estaba constituido por veinte entidades; de las cuales tres eran bancos estatales, dos privados extranjeros y quince privados nacionales. Los bancos privados de entonces realizaban operaciones comerciales e hipotecarias, mientras que un banco estatal realizaba intermediación de banca para el desarrollo agrícola (Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA) y otro lo hacía para el desarrollo del área urbana y la construcción (Banco Nacional de la Vivienda, BANVI).

A partir de las reformas implementadas en 1989, el sistema bancario experimentó un proceso gradual de expansión de sus servicios, lo cual propició la apertura de nuevas entidades, así como la expansión de agencias bancarias en todo el territorio nacional. En el caso de las entidades bancarias, si bien a finales de la década de los 90's el número se había incrementado, dicha tendencia se empezó a revertir al inicio de la década actual. En efecto, en 1999 el sistema bancario llegó a operar con 34 instituciones, pero derivado del proceso de saneamiento y fortalecimiento del mismo, a la fecha cuenta con 25 bancos, de los cuales uno es estatal (El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, CHN) y uno es sucursal de banco extranjero (Citibank).

Para ilustrar lo anterior, en el gráfico siguiente se muestra la tendencia del número de bancos que han operado desde 1989 hasta octubre de 2004.



El referido proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero incluyó la quiebra de un banco estatal, la intervención administrativa de tres bancos, seis fusiones y dos operaciones de cesiones de activos. En el contexto indicado, la actividad bancaria guatemalteca se ha venido adaptando de manera dinámica y eficiente al proceso de desarrollo que exigen los mercados financieros internacionales. En ese marco, han surgido nuevos productos financieros y diversos servicios bancarios modernos, lo que a su vez ha exigido la implementación de nuevas prácticas prudenciales.

2. Consolidación bancaria

Con el fin de fortalecer la solvencia del sistema bancario y desestimular conductas de administración riesgosas, que eventualmente pueden desembocar en un problema sistémico, la legislación financiera ha previsto mecanismos ágiles de reestructuración bancaria y salida ordenada del mercado de tales instituciones.

Al respecto, cabe indicar que hasta mayo de 1995 la Ley de Bancos, Decreto Número 315 del Congreso de la República, contemplaba que las operaciones de fusiones se regularían de conformidad con el artículo 10 de dicha ley, el cual establecía que para tales efectos se deberían observar los mismos trámites legales y reglamentarios requeridos para el establecimiento de un nuevo banco, en lo que le fuera aplicable. Cabe indicar que en ese entonces, según la ley, la aprobación de una fusión entre instituciones bancarias le correspondía al Organismo Ejecutivo, previa autorización de la Junta Monetaria.



A partir del 18 de mayo de 1995 hasta el 31 de mayo de 2002, las fusiones entre entidades bancarias se regulaban en la forma que lo estipulaba el Decreto 23-95 del Congreso de la República, mediante el cual se modificó el artículo 10 de la Ley de Bancos (Decreto 315) en el sentido de que correspondería a la Junta Monetaria acceder a la constitución y a la fusión de instituciones bancarias nacionales, así como aprobar el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios emitidos para el efecto.

2.1 Banco Uno, S.A., adquirió activos y pasivos netos de Bank of America NT & SA, Sucursal Guatemala

Para efectos de esta negociación, la Superintendencia de Bancos, en informe No. 50776 del 2 de noviembre de 1989, presentó un examen y valuación de cartera del Bank of America NT & SA, Sucursal Guatemala. En dicho informe se concluye que la cartera crediticia de este banco reflejaba una situación financiera sana y por lo mismo el traslado de dichos activos financieros al Banco Uno, S. A., le permitiría a este último cumplir con las proyecciones presentadas en su estudio económico-financiero, que sirvió de base para su creación y que le permitiría, por una parte, contar con una cartera de clientes desde el inicio de sus operaciones; y, por otra, absorbería un negocio ya establecido. Por su parte, la Junta Monetaria, en resolución JM-221-90 del 5 de septiembre de 1990, autorizó transferir a favor del Banco Uno, S.A., los activos y pasivos netos de Bank of America NT & SA, Sucursal Guatemala, negociación que se concretó el 2 de marzo de 1991.

Cabe indicar que la operación implicó el cambio de una inversión extranjera a una inversión nacional, con el consiguiente efecto positivo en el ahorro de divisas para el país, dado que las utilidades ya no se estarían remesando a la casa matriz.

2.2 Fusión Banco del Café, S.A., con Multibanco, S.A.

Mediante resolución JM-338-99 del 21 de julio de 1999, la Junta Monetaria autorizó al Banco del Café, S.A., llevar a cabo la fusión por absorción de Multibanco, S.A. Para el efecto, la Superintendencia de Bancos emitió previamente el informe No. 2116-1999 del 13 de julio de 1999, en el cual se indica que la fusión de mérito cumplió con los requisitos legales establecidos en la normativa correspondiente. Adicionalmente, el ente supervisor señaló en su informe que la fusión por absorción permitiría al Banco del Café, S.A., mejorar su posición del activo dentro del sistema bancario, ya que incrementaría su participación en el mercado, pasando en aquella oportunidad del sexto al segundo puesto; y, además, que el incremento del capital contable del Banco del Café, S.A., estaría fortaleciendo su solidez patrimonial, permitiéndole una mayor capacidad de expansión.



2.3 Fusión Banco Reformador, S.A., con Banco de la Construcción, S.A.

En resolución JM-391-2000 del 16 de agosto de 2000, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco de la Construcción, S.A., por parte del Banco Reformador, S.A. Para el efecto, la Superintendencia de Bancos emitió previamente el informe No. 1679-2000 del 12 de julio de 2000, en el cual se indicó que la referida fusión cumplía con los requisitos legales correspondientes; y que, además, el Banco Reformador, S.A., mejoraría el nivel de sus activos y fortalecería su situación de liquidez, solvencia y solidez. El Banco Reformador, S.A., pasó al cuarto puesto después de la fusión.

2.4 Fusión Banco del Agro, S.A., con el Banco Agrícola Mercantil, S.A.

En resolución JM-436-2000 del 6 de septiembre de 2000, la Junta Monetaria autorizó la fusión por consolidación entre el Banco del Agro, S.A., y el Banco Agrícola Mercantil, S.A., entidades que constituyeron el nuevo Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. Para tal propósito, la Superintendencia de Bancos emitió previamente el informe No. 1868-2000 del 5 de septiembre de 2000, en el cual indica que la referida fusión cumplía con los requisitos y exigencias establecidos en la normativa prevista; sin embargo, se le condicionó a la nueva entidad a que modificara el proyecto de escritura, en el sentido que únicamente pudiera emitir acciones comunes y nominativas. Por otra parte, el informe de mérito indica que la fusión cumplía con los requisitos de liquidez y solvencia; que los activos combinados de la nueva institución la posicionaría en el segundo puesto del sistema; y, que el incremento significativo del capital fortalecería su posición patrimonial.

2.5 Fusión Banco Granai & Townson, S.A., con el Banco Continental, S.A.

En resolución JM-146-2001 del 21 de marzo de 2001, la Junta Monetaria autorizó la fusión por consolidación entre el Banco Granai & Townson, S.A., y el Banco Continental, S.A., dando inicio a una nueva sociedad bancaria denominada Banco G&T Continental, S.A. Según el informe No. 560-2001, del 2 de marzo de 2001, la Superintendencia de Bancos indicó que con base en el estudio efectuado, la fusión cumplía con los requisitos relativos a liquidez y solvencia exigidos por la normativa correspondiente. Además, el estudio de mérito señaló que la liquidez presentaba niveles adecuados durante 2000 y que, de igual forma, la solvencia fue positiva en el mismo periodo. Cabe indicar que según dicho estudio, los activos de ambas instituciones, en forma consolidada, le permitió situarse a la nueva entidad en el primer puesto del sistema.



2.6 Fusión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con el Banco del Ejército, S.A.

Mediante resolución JM-288-2002 del 27 de noviembre de 2002, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco del Ejército, S.A., por parte de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala –CHN–. Para el efecto, la Superintendencia de Bancos emitió previamente el dictamen No. 35-2002 del 13 de noviembre de 2002, en el cual indicó que el CHN había manifestado, por una parte, que la fusión solicitada tendría un costo cero, toda vez que se estarían absorbiendo activos y pasivos por un mismo monto; y, por otra, que se originarían ventajas al adquirir una mejor posición y al aumentar su tamaño en el mercado financiero. En tal circunstancia, la Superintendencia de Bancos consideró que dicha fusión constituiría un mecanismo alternativo adecuado para propiciar el saneamiento del sistema financiero nacional, ya que con esta operación se aislarían los problemas del Banco del Ejército, S.A., y se minimizaría un potencial riesgo sistémico, al impedir el contagio a otras entidades financieras, lo cual evitaría mayores costos al Estado y al país; y, principalmente, se mantendría la confianza del público depositante en el sistema bancario nacional. Por otra parte, el órgano supervisor manifestó que la situación financiera del CHN, al incluir el resultado de la absorción de los bienes, derechos y obligaciones del Banco del Ejército, S.A., presentaría una posición positiva en su liquidez y en su solvencia legal, lo cual hacía viable dicha fusión.

2.7 Fusión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con el Banco del Nor-Oriente, S.A.

Mediante resolución JM-34-2003 del 26 de febrero de 2003, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco del Nor-Oriente, S.A., por parte de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Para tal propósito, la Superintendencia de Bancos emitió previamente el informe No. 2-2003 del 24 de febrero de 2003, en el cual recomendó que se autorizara la fusión CHN-BANORO, basándose en lo siguiente: a) que el Estado, para evitar una crisis bancaria, había decidido asumir cualquier contingencia de pérdida que pudiera derivarse de la operación; b) que la red financiera de seguridad bancaria prevista para facilitar la salida de entidades por la vía del mercado aún no estaba constituida; y, c) que, derivado de lo anterior, había una alta probabilidad de afectar el sistema de pagos del país mediante una corrida de depósitos a nivel sistémico.

2.8 Cesión de activos a favor de Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A., por el Lloyds TSB Bank, Plc, Sucursal Guatemala

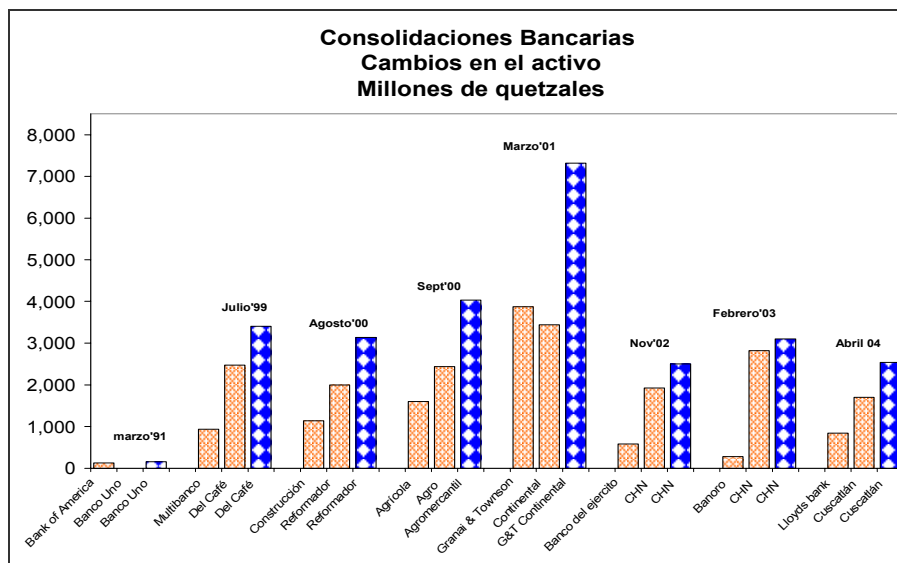
En resolución JM-35-2004 del 21 de abril de 2004, la Junta Monetaria autorizó la cesión de una parte sustancial del balance de Lloyds TSB Bank Plc, Sucursal Guatemala, a favor del Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A., que comprende la totalidad de los activos crediticios. Para el efecto, en el informe No. 885-2004 del 31 de



marzo de 2004, emitido por la Superintendencia de Bancos, se indica que la posición patrimonial de ambos bancos era positiva y que contaban con niveles de solvencia y liquidez adecuados. Con respecto a la situación de la cartera crediticia, a nivel general, se señala que las entidades mantenían una cartera sana. El Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A., después de la operación pasó al octavo puesto.

- **Resumen**

En la gráfica siguiente se evidencia el cambio que experimentó el monto del activo de las instituciones fusionadas.





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Consolidaciones bancarias
Cambios en el activo
Periodo: 1989-2004*
Millones de quetzales

ENTIDADES	MES Y AÑO DE LA OPERACIÓN	TAMAÑO DEL ACTIVO		PUESTO EN EL MERCADO	
		ANTES	DESPUES	ANTES	DESPUES
Bank of America NT & SA., Banco Uno	marzo	127.8		dieciseis	
Banco Uno (cesión)	1991	158.3	158.3		quince
Multibanco Del Café	julio	933.9 2,473.3		catorce sexto	
Del Café (absorción)	1999	3,407.2	3,407.2		segundo
Construcción Reformador	agosto	1,138.1 2,001.1		trece ocho	
Reformador (absorción)	2000	3,139.2	3,139.2		cuarto
Agrícola Agro	septiembre	1,599.9 2,437.1		once ocho	
Agromercantil (consolidación)	2000	4,037.0	4,037.0		segundo
Granai & Townson Continental	marzo	3,877.6 3,438.6		once y quinto	
G&T Continental (consolidación)	2001	7,316.2	7,316.2		primero
Banco del ejercito CHN	noviembre	581.5 1,923.3		veintitres novenos	
CHN (absorción)	2002	2,504.8	2,504.8		octavo
Banoro CHN	febrero	278.6 2,819.6		veinticinco octavo	
CHN (absorción)	2003	3,098.2	3,098.2		octavo
Lloyds bank Cuscatlán	abril	843.0 1,697.8		diecinueve y once	
Cuscatlán (cesión)	2004	2,540.8	2,540.8		octavo

* Octubre

3. Quiebras e intervenciones bancarias

En el periodo 1990–2004 (octubre) se registró la quiebra de una institución bancaria estatal y la intervención administrativa de tres bancos privados. En lo que corresponde a la quiebra, la misma fue decretada sobre el Banco Nacional de la Vivienda –BANVI–, para lo cual el Congreso de la República, mediante Decreto 89-97, del 1 de octubre de 1997, emitió la Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda, BANVI, proceso que, según dicha ley, se realizaría en el plazo de un año; sin embargo, el referido plazo fue prorrogado en varias oportunidades¹. Finalmente, a través del Decreto 25-2004, del 9 de septiembre de 2004 se creó la “Ley de adjudicación de bienes inmuebles ubicados en proyectos ejecutados por el extinto Banco Nacional de la Vivienda, a favor de familias en situación de pobreza y extrema pobreza”, en el cual se autorizó la adjudicación y venta de fincas o fracciones

¹ Decreto 68-98, del 5 de noviembre de 1998; Decreto 01-2000, del 2 de febrero de 2000; Decreto 30-2002, del 14 de mayo de 2002; Decreto 71-2002, del 13 de noviembre de 2002; y, Decreto 28-2003, del 5 de junio de 2003.

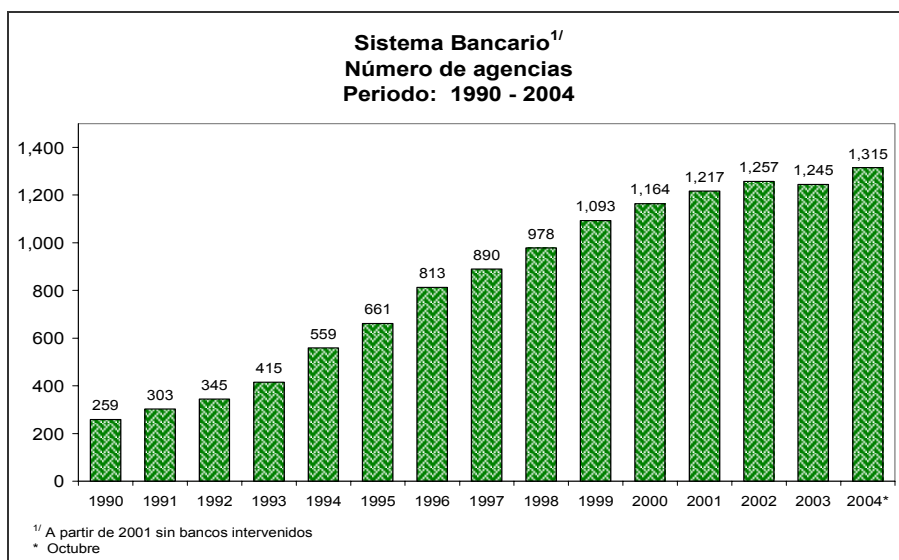


de fincas inscritas en los Registros de la Propiedad a nombre del Estado, provenientes del extinto Banco Nacional de la Vivienda.

Por otra parte, en cuanto a las intervenciones administrativas bancarias, la Junta Monetaria autorizó las siguientes: a) mediante resoluciones JM-82-2001, del 9 de febrero de 2001, se intervino al Banco Empresarial, S.A.; b) mediante resolución JM-112-2001, del 1 de marzo de 2001, se intervino al Banco Metropolitano, S.A.; y, c) mediante resolución JM-113-2001, del 1 de marzo de 2001, se intervino al Banco Promotor, S.A. En todos los casos, a la fecha de este documento, se tiene planteado un proceso de ejecución colectiva, conforme lo establecido en el artículo 23 del Decreto 5-99, Ley para la Protección del Ahorro.

4. Cobertura bancaria a nivel nacional

La cobertura del territorio nacional por las agencias del sistema bancario ha venido aumentando paulatinamente desde 1990. En efecto, dicho sistema contaba en ese año con un total de 259 agencias distribuidas en todo el país; mientras que para octubre de 2004 el número se incrementó a 1,315 agencias, es decir, un aumento de 1,056 agencias en 15 años, tal como se aprecia en el gráfico siguiente:

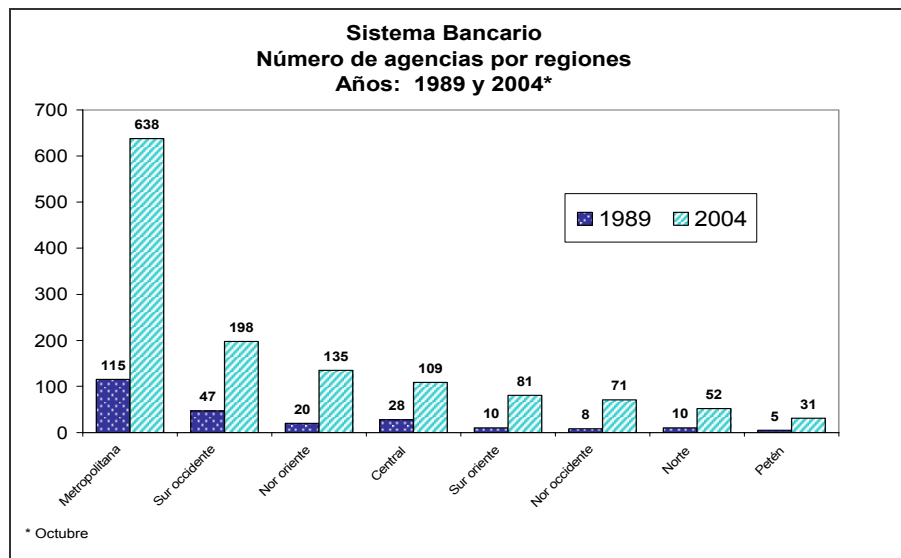


En lo que corresponde al crecimiento de las agencias bancarias por regiones geográficas del país², se observa que en 1989 el sistema bancario contaba con 115

² Región Metropolitana: Guatemala; Región Norte: Baja Verapaz y Alta Verapaz; Región Nor-orient: Izabal, Chiquimula, Zacapa y el Progreso; Región Sur-orient: Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa Región Central: Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla; Región Sur-occidente: Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos; Región Nor-occidente: Huehuetenango y Quiché; Región del departamento de Petén.

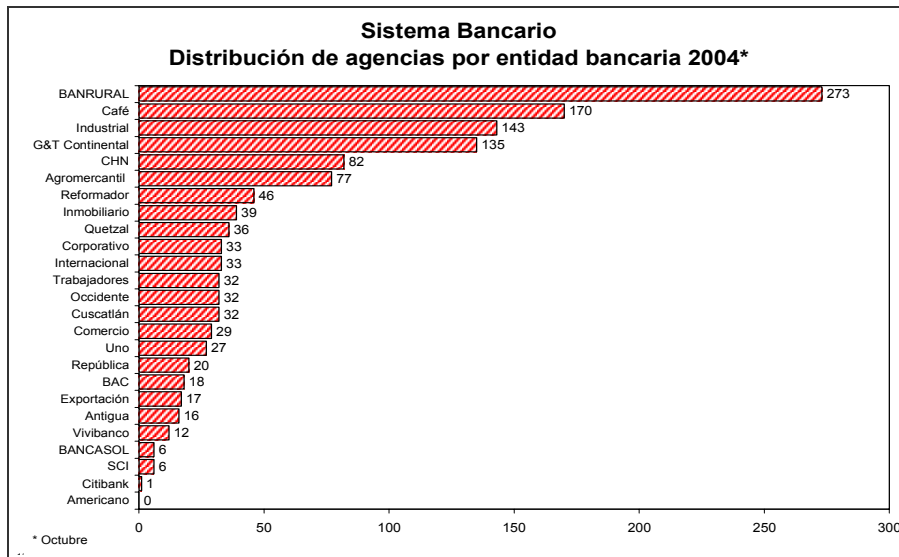


agencias en la región metropolitana, mientras que para octubre 2004 el número aumentó a 638; le siguen, en orden de importancia, la región sur-occidente con 198 agencias; nor-oriente 135; central 109; sur-oriente 81; nor-occidente 71; norte 52; y, el departamento de Petén 31 agencias. El incremento observado en el número de agencias en cada una de las regiones se muestra en la gráfica siguiente.



Cabe comentar que la concentración de las agencias en el área metropolitana se debe, principalmente, a la creciente demanda de servicios financieros, tanto por parte de la población, como por parte del sector empresarial que mayoritariamente se encuentra concentrado en esta área.

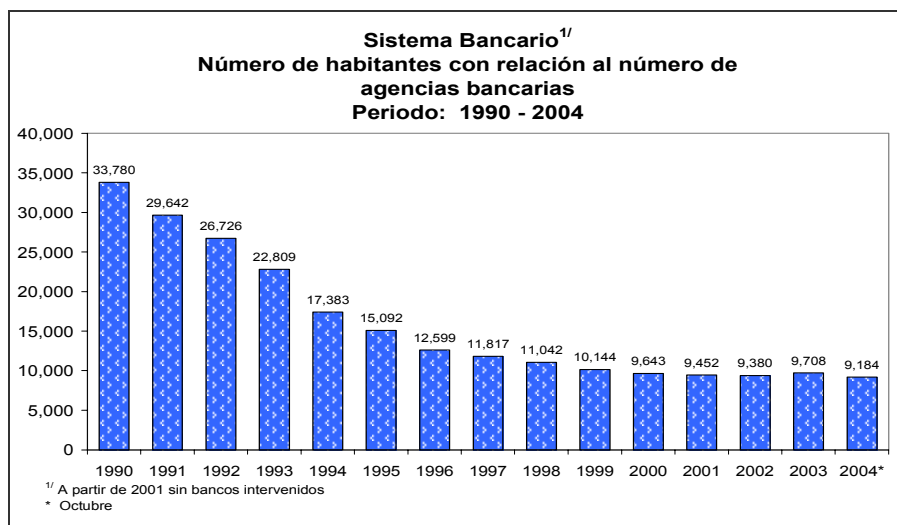
En lo que corresponde a la cobertura por institución bancaria, a octubre 2004 los bancos que cuentan con mayor cobertura en el país, según el número de agencias bancarias son: Banrural 273; Del Café 170; Industrial 143; G&T Continental 135; CHN 82; y, Agromercantil 77. El número de agencias de estos bancos representa el 67.0% del total de agencias bancarias del país.



5. Número de habitantes con relación al número de agencias bancarias

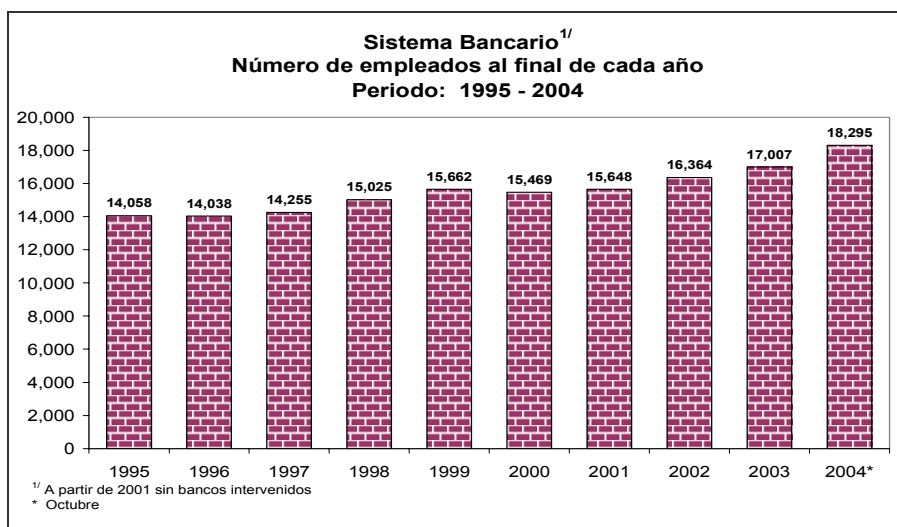
Es importante comentar que el nivel de eficiencia de las entidades financieras se encuentra relacionado, entre otros, con el grado de profundización bancaria que el sistema ha tenido en la economía, esto es, con la magnitud del uso que los habitantes del país hacen de la oferta de servicios que el sistema financiero pone a su disposición, lo que actualmente se conoce como “Bancarización” y se mide relacionando el número de habitantes con respecto al número de agencias bancarias.

Al respecto, la “Bancarización” del país ha aumentado en forma importante, ya que en 1990 el número de habitantes por agencia era de 33,780 personas, mientras que para 2004 se dispone de una agencia bancaria para cada 9,184 personas, lo cual denota el importante crecimiento de la infraestructura del sistema bancario nacional.



6. Generación de empleo en el sector bancario

De acuerdo con la información que reporta el sistema bancario al ente supervisor, el número de empleados bancarios ha aumentado en forma significativa, pues de 1995³ a 2004 (octubre), éste pasó de 14,058 a 18,295; es decir, que se registró un aumento de 4,237 empleados.



Por otro lado, al analizar la relación entre el número de empleados con respecto al número de las agencias bancarias se observa que, en promedio, dicha relación ha

³ No se cuenta con información de número de empleados para años anteriores a 1995.

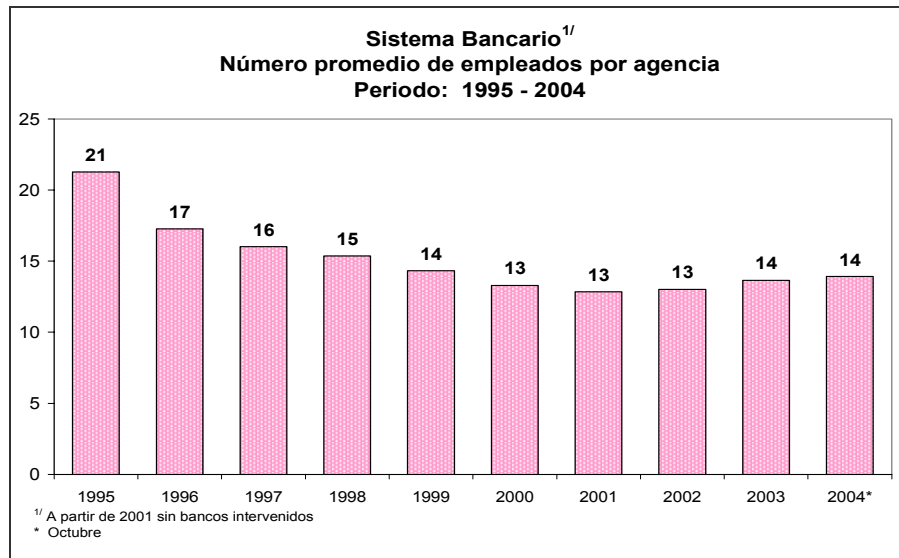


Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



tendido hacia la baja ya que en 1995, cuando operaban 33 bancos, 661 agencias bancarias y 14,058 empleados, la relación promedio era de 21 empleados por agencia; en tanto que en octubre 2004, contando con 25 bancos, 1,315 agencias y 18,295 empleados, dicha relación es de 14 empleados por agencia.

En el gráfico siguiente se muestra la indicada relación de empleados por agencia.



Lo anterior se asocia, principalmente, a la mayor eficiencia de las instituciones bancarias, las cuales han minimizado sus costos de funcionamiento; han mejorado el uso de la tecnología informática y telemática; y, han impulsado una mayor especialización en el trabajo. Asociado a las mejoras que ha experimentado el sistema bancario, se agrega el surgimiento de nuevos productos financieros (Ej. tarjetas de crédito y tarjetas de débito); la mayor cobertura de cajeros automáticos; y, la facilidad para utilizar los servicios en línea, vía Internet, de banca virtual (pago de planillas, solicitud de chequeras, pagos por servicios básicos de agua, luz, teléfono, colegiaturas, etc.).



II. TENDENCIA DEL SISTEMA BANCARIO EN EL PERIODO 1990-2004



Con el objeto de conocer la tendencia que ha observado la actividad bancaria del país en el periodo 1990-2004, en este apartado se comentan los cambios que han experimentado los principales indicadores financieros de dicha actividad, con énfasis en los rubros más importantes del activo, pasivo, capital, resultados, liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa en la gestión bancaria (Anexo 1). Los referidos indicadores se han preparado sobre la base de que su análisis es importante, por una parte, para conocer los efectos que en el sistema bancario han tenido las medidas adoptadas para su saneamiento y fortalecimiento; y, por otra, para apoyar la toma de decisiones por parte de las autoridades respectivas, lo cual es congruente con el mayor interés de los bancos centrales de disponer de información oportuna que les permita contrarrestar cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo la estabilidad financiera del país y con ello la consecución de su objetivo fundamental.

1. Cartera crediticia bancaria

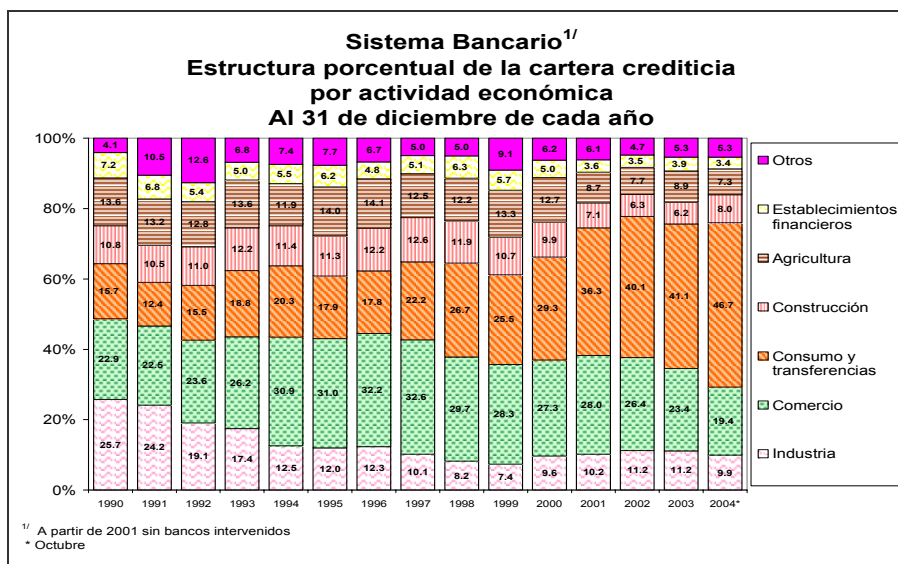
1.1 Cartera crediticia por actividad económica

El otorgamiento de crédito es la principal operación activa del sistema bancario, en razón de lo cual resulta importante conocer el destino económico de la cartera crediticia bancaria, a fin de identificar los riesgos potenciales a que podría estar expuesta dicha cartera. En este sentido, cabe indicar que la cartera crediticia se encuentra distribuida, principalmente, entre los destinos económicos de *industria, comercio, consumo, construcción, agricultura y establecimientos financieros*.

En 1990 y 1991 la cartera crediticia del sistema bancario estaba concentrada en la actividad de la *industria* 25.7% y 24.2%, respectivamente; sin embargo, en los años subsiguientes la participación relativa del financiamiento a dicha actividad perdió importancia, hasta situarse en 2004 (octubre) en 9.9%. Por su parte, el sector *comercio* en el periodo 1990-1997 cobró mayor importancia en el financiamiento bancario, al aumentar su participación de 22.9% a 32.6%; sin embargo, a partir de ese último año su tendencia cambió hacia la baja, situándose en 19.4% en 2004 (octubre). Cabe resaltar que un destino que registró un cambio significativo en su participación en el crédito bancario fue el *consumo y transferencias*, el cual, de 1990 a 2004, pasó de 15.7% a 46.7%. En lo que corresponde a la *construcción*, su participación en el crédito bancario entre 1990 y 2000, se mantuvo entre 12.6% y 9.9%; sin embargo, en los últimos años dicha participación se redujo, situándose en 8.0% en 2004 (octubre). En cuanto a la *agricultura*, el financiamiento de dicho sector también ha perdido importancia en el financiamiento bancario, ya que de 1990 a 2004 (octubre) su participación bajó de 13.6% a 7.3%. La misma tendencia observó el financiamiento a *establecimientos financieros*, que entre 1990 y 2004 (octubre) bajó de 7.2% a 3.4%.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario^{1/}
Concentración de la cartera crediticia por actividad económica
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	CARTERA TOTAL	INDUSTRIA	COMERCIO	CONSUMO Y TRANSFERENCIAS	CONSTRUCCION	Y OTROS ^{2/}		OTROS
						AGRICULTURA	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	
1990	3,927.5	1,010.6	900.4	617.1	422.4	533.8	283.6	159.6
1991	4,530.5	1,094.5	1,019.2	560.9	476.9	596.7	307.2	475.1
1992	6,120.9	1,167.2	1,442.8	949.6	671.7	784.1	332.9	772.7
1993	7,125.5	1,239.9	1,866.4	1,338.3	866.5	971.5	358.5	484.4
1994	9,046.2	1,134.7	2,795.2	1,839.7	1,029.2	1,078.0	500.5	668.9
1995	11,782.9	1,415.8	3,651.0	2,107.2	1,331.3	1,649.9	725.6	902.1
1996	13,171.1	1,625.0	4,235.0	2,342.8	1,600.6	1,852.2	634.2	881.3
1997	15,359.9	1,556.9	5,003.7	3,402.3	1,928.7	1,924.6	782.1	761.6
1998	19,486.4	1,593.9	5,779.6	5,198.6	2,327.6	2,381.9	1,235.4	969.4
1999	22,128.9	1,628.1	6,263.8	5,643.4	2,368.9	2,951.9	1,267.4	2,005.4
2000	24,081.5	2,318.5	6,577.6	7,062.6	2,375.4	3,053.2	1,204.8	1,489.4
2001	25,963.3	2,647.9	7,277.3	9,429.8	1,841.5	2,258.3	926.0	1,582.5
2002	28,097.9	3,154.0	7,417.2	11,280.1	1,760.5	2,171.1	990.9	1,324.1
2003	31,126.6	3,473.4	7,287.2	12,791.0	1,919.3	2,772.0	1,227.1	1,656.6
2004*	34,234.9	3,384.9	6,627.7	15,989.0	2,742.1	2,513.2	1,155.5	1,822.5

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

^{2/} Incluye Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca y explotación de Minas y Canteras

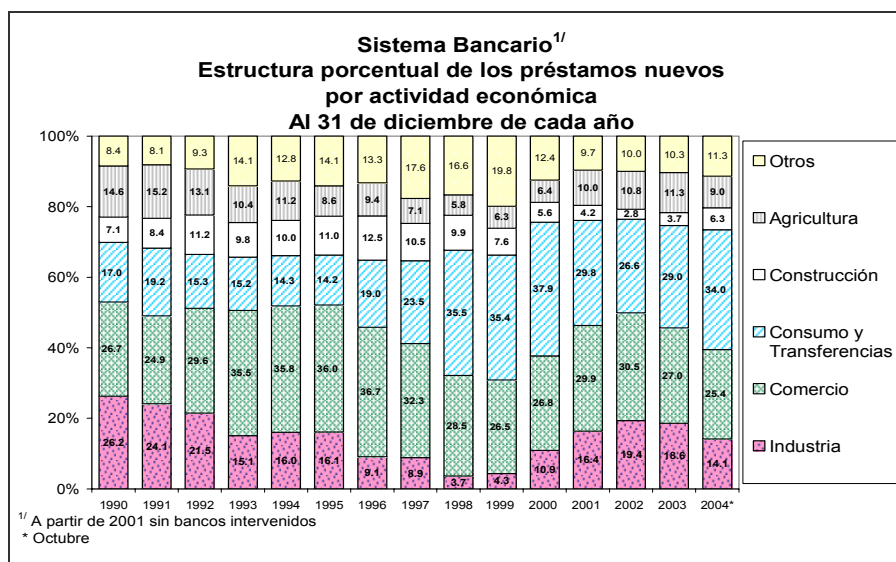
* Octubre

Por lo indicado, la mayor importancia relativa del financiamiento bancario se concentra en actividades básicamente de corto plazo (*consumo y transferencias y comercio*). Tal situación hace necesario identificar las causas por las que otros sectores importantes de la economía que requieren financiamiento de más largo plazo (*industria, construcción y agricultura*, principalmente) han reducido su participación en el uso de los recursos financieros.



1.2 Préstamos nuevos otorgados durante cada año

Los préstamos nuevos que otorga el sistema bancario durante cada año evidencian la preferencia a financiar determinados sectores de la economía. A nivel general, el otorgamiento de préstamos nuevos y renovaciones de créditos del sistema bancario a los sectores de la actividad económica, en el periodo 1990-2003, se ha incrementado a un ritmo interanual promedio de 22.75% (Q1,887.8 millones en 1990 a Q27,105.7 millones en 2003). Sin embargo, a nivel de sector la tendencia de tales préstamos muestra diferencias significativas en su estructura. En 2004 (octubre) la composición de los préstamos nuevos estaba concentrada mayoritariamente en el *consumo y transferencias* (34.0%) y *comercio* (25.4%), siguiendo, en orden de importancia, los préstamos otorgados a la *industria* (14.1%); *agricultura* ⁴ (9.0%); y, *construcción* (6.3%).



⁴ Incluye las actividades: ganadería, silvicultura, caza, pesca y minería.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario¹⁷
Préstamos nuevos concedidos por destino económico
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	TOTAL	INDUSTRIA	COMERCIO	CONSUMO Y			OTROS
				TRANSFERENCIAS	CONSTRUCCION	AGRICULTURA ^{2/}	
1990	1,887.8	495.5	503.8	320.7	133.7	275.2	158.9
1991	2,691.3	649.3	670.2	517.2	227.4	408.8	218.4
1992	3,921.3	843.4	1,161.4	601.4	438.4	512.5	364.2
1993	3,760.2	566.0	1,333.9	570.9	368.7	390.5	530.2
1994	5,453.5	872.0	1,955.0	778.3	543.9	608.7	695.6
1995	6,540.9	1,053.9	2,356.3	926.8	721.7	562.3	919.9
1996	5,733.7	519.5	2,106.5	1,091.9	718.9	536.7	760.2
1997	9,273.1	822.9	2,994.8	2,180.5	977.6	661.6	1,635.7
1998	9,733.5	356.2	2,773.5	3,455.3	961.9	567.9	1,618.7
1999	8,614.0	370.8	2,286.1	3,051.1	653.8	543.9	1,708.3
2000	11,680.1	1,276.3	3,130.0	4,427.5	650.7	746.8	1,448.8
2001	20,757.9	3,398.8	6,212.1	6,195.7	874.3	2,072.3	2,004.6
2002	23,837.4	4,620.4	7,273.4	6,329.1	668.9	2,562.8	2,382.9
2003	27,105.7	5,033.4	7,327.7	7,871.5	1,003.5	3,072.3	2,797.3
2004*	21,746.2	3,067.3	5,519.2	7,389.0	1,360.1	1,950.2	2,460.4

¹⁷ A partir de 2001 sin bancos intervenidos

^{2/} Incluye ganadería, silvicultura, caza, pesca y minería

* Octubre

1.3 Tipos de garantías de la cartera crediticia bancaria

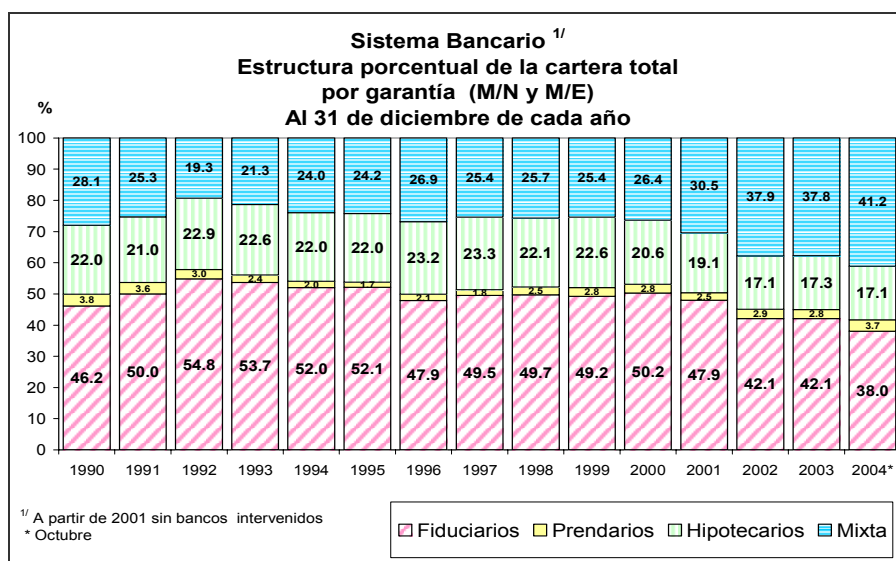
La cartera crediticia de las instituciones bancarias se respalda con garantías fiduciarias, prendarias, hipotecarias y mixtas⁵, asociándose las tres primeras, en su orden, al financiamiento de corto, mediano y largo plazos.

Sobre el particular, la estructura de garantías de la cartera crediticia, en moneda nacional y en moneda extranjera, se ha venido modificando en el tiempo, principalmente en los últimos cuatro años, debido a que los préstamos en moneda extranjera se han otorgado mayoritariamente con respaldo de garantía mixta. Cabe indicar que las garantías fiduciarias han sido las más utilizadas en el sistema bancario, pues entre 1990 y 1999 dichas garantías representaron entre el 46.2% y 54.8% del total; sin embargo, de 2000 a 2004 la participación de este tipo de garantías mostró una tendencia hacia la baja, pasando de 50.2% a 38.0%, respectivamente. Por su parte, las garantías hipotecarias en el periodo 1990-2004 registraron una participación relativamente estable, ya que su participación se mantuvo entre 23.3% y 17.1%. En lo que corresponde a las garantías prendarias, su participación ha sido poco importante ya que en el mismo periodo han representado entre el 3.8% y el 1.7% del total. En cuanto a las garantías mixtas, éstas mostraron una participación estable de 1990 a 1999, toda vez que en ese periodo su participación más baja fue de 19.3%, mientras que la más alta fue de 28.1%; sin embargo, de 2000 a 2004 la participación de este tipo de garantías se incrementó en forma significativa, al pasar de 26.4% a 41.2%, lo cual, como se indicó, se debe a que la mayor parte de la cartera en moneda extranjera está respaldada con este tipo de garantías.

⁵ Este tipo de garantías pueden ser: prendarias-fiduciarias, hipotecarias-fiduciarias, hipotecarias-prendarias e hipotecarias-prendarias-fiduciarias.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario ^{1/}
Saldo de la cartera total por garantía (M/N y M/E)
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

ANO	TOTAL	FIDUCIARIA	PRENDARIA	HIPOTECARIA	MIXTAS
1990	3,927.5	1,812.8	148.4	864.5	1,101.8
1991	4,530.5	2,265.6	164.4	953.0	1,147.5
1992	6,120.9	3,355.6	181.3	1,402.6	1,181.4
1993	7,125.5	3,826.9	170.3	1,609.9	1,518.4
1994	9,046.2	4,707.4	179.1	1,991.9	2,167.8
1995	11,782.9	6,136.4	204.3	2,590.4	2,851.8
1996	13,171.1	6,302.9	275.8	3,055.6	3,536.8
1997	15,359.9	7,607.3	273.7	3,571.3	3,907.6
1998	19,486.4	9,687.5	487.2	4,308.9	5,002.8
1999	22,128.9	10,895.9	614.3	4,999.8	5,618.9
2000	24,081.5	12,099.9	676.4	4,953.5	6,351.7
2001	25,963.3	12,439.3	646.0	4,971.3	7,906.7
2002	28,097.9	11,820.5	826.2	4,802.0	10,649.1
2003	31,126.6	13,107.0	880.2	5,376.1	11,763.3
2004*	34,234.9	13,003.7	1,281.5	5,849.9	14,099.8

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
* Octubre

1.4 Estructura de la cartera crediticia en moneda nacional y en moneda extranjera

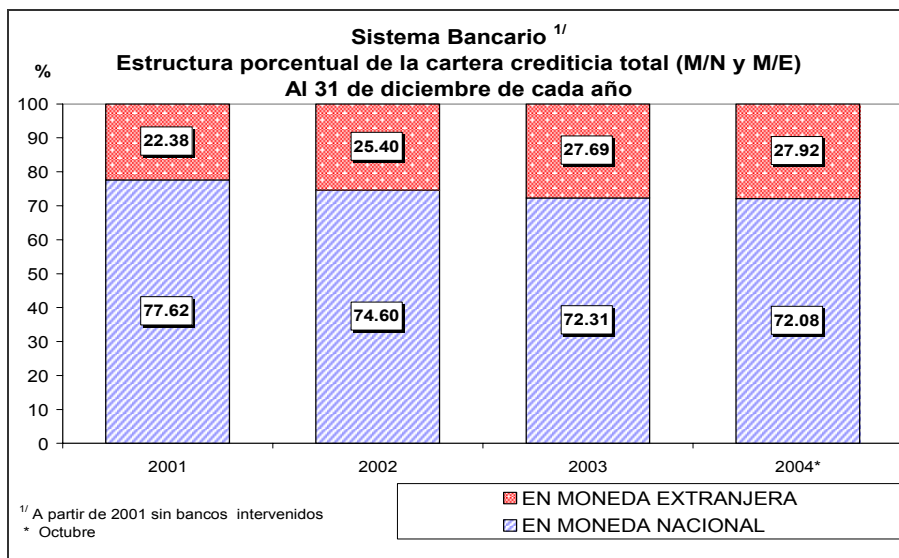
Con la entrada en vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto Número 94-2000, el sistema bancario guatemalteco quedó autorizado para efectuar intermediación en moneda extranjera a partir de mayo de 2001. Con esta nueva ley, la cartera crediticia de los bancos experimentó un cambio en su composición por tipo



de moneda. Al respecto, a octubre de 2004 la estructura porcentual de la cartera crediticia mostraba que en moneda nacional se concentraba el 72.08% y en moneda extranjera el 27.92%.

Cabe indicar que durante el periodo 2001-2004 la cartera en moneda extranjera registró una tasa media de crecimiento anual de 18.1%, superior a la de moneda nacional, la cual experimentó un crecimiento medio anual de 7.0%.

Al respecto, el mayor dinamismo experimentado por la cartera en moneda extranjera durante el referido periodo está asociado a la entrada en vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas, al incremento de las fuentes de recursos en US dólares, en particular, al mayor ingreso de divisas por concepto de remesas familiares, así como al aumento del crédito recibido de bancos del exterior, específicamente durante el último año.



Sistema Bancario ^{1/}
Saldo de la cartera crediticia total (M/N y M/E)
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	TOTAL	EN MONEDA NACIONAL	EN MONEDA EXTRANJERA
2001	25,963.3	20,153.3	5,810.0
2002	28,097.9	20,960.8	7,137.1
2003	31,126.6	22,506.3	8,620.3
2004*	34,234.9	24,676.3	9,558.6

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
 * Octubre



1.5 Activos improductivos

Los activos improductivos son aquellos que no generan ingresos financieros a las instituciones, como es el caso de los activos fijos, los activos extraordinarios, la cartera contaminada (cartera vencida más cartera en mora) y otros. Un alto nivel de activos improductivos expone a las entidades a riesgos importantes ante eventualidades coyunturales del mercado y afecta la función de intermediación financiera; sin embargo, cabe aclarar que algunos de estos activos, pese a no generar ingresos financieros, son necesarios para el funcionamiento de las instituciones.

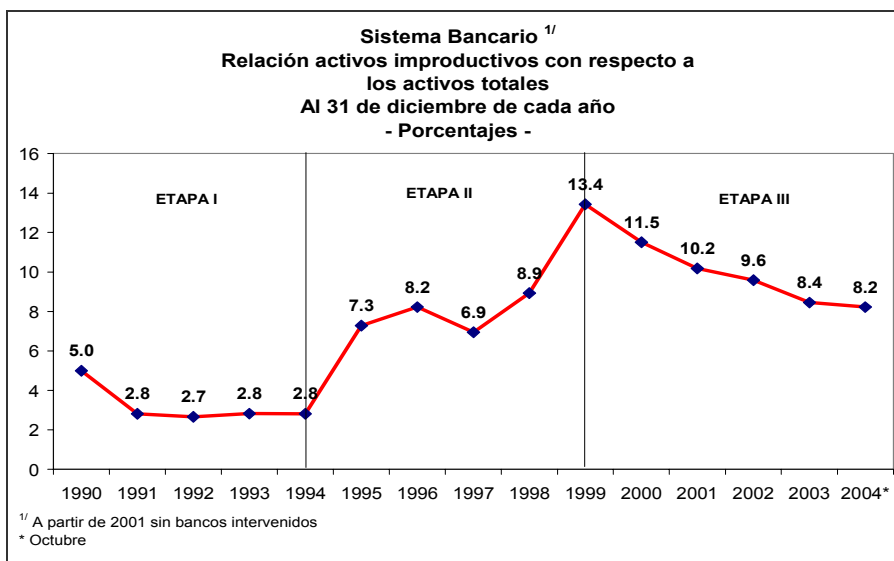
Por otra parte, se debe mencionar que la acumulación de otros activos derivados de la gestión bancaria, como en el caso de los extraordinarios, aparte de no generar ingresos, requieren de gastos para su mantenimiento y hacen necesario la constitución de reservas sobre los mismos, lo cual incide desfavorablemente en la solvencia de las instituciones.

En el contexto descrito, se tiene que la relación de activos improductivos respecto a los activos totales del sistema bancario, durante el periodo 1990-2004, muestra tres etapas. La **primera etapa** (1990-1994) se caracteriza porque, con excepción del primer año citado, la proporción de tales activos improductivos se mantuvo en torno a 2.8%; comportamiento que se debió a que el crecimiento de los activos totales fue proporcionalmente igual al de los activos improductivos. La **segunda etapa** (1995-1999) se caracterizó por un constante incremento de la proporción de activos improductivos, situándose en el último año en 13.4%; comportamiento que se asocia a que a partir de 1995 se empezó a registrar contablemente el monto de la cartera en mora y, adicionalmente, porque en este periodo se registró un mayor incremento en la cartera vencida. En la **tercera etapa** (2000-2004) la proporción de los activos improductivos respecto al total de activos se redujo consistentemente hasta situarse el último año en 8.2%, observándose que en este periodo la primera variable pasó de Q5,730.9 millones a Q6,032.8 millones, en tanto que la segunda variable pasó de Q49,812.5 millones a Q73,405.0 millones.

La reducción de los activos improductivos como proporción de los activos totales está asociada al proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario, así como al mayor dinamismo que ha mostrado en su crecimiento dicho sector.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario ^{1/}
Activos improductivos y activos totales
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑOS	CARTERA EN MORA	CARTERA VENCIDA	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	ACTIVOS FIJOS	TOTAL ACTIVOS IMPRODUCTIVOS	TOTAL ACTIVO
1990		283.3	25.8	52.0	361.1	7,233.3
1991		216.7	29.9	69.5	316.1	11,275.0
1992		230.9	23.6	121.0	375.5	14,088.8
1993		278.1	20.3	163.5	461.9	16,384.3
1994		283.9	22.7	250.3	556.9	19,989.9
1995	573.4	514.7	30.9	538.9	1,657.9	22,758.4
1996	520.8	732.8	63.4	770.8	2,087.8	25,391.5
1997	330.7	660.8	108.5	1,056.9	2,156.9	31,060.5
1998	623.0	859.5	177.4	1,462.8	3,122.7	34,992.6
1999	952.3	1,360.5	460.4	2,457.8	5,231.0	38,964.0
2000	923.9	1,252.8	742.9	2,811.3	5,730.9	49,812.5
2001	918.7	1,194.3	782.9	2,794.6	5,690.4	55,910.2
2002	933.9	1,292.6	765.0	2,903.7	5,895.2	61,510.5
2003	926.3	1,081.4	715.4	2,870.5	5,593.6	66,217.3
2004*	1,193.6	1,406.2	627.2	2,805.8	6,032.8	73,405.0

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
* Octubre

En cuanto a la estructura de los componentes de los activos improductivos, cabe indicar que de 1990 a 2004 (octubre) los activos fijos y los activos extraordinarios aumentaron su participación respecto al total de activos improductivos, al pasar de 14.4% a 46.5%; y, de 7.1% a 10.4%, respectivamente. En contraste, en el mismo periodo la cartera vencida y la cartera en mora disminuyeron su participación, ya que el primero de estos rubros pasó de 78.5% (1990) a 23.3% (2004, octubre); en tanto que el segundo pasó de 34.6% (1995) a 19.8% (2004, octubre).

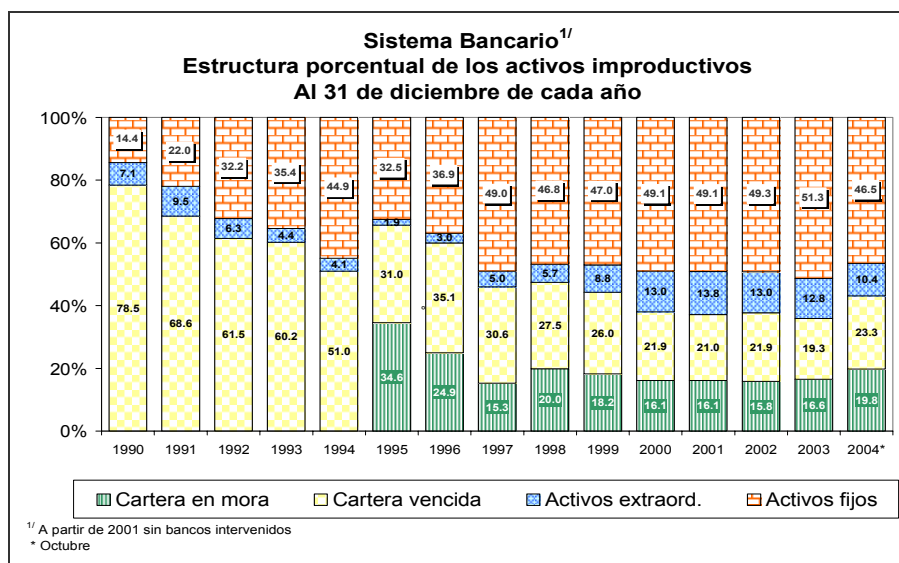
Es importante comentar que los activos extraordinarios mostraron una reducción de 1990 a 1995; sin embargo, de 1996 a 2001 han observado un crecimiento, para



luego observar una reducción en los últimos tres años, hasta situarse en 10.4% en 2004.

Durante casi todo el periodo, los activos fijos representaron la mayor parte de los activos improductivos, los cuales se ubicaron en alrededor del 46.5%; le siguen la cartera vencida con 23.3%; la cartera en mora con 19.8%; y, los activos extraordinarios con 10.4%, respectivamente.

Cabe indicar que durante 2003 y 2004 los activos fijos y los activos extraordinarios han reducido su participación al pasar de 51.3% a 46.5% y de 12.8% a 10.4%, respectivamente. En contraste, la cartera vencida y la cartera en mora aumentaron su participación al pasar de 19.3% a 23.3% y de 16.6% a 19.8%, respectivamente.



En cuanto a la integración de los activos improductivos en 2004, los activos fijos (Q2,805.8 millones), que son los que utilizan los bancos para el uso normal de sus operaciones, representan el 46.5%. En tanto que el 53.5% corresponde al resto de los activos improductivos (Q3,227.0 millones), los cuales, por su naturaleza, eventualmente pueden afectar la solvencia de las instituciones bancarias cuando el valor de los mismos se reduce y el monto de sus reservas es poco significativo. En el presente caso, estos activos cuentan con un respaldo de reservas equivalente al 31.9% (Q1,028.1 millones).

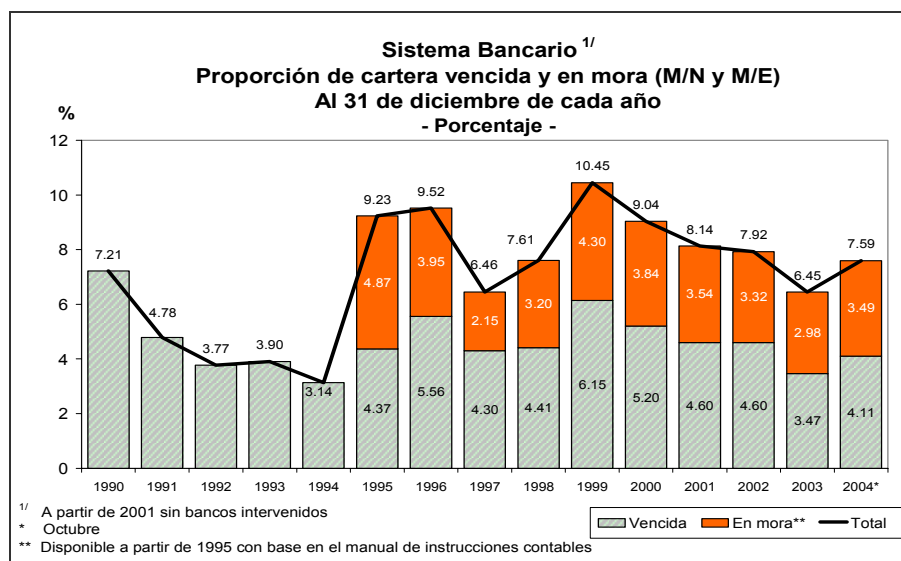


1.6 Cartera vencida y en mora

La calidad de los activos crediticios se mide como la razón financiera entre el total de la cartera contaminada o con problemas (cartera vencida + cartera en mora)⁶ respecto al total de la cartera crediticia bruta. Este indicador es muy importante en el análisis del riesgo bancario, especialmente porque provee información sobre la tendencia de incobrabilidad de los activos crediticios, que es una de las principales fuentes que pueden provocar insolvencia en las instituciones bancarias. En efecto, en la medida en que esta relación sea más alta, mayor será la vulnerabilidad del principal activo del sistema bancario, comportamiento que, de mantenerse en el largo plazo, afectaría la solvencia de las instituciones bancarias.

Cabe agregar que en la mayoría de países en los cuales han existido crisis financieras, las mismas inician con el deterioro del activo de los bancos, lo cual afecta el flujo normal de fondos de la institución e incide desfavorablemente en su liquidez; posteriormente, el mismo deterioro afecta la solvencia de la entidad, lo que puede propiciar su quiebra y, consecuentemente, afectar al resto del sistema financiero e, incluso, generar una crisis bancaria.

Entre 1995-1999, la proporción de cartera contaminada respecto a la cartera total se situó entre 6.46% y 10.45%. En el periodo 2000-2004 la referida proporción registra una tendencia hacia la baja, situándose en 6.45% en 2003 y en 7.59% en 2004 (octubre). Cabe indicar que el cambio de tendencia observado en el último año se explica, básicamente, por el incremento en la cartera vencida y en mora de 5 bancos del sistema.



⁶ **Cartera vencida** se refiere a aquellos créditos cuyo plazo ha vencido y se encuentran en alguno de los siguientes procesos: en prórroga, en cobro administrativo y en cobro judicial. **Cartera en mora** se refiere a aquellos créditos vigentes que están atrasados en el pago de una o más cuotas de capital o intereses.



Sistema Bancario^{1/}
Cartera bruta y cartera contaminada (M/N y M/E)
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	CARTERA BRUTA TOTAL	VENCIDA	EN MORA	TOTAL CARTERA CONTAMINADA
1990	3,927.5	283.3		283.3
1991	4,530.5	216.7		216.7
1992	6,120.9	230.9		230.9
1993	7,125.5	278.1		278.1
1994	9,046.2	283.9		283.9
1995	11,782.9	514.7	573.4	1,088.1
1996	13,171.1	732.8	520.8	1,253.6
1997	15,359.9	660.8	330.7	991.5
1998	19,486.4	859.5	623.0	1,482.5
1999	22,128.9	1,360.5	952.3	2,312.8
2000	24,081.5	1,252.8	923.9	2,176.7
2001	25,963.3	1,194.3	918.7	2,112.9
2002	28,097.9	1,292.6	933.9	2,226.5
2003	31,126.6	1,081.4	926.3	2,007.7
2004*	34,234.9	1,406.2	1,193.6	2,599.8

^{1/} A partir de 2001 no incluye bancos intervenidos

* Octubre

De acuerdo con la información obtenida, se observa que en los últimos cinco años el sistema bancario ha mejorado permanentemente la calidad de sus activos crediticios, reduciendo de esa manera el riesgo. En este sentido, cabe indicar que la reducción registrada en la cartera vencida y en mora durante este último periodo está asociada al proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero nacional, que incluye el fortalecimiento en la normativa prudencial, especialmente en lo que corresponde al control de riesgo crediticio.

1.7 Reservas para cubrir la cartera contaminada

Los bancos están obligados a constituir reservas para préstamos, descuentos y otras inversiones en créditos de dudoso cobro; en consecuencia, entre mayor sea la relación de tales reservas respecto a la cartera contaminada, mayor será el grado de protección que las entidades bancarias posean ante el riesgo de dicha cartera.

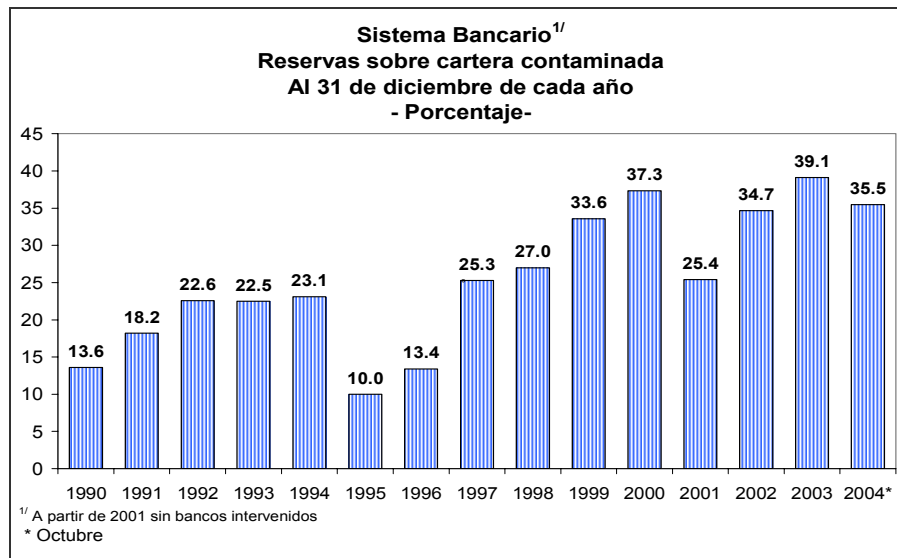
El comportamiento de dicho indicador durante el periodo 1990-2004 puede analizarse en tres etapas. En la **primera etapa** (1990-1994) el indicador mostró un constante aumento, el cual se explica por un mayor incremento de las reservas, ya que el saldo de la cartera contaminada permaneció relativamente estable.

La **segunda etapa** (1995-2000) se inicia con la puesta en vigencia de un nuevo manual de instrucciones contables para bancos y sociedades financieras, por medio del cual se fortalece la normativa prudencial mediante un mejor registro de la cartera vencida y de la incorporación del rubro correspondiente a la cartera en mora. Como consecuencia de la aplicación de esa normativa, a partir de 1995 se incrementó la cartera contaminada, en tanto que las reservas se incrementaron menos que proporcionalmente, razón por la cual el respaldo de las mismas respecto a la cartera contaminada disminuyó ese año hasta situarse en 10.0%. La permanencia de la



normativa indicada indujo al sistema bancario a fortalecer las reservas correspondientes, en razón de lo cual en 2000 éstas respaldaban el 37.3% de la referida cartera contaminada.

La **tercera etapa** (2001-2004) registra en el primero de los años una reducción importante en las reservas de valuación, debido a que en 2001 se dictó la intervención administrativa de tres instituciones bancarias, lo que provocó la reducción en dichas reservas. Como consecuencia de lo anterior, la proporción de reservas respecto a la cartera contaminada se situó en 25.4%. En los años subsiguientes a esta etapa dicha proporción tendió hacia el alza, como consecuencia de un incremento permanente en las reservas de valuación (Q922.3 millones a octubre 2004) y un comportamiento relativamente estable de la cartera contaminada, con excepción de 2004. Respecto de este último año, durante el mismo se registró un incremento de Q592.1 millones, aunque el 93.5% de este monto se concentra en cinco instituciones bancarias.





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



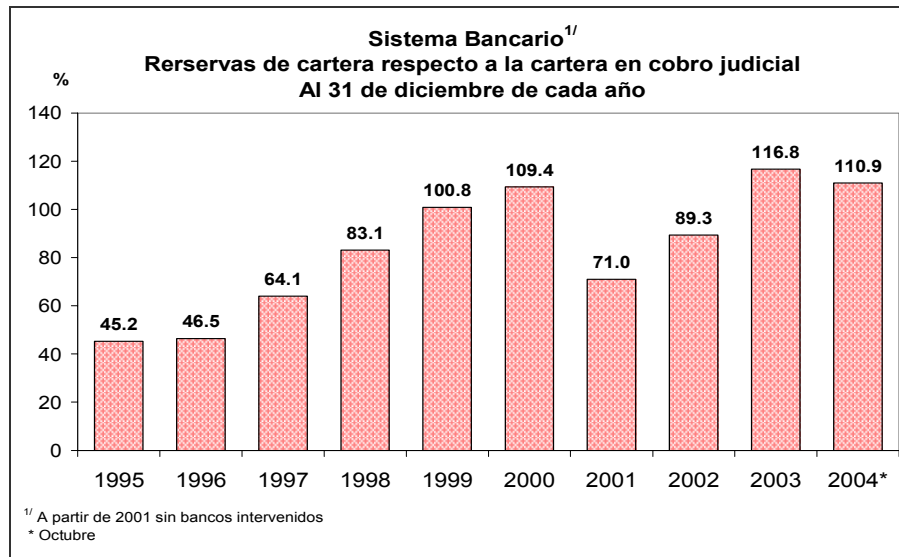
Sistema Bancario^{1/}
Reservas sobre cartera contaminada
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑOS	RESERVAS	CARTERA CONTAMINADA	RESERVAS CARTERA CONTAMINADA
1990	38.5	283.3	13.6
1991	39.4	216.7	18.2
1992	52.1	230.9	22.6
1993	62.5	278.1	22.5
1994	65.5	283.9	23.1
1995	108.7	1,088.1	10.0
1996	168.0	1,253.6	13.4
1997	250.7	991.5	25.3
1998	400.1	1,482.5	27.0
1999	776.8	2,312.8	33.6
2000	812.2	2,176.7	37.3
2001	536.4	2,112.9	25.4
2002	771.8	2,226.5	34.7
2003	785.0	2,007.7	39.1
2004*	922.3	2,599.8	35.5

^{1/} A partir de 2001 no incluye bancos intervenidos

* Octubre

Por otra parte, a partir de 1995 el sistema bancario inició el registro de la subcuenta correspondiente a la *cartera vencida en cobro judicial*, en la cual se registran los montos respectivos desde el momento en que se presenta la demanda ante el juzgado que corresponda. En consecuencia, se considera que esta parte de la cartera contaminada es la que registra mayor riesgo de incobrabilidad, por lo que ante dicha eventualidad las reservas de valuación deberían cubrir como mínimo el 100% de esta cartera. Al respecto, en el periodo 1995-2000 la proporción de tales reservas respecto a la cartera vencida en cobro judicial se incrementó en forma permanente, pasando de 45.2% a 109.4%; sin embargo, como consecuencia de las intervenciones bancarias ya indicadas, en 2001 este indicador se redujo a 71.0%, recuperándose en los años subsiguientes hasta situarse en 116.8% en 2003 y 110.9% en octubre de 2004.



2. Concentración de la cartera crediticia bancaria determinada con base en el Índice Herfindahl-Hirschman (índice “H”)

El sistema bancario de Guatemala cuenta con 25 bancos, cuyo tamaño, a nivel de cada entidad, varía en forma significativa. En tal sentido, con el propósito de medir técnicamente la concentración de la cartera crediticia en el sistema bancario, se elaboró el Índice Herfindahl-Hirschman (índice H). Este índice resulta de la sumatoria de los cuadrados de las participaciones de los bancos en el mercado, donde “ X_i ” representa la cartera crediticia de cada una de las instituciones bancarias, según la fórmula siguiente:

$$H = \sum_{i=1}^n \left(\frac{X_i}{\sum_{i=1}^n X_i} \right)^2$$

El índice H varía entre cero y uno; entre más se aproxima a uno significa que la cartera crediticia en el mercado bancario está dominada por muy pocos bancos, mientras que si el índice tiende a cero significa que la cartera está dispersa entre muchos bancos.

De acuerdo con el índice H que se calculó para el caso de Guatemala, se puede decir que entre 1990 y 1999 se dio un proceso de desconcentración de la cartera crediticia en el sistema bancario nacional, lo cual se asocia al aumento en el número de instituciones bancarias, que pasó de 23 en 1990 a 34 en 1999, situación que evidenció

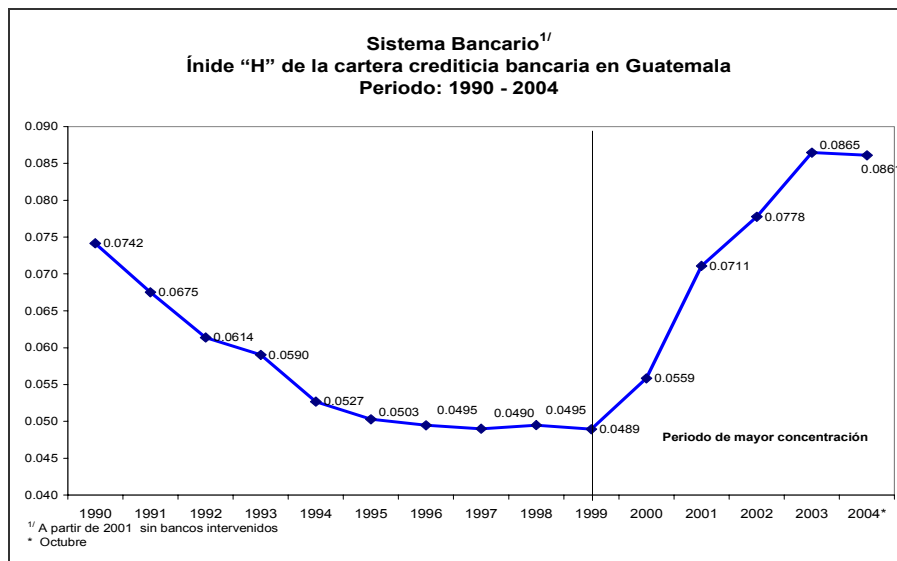


Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



una menor desviación del tamaño de cada uno de los bancos respecto al tamaño promedio del sistema. Contrariamente, de 1999 a 2004 (octubre), se registra una mayor concentración de la cartera crediticia en cada vez menos instituciones, lo cual se vincula al proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario, que ha implicado, por una parte, la salida ordenada de algunos bancos insolventes; y, por otra, el incremento del tamaño de varios bancos derivado de las fusiones entre entidades bancarias.

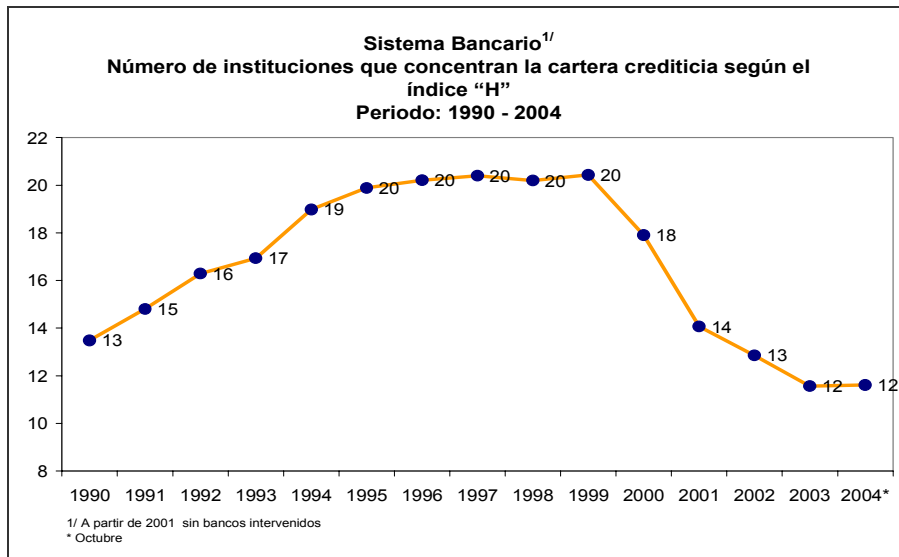
Por lo expuesto, el índice H luego de haberse situado en 0.049 en 1999 (su punto más bajo) en 2004 (octubre) se situó en 0.086.



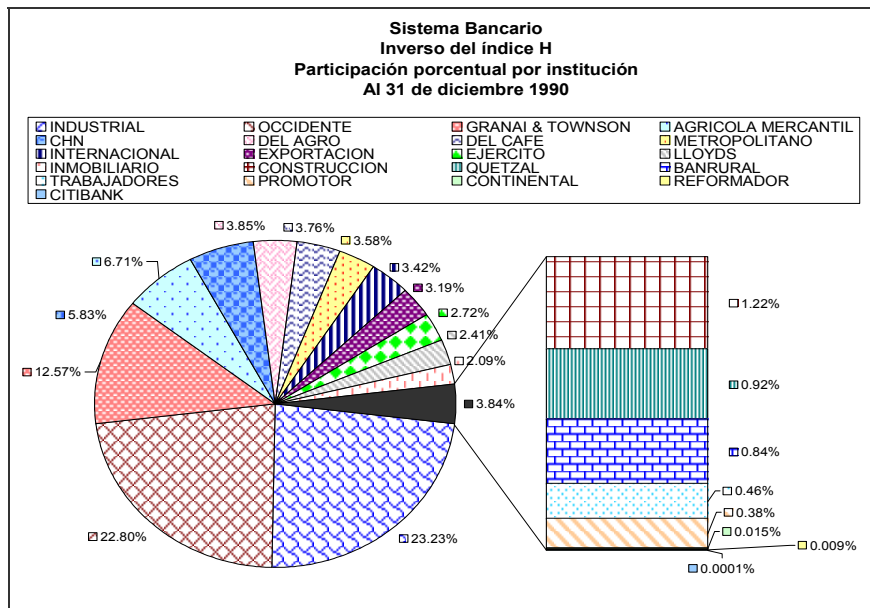
Complementariamente, al analizar el valor inverso del referido índice, el cual se utiliza para medir el número hipotético de empresas de similar tamaño que comparten el mercado (número equivalente), se determinó que en 1999 el mercado crediticio bancario estaba dominado por 20 bancos de similar tamaño; mientras que en 2004 (octubre) el mercado crediticio se concentra en 12 bancos de similar tamaño.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004

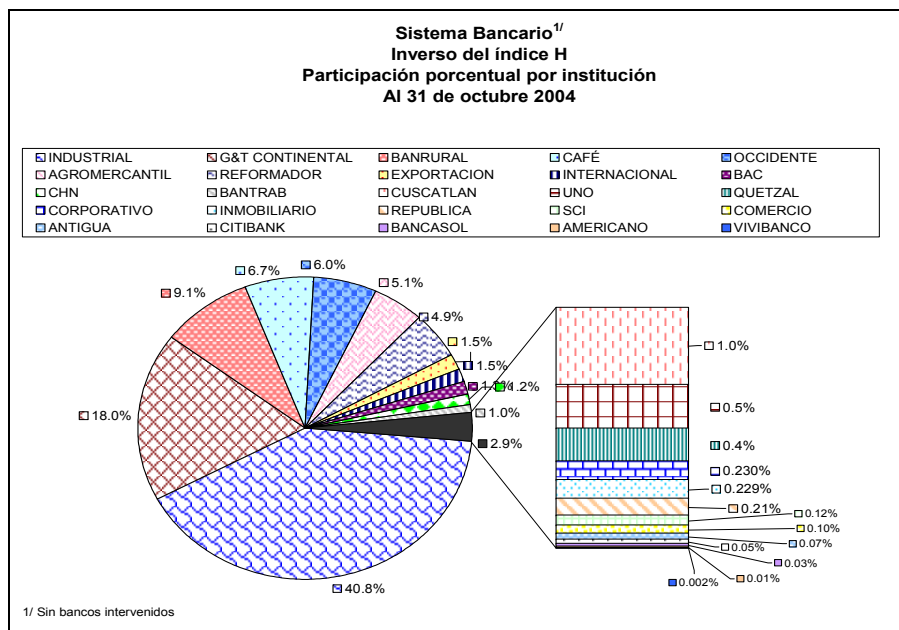


Al evaluar la participación de cada institución bancaria en el total de la cartera crediticia de 1990 (Q3,927.5 millones), se estableció que 13 instituciones bancarias concentraban el 87.7% de la misma, sobresaliendo los bancos Industrial, 23.2%; Occidente, 22.8%; Granai & Townson, 12.6%; Agrícola, 5.8%; y, CHN, 6.7%.





Al hacer la misma evaluación para 2004, respecto a la participación de los bancos en el total de la cartera crediticia (Q34,234.9 millones) se determinó que el 84.6% estaba concentrado en 12 entidades bancarias, principalmente en los bancos Industrial 40.8%; G&T Continental, 18.0%; Banrural 9.1%; Café 6.7%; y, Occidente 6.0%.



3. Crédito Bancario al Sector Privado (CSP) como proporción del Producto Interno Bruto (PIB)

El crédito bancario al sector privado es un concepto amplio que se integra por la sumatoria de los siguientes rubros: préstamos, documentos descontados, documentos a cobrar, pagos por cartas de crédito, tarjetas de crédito, factoraje, créditos en cuentas de depósitos monetarios, deudores venta de activos extraordinarios, deudores venta muebles e inmuebles, deudores pagos títulos capitalización, arrendamiento financiero, cédulas hipotecarias FHA, entidades privadas no financieras y deudores varios.

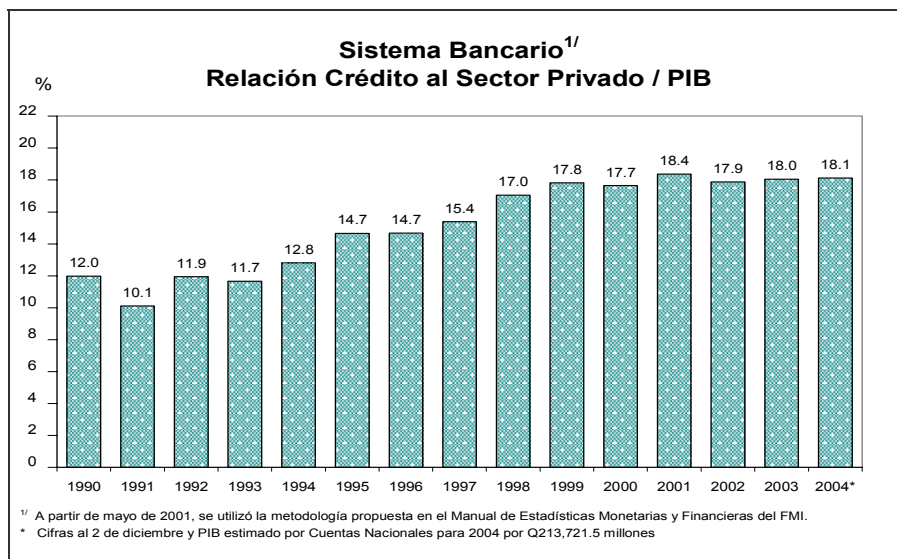
Al relacionar el CSP con respecto al PIB se determina la participación de la banca en el financiamiento de la actividad productiva del país. En tal sentido, mientras mayor sea la relación CSP/PIB, mayor será el flujo de recursos destinados a la actividad productiva privada del país a través del sistema bancario y, consecuentemente, el aumento de dicho indicador evidencia una mayor eficiencia y profundización de la intermediación financiera.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Al evaluar el comportamiento que para Guatemala ha mostrado la relación CSP/PIB, se observa que en 1990 ésta era de 12.0%; sin embargo, dicha relación se redujo a 10.1% en 1991 y a partir de este año hasta 2001 mostró prácticamente una tendencia creciente hasta situarse, en el último año indicado, en 18.4%. Posteriormente, en el periodo 2002-2004 (noviembre) la referida relación CSP/PIB se ha mantenido estable, alrededor del 18.1%⁷.



Sistema Bancario
Crédito al Sector Privado / PIB
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	CRÉDITO SECTOR PRIVADO	PIB ^{1/}	CSP/PIB
1990	4,111.1	34,316.9	11.98
1991	4,784.3	47,302.3	10.11
1992	6,445.1	53,985.4	11.94
1993	7,490.3	64,243.2	11.66
1994	9,564.4	74,669.2	12.81
1995	12,479.4	85,156.7	14.65
1996	14,007.2	95,478.6	14.67
1997	16,604.1	107,942.9	15.38
1998	21,144.4	124,022.5	17.05
1999	24,099.9	135,286.9	17.81
2000	26,439.9	149,743.0	17.66
2001	30,281.9	164,870.1	18.37
2002	32,531.2	181,996.4	17.87
2003	35,444.2	196,396.3	18.05
2004*	38,734.9	213,721.5	18.12

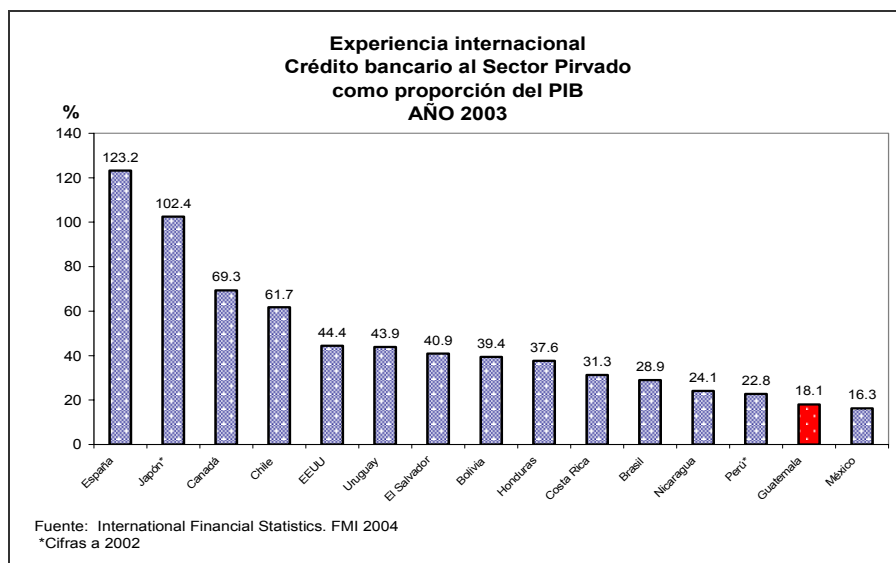
^{1/} A partir de mayo de 2001, se utilizó la metodología propuesta en el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del FMI.
 * Cifras al 2 de diciembre y PIB estimado por Cuentas Nacionales para 2004

⁷ Los países con sectores bancarios pequeños tienen niveles más bajos de desarrollo. La fuerte relación Crédito Bancario y Producto Interno Bruto es una clara señal del vínculo existente entre el desarrollo financiero y el desarrollo económico. Banco Interamericano de Desarrollo. “Desencadenar el Crédito, cómo ampliar y estabilizar la banca” Progreso Económico y Social en América Latina. Informe 2005.



Cabe indicar que el crecimiento moderado que muestra este indicador sugiere que la actividad económica del país se ha fortalecido con el apoyo del sector financiero no bancario, que incluye los créditos provenientes de entidades de microfinanzas, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades.

No obstante que la relación CSP/PIB del sistema bancario guatemalteco ha venido aumentando paulatinamente, dicho indicador continúa siendo muy bajo con respecto al de otros países. A manera de ilustración, se puede indicar que la relación CSP/PIB de algunos países desarrollados sobrepasa el 100%, lo cual se debe a que esos países, además de financiar su actividad económica, en términos netos, otorgan más crédito al exterior que el que reciben, tal es el caso de España (123.2%) y Japón (102.4%). Adicionalmente, contrario a lo que ocurre en América Latina, la actividad económica de los países desarrollados también se financia en forma importante a través de sus bolsas de valores, tal es el caso de Estados Unidos de América.



4. Inversión en valores ⁸

Las inversiones en valores que tradicionalmente han realizado los bancos del sistema se han concentrado mayoritariamente en valores públicos. En efecto, en 1990 la estructura de tales inversiones era de 64.1% en valores públicos y 35.9% en valores privados; sin embargo, tales proporciones fueron considerablemente modificadas en 1991 (87.0% públicos y 13.0% privados). A partir de 1992 nuevamente se observa una tendencia a diversificar tales inversiones, en razón de lo cual se incrementaron

⁸ Para efectos de comparación se consideraron las inversiones en los títulos-valores en moneda nacional y extranjera, emitidos por el sector gobierno (incluye al banco central) y por el sector privado, tanto de corto como de largo plazos.



permanentemente las que se realizaban en valores privados, las cuales llegaron a participar con un 36.1% en 1999; y, consecuentemente, se redujo a 63.9% las realizadas en valores públicos. Posteriormente, a partir del año 2000 el comportamiento de tales inversiones favoreció el incremento en valores públicos y, contrariamente, la reducción en valores privados, hasta alcanzar las proporciones que se muestran en 2004 (noviembre) de 93.8% y 6.2%, respectivamente.

La preferencia por invertir en **valores públicos** está determinada por las características inherentes a esta clase de valores, ya que técnicamente son considerados libres de riesgo, son altamente líquidos y se pueden utilizar plazos muy cortos, lo cual favorece el manejo de los excedentes de liquidez bancaria, los intereses percibidos por los bancos están exentos del impuesto sobre productos financieros⁹ y las tasas de interés que devengan son atractivas. Adicionalmente, los valores públicos pueden adquirirse sin ninguna limitación cuantitativa en relación al patrimonio computable de los bancos; y, derivado de sus características, estos instrumentos pueden utilizarse en el mercado secundario para garantizar otro tipo de obligaciones. Tomando en cuenta las bondades financieras de esos valores, actualmente los bancos tienen preferencia por incluir en su cartera un mayor volumen de inversiones en valores públicos.

En cuanto a los **valores privados**, cabe indicar que la inversión en estos títulos está limitada legalmente a una proporción del patrimonio computable de las entidades bancarias y a la autorización previa de la Junta Monetaria¹⁰, disposiciones que propenden a minimizar el riesgo en tales inversiones y consecuentemente a preservar la solvencia de los bancos inversionistas. Cabe agregar que, no obstante los esfuerzos que se han venido haciendo en el país para impulsar la bolsa de valores, en el mercado interno no se ha desarrollado la oferta de valores privados y, por lo tanto, ésta no es una opción significativa para colocar recursos bancarios.

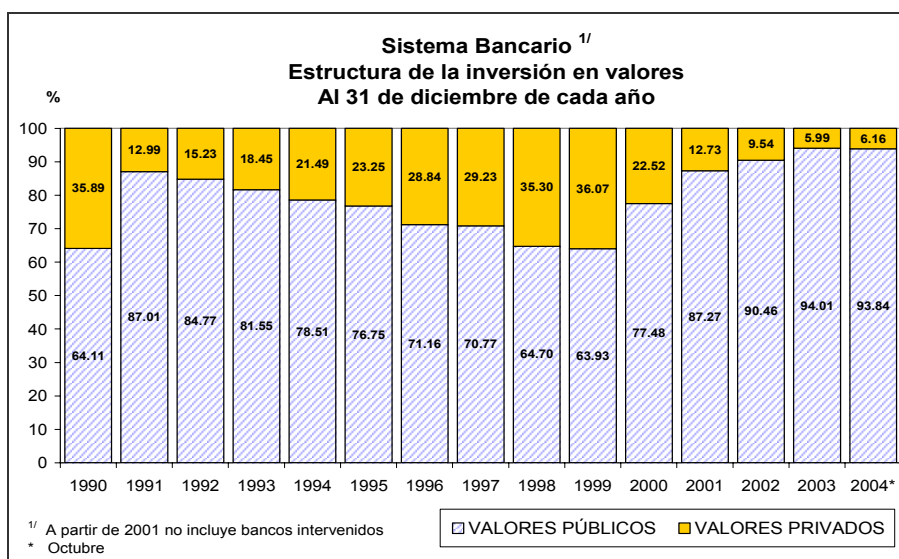
En razón de la estructura que han mostrado las inversiones en valores de los bancos, se puede inferir que tales instituciones privilegian la seguridad de las inversiones.

⁹ Artículos 8 y 9 del Decreto Número 26-95 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre Productos Financieros, del 20 de abril de 1995.

¹⁰ Artículo 41 inciso b) numeral 8 y artículo 47, ambos de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario ^{1/}
Estructura de las inversiones en valores
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	TOTAL	VALORES PÚBLICOS	%	VALORES PRIVADOS	%
1990	816.6	523.5	64.11	293.1	35.89
1991	2,795.6	2,432.5	87.01	363.1	12.99
1992	2,831.6	2,400.4	84.77	431.2	15.23
1993	2,837.5	2,313.9	81.55	523.6	18.45
1994	4,083.8	3,206.1	78.51	877.7	21.49
1995	3,990.4	3,062.6	76.75	927.8	23.25
1996	6,234.2	4,436.3	71.16	1,797.9	28.84
1997	8,205.3	5,807.3	70.77	2,398.1	29.23
1998	8,023.4	5,191.2	64.70	2,832.2	35.30
1999	7,214.0	4,612.0	63.93	2,602.1	36.07
2000	12,337.9	9,559.6	77.48	2,778.3	22.52
2001	15,466.5	13,497.5	87.27	1,969.0	12.73
2002	15,998.0	14,472.2	90.46	1,525.8	9.54
2003	19,223.4	18,071.2	94.01	1,152.2	5.99
2004*	21,098.4	19,798.7	93.84	1,299.7	6.16

^{1/} A partir 2001 no incluye bancos intervenidos
* Octubre

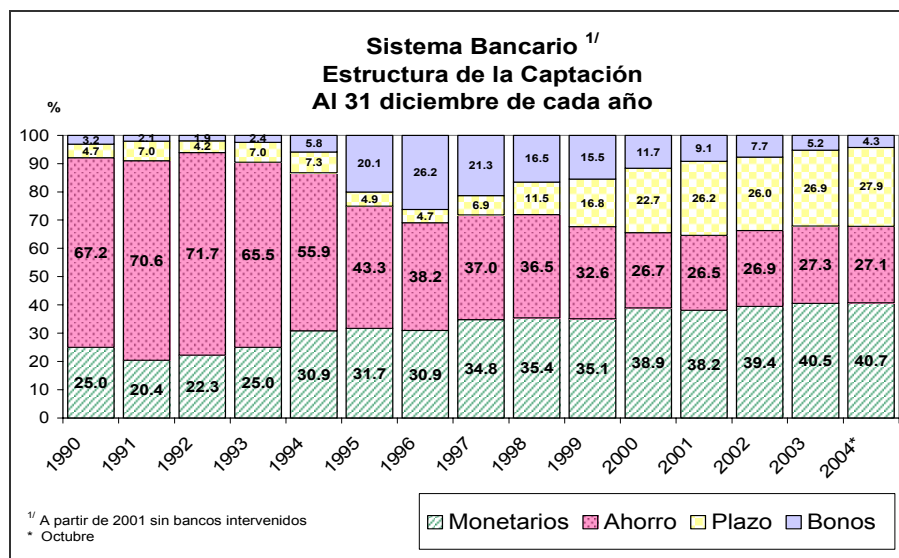
5. Captación de recursos financieros del público

La captación de recursos financieros del público constituye la principal fuente de recursos en el proceso de intermediación financiera. En tal virtud, es importante conocer la estructura y crecimiento de la captación de los recursos depositados en los bancos, ya que esta información permite conocer, en alguna medida, el plazo y el instrumento financiero que preferentemente utiliza el público para depositar sus recursos.



Al respecto, durante el periodo 1990-2004 (octubre) se observa que a principios de los noventas los depósitos de ahorro participaban con el 67.2% del total de las captaciones, llegando a representar el 71.7% en 1992; sin embargo, dicha participación se fue reduciendo en los años siguientes, hasta situarse en 26.5% en 2001, año a partir del cual ha mantenido una relativa estabilidad, situándose en 27.1% en 2004 (octubre). Dicho comportamiento se relaciona con la importante reducción en la tasa de interés que se ofrece a este tipo de depósitos y a las limitaciones que se tienen en el manejo de los referidos depósitos.

Por su parte, durante el mismo periodo los depósitos monetarios aumentaron su participación relativa al pasar de 25.0% (1990) a 40.7% (2004, octubre), lo que puede asociarse al reconocimiento de intereses a este tipo de depósitos y a la facilidad de su manejo. En cuanto a los depósitos a plazo, que entre 1990 y 1997 representaron entre el 4.2% y 7.3%, en los últimos siete años se incrementaron en forma importante, situándose dicha relación en 2004 (octubre) en 27.9%, lo cual se debe básicamente a que este rubro ha absorbido la mayor parte de recursos que se habían captado a través de la emisión de bonos bancarios (obligaciones financieras en circulación), pues éste último rubro, luego de haber llegado a representar en 1996 el 26.2% de la captación, en 2004 (octubre) representa 4.3%.



En cuanto a las captaciones totales de los bancos (moneda nacional + moneda extranjera) durante el periodo 1990–2004 se incrementaron en forma significativa al pasar de Q5.5 millardos a Q56.7 millardos, lo que representa un crecimiento promedio interanual equivalente a 18.2%.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004

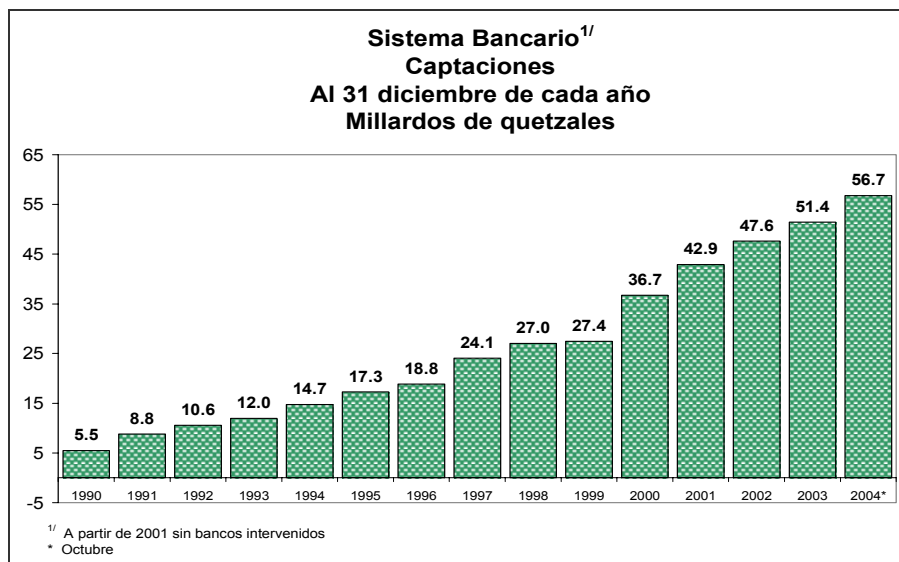


Sistema Bancario^{1/}
Estructura de las captaciones
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales -

AÑO	TOTAL	MONETARIOS	AHORRO	A PLAZO	BONOS
1990	5,476.4	1,367.8	3,678.5	256.5	173.6
1991	8,792.2	1,789.7	6,208.8	611.1	182.6
1992	10,573.4	2,353.7	7,579.5	439.4	200.8
1993	11,975.9	2,997.8	7,846.9	839.2	292.0
1994	14,709.5	4,543.2	8,225.9	1,079.9	860.5
1995	17,283.7	5,483.5	7,477.7	855.5	3,467.0
1996	18,830.8	5,820.6	7,194.7	888.3	4,927.2
1997	24,073.5	8,381.3	8,904.3	1,656.2	5,131.7
1998	27,044.7	9,575.7	9,874.3	3,120.3	4,474.4
1999	27,413.9	9,621.7	8,933.9	4,604.9	4,253.4
2000	36,743.0	14,309.1	9,800.8	8,346.3	4,286.8
2001	42,885.3	16,366.3	11,365.3	11,236.2	3,917.5
2002	47,640.2	18,785.8	12,795.0	12,403.4	3,656.0
2003	51,430.9	20,851.1	14,056.1	13,823.8	2,699.9
2004*	56,736.8	23,102.8	15,384.8	15,835.9	2,413.3

^{1/} A partir de 2001 no incluye bancos intervenidos
 * Octubre

El incremento importante que ha venido registrando el monto de las captaciones, así como los cambios en la estructura de dicho monto, refleja en cierta medida el avance que se ha logrado en la bancarización del país.

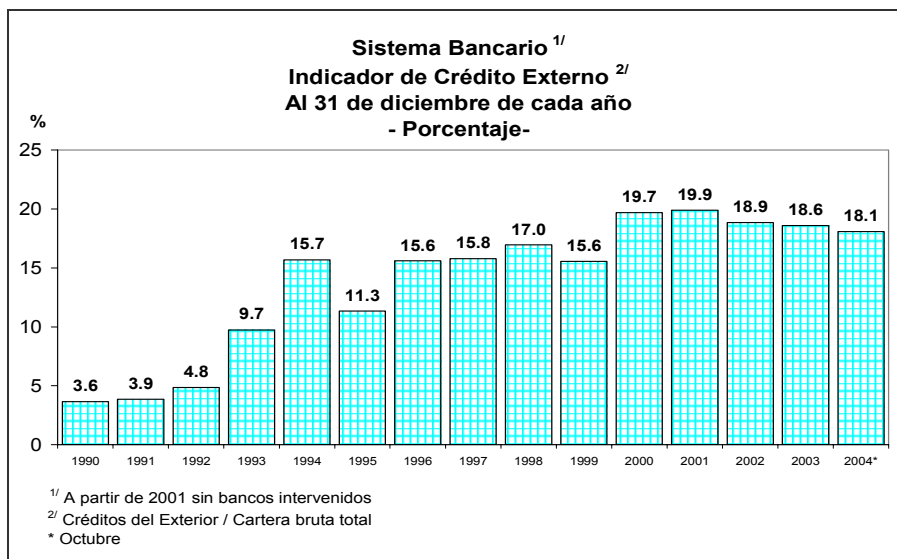




6. Crédito externo contratado por el sector bancario

Una de las fuentes de financiamiento de los bancos del sistema es la obtención de préstamos en bancos del exterior, siendo la mayor parte de ese financiamiento el que proviene de líneas de crédito. Al respecto, en el periodo 1990–1994 dicho financiamiento se incrementó en forma importante, pues como proporción de la cartera bruta total pasó de 3.6% a 15.7%. Este último porcentaje se mantuvo relativamente estable durante la mayor parte del periodo de 1995 a 1999; sin embargo, en el periodo 2000-2001 registró un leve incremento situándose en este último año en 19.9%, tendencia que se empezó a revertir a partir de 2002, hasta situarse en 2004 (octubre) en 18.1%.

La reducción del crédito externo como proporción de la cartera total durante los últimos tres años se puede explicar porque la cartera de créditos se ha financiado mayoritariamente con los recursos provenientes de las captaciones, las cuales crecieron en esos últimos años en 19.1%, en tanto que el crédito externo creció en 16.9%.





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario^{1/}
Indicador de Crédito Externo^{2/}
Al 31 de diciembre de cada año

AÑO	Relación Crédito/Cartera (%)	- Millones de quetzales -	
		Créditos obtenidos del exterior	Cartera bruta de crédito
1990	3.64	142.5	3,910.6
1991	3.86	174.1	4,513.4
1992	4.84	295.7	6,103.7
1993	9.75	693.0	7,108.1
1994	15.69	1,417.2	9,031.5
1995	11.34	1,335.7	11,782.9
1996	15.60	2,055.3	13,171.1
1997	15.78	2,424.5	15,359.9
1998	16.96	3,305.1	19,486.4
1999	15.56	3,442.9	22,128.9
2000	19.69	4,741.9	24,081.5
2001	19.90	5,166.4	25,963.3
2002	18.85	5,297.4	28,097.9
2003	18.59	5,785.2	31,126.6
2004*	18.09	6,193.3	34,234.9
Tasa promedio de crecimiento del período		30.92	16.76

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

^{2/} Créditos del Exterior / Cartera bruta total

* Octubre

Si bien el monto de recursos contratados en el exterior por parte de los bancos representa una proporción importante de la cartera crediticia, se observa que la participación relativa se ha reducido y, consecuentemente, la exposición al riesgo cambiario es menor; por lo tanto, la actividad económica se financia cada vez más con recursos internos.

7. Liquidez bancaria

La liquidez total de los bancos refleja el monto de recursos excedentes con que éstos cuentan para realizar nuevas inversiones, después de cumplir con el encaje bancario respectivo. En tal sentido, un buen manejo de tesorería es aquel que mantiene adecuados niveles de liquidez, en función al volumen de sus operaciones, lo cual evidencia eficiencia en el manejo de los recursos, sin descuidar el buen funcionamiento de la institución. Al respecto, un buen manejo de la liquidez bancaria requiere de una estrategia que permita tomar acciones oportunas y eficientes que posibiliten, por un lado, favorecer la rentabilidad; y por el otro, mantener el equilibrio financiero que permita evitar que una entidad caiga en un proceso permanente de pérdida de liquidez, por asumir riesgos inadecuados. Dicha situación podría provocar el cierre de operaciones y, eventualmente, contagiar a otras entidades, con el riesgo de provocar una crisis sistémica.

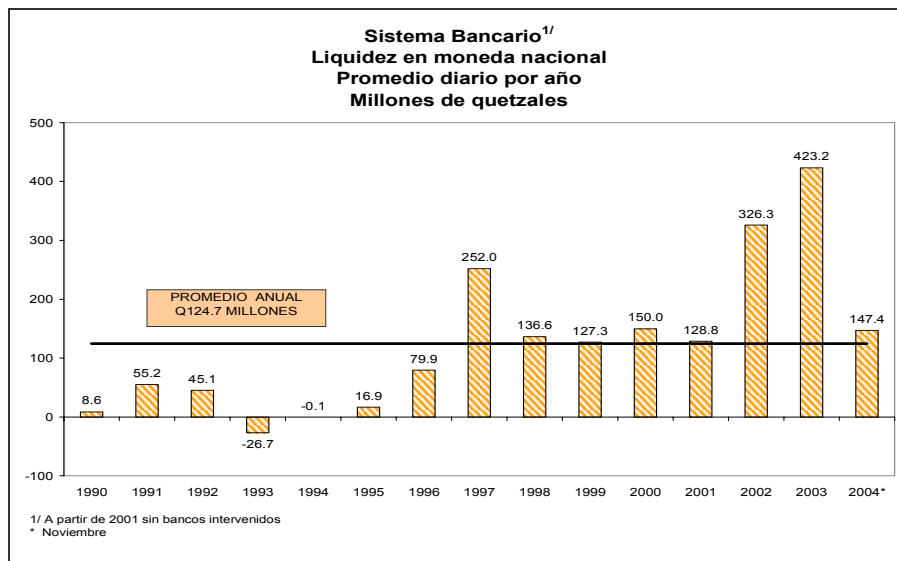
En tal virtud, la liquidez bancaria está asociada al comportamiento del encaje bancario, el que a su vez es un porcentaje de los depósitos bancarios. Como se sabe, el encaje bancario está constituido por el monto de recursos que se mantiene constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, más los fondos en efectivo en las cajas de los bancos, de tal manera que



los recursos que exceden al monto del encaje legalmente requerido se constituyen en recursos líquidos excedentes factibles de ser invertidos.

En cuanto al comportamiento de la liquidez bancaria durante el periodo 1990-1994, el mismo puede analizarse en dos etapas. La **primera etapa** (1990-1996), muestra que, en promedio, la liquidez bancaria diaria fue relativamente baja, habiéndose situado entre (-)Q26.7 millones (1993) y Q79.9 millones (1996), correspondiéndole al periodo un promedio diario de Q25.6 millones, monto que se situó por debajo del promedio correspondiente a 1990-2004 (octubre) que fue de Q124.7 millones.

La **segunda etapa** (1997-2004), se caracteriza por una mayor cautela en el manejo de la liquidez bancaria, en razón de lo cual los niveles de esta variable fueron mayores, situándose en este periodo en promedio diario en Q211.5 millones, monto que se ubicó por arriba del promedio general de todo el periodo.

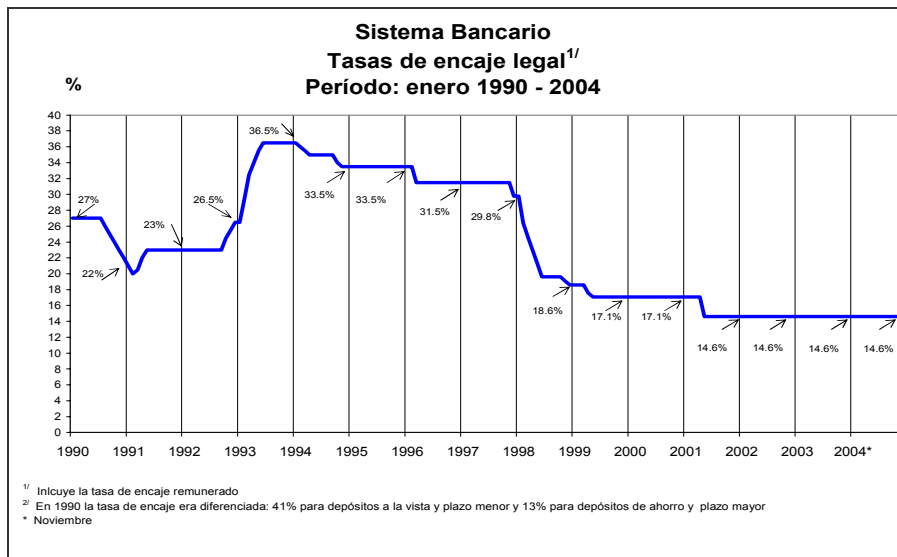


Respecto al comportamiento de la liquidez bancaria, cabe comentar que en el mismo han incidido los niveles de las tasas de encaje legal que han regido en el país, pues en la mayor parte del periodo 1990-2004 se observó que entre mayor ha sido el porcentaje de encaje legal, menores han sido los excedentes de liquidez. Al respecto, en 1990 la tasa de encaje legal era diferenciada, correspondiendo 41% a los depósitos a la vista y plazo menor y 13% para los depósitos de ahorro y plazo mayor. A partir de 1991 dicha tasa se unificó en 22%; sin embargo, la implementación de un encaje remunerado (inversión obligatoria) propició que la referida tasa se incrementara hasta situarse en 36.5% en 1993, porcentaje que resulta ser el más alto del periodo analizado. A partir de este último año la tasa de encaje se empezó a reducir en forma



permanente, situándose en 29.8% en 1997. En 1998 registró la reducción más significativa al situarse a finales de este año en 18.6%. En los años subsiguientes mostró reducciones que culminaron en 2001 al fijarse en 14.6%, porcentaje que prevalece hasta 2004.

De lo indicado puede inferirse que en los últimos años, a nivel global, los bancos han contado con un mayor margen de maniobra para manejar la liquidez, lo cual ha redundado en mejorar sus niveles de rentabilidad y en permitir que los bancos puedan mantener una reserva razonable de recursos excedentes para garantizar de mejor forma cualquier retiro imprevisto, sin poner en riesgo la posición de liquidez de las instituciones.



8. Solvencia

La solvencia es una de las variables más importantes para preservar el buen funcionamiento de las entidades bancarias, puesto que éstas deben mantener un nivel adecuado de capital que les permita cubrir adecuadamente los riesgos asociados a los negocios que realizan y a los servicios que prestan. Cabe indicar que, debido a que la intermediación financiera incide en forma importante en la economía, los bancos son sometidos a un marco regulatorio estricto para garantizar adecuadamente su solvencia, ya que con ello se busca proteger a los usuarios de las entidades, fundamentalmente a los depositantes, sin limitar el universo de sus operaciones. En tal virtud, por disposiciones legales y reglamentarias las instituciones bancarias están obligadas a mantener un monto adecuado de capital para respaldar los activos, de acuerdo con su nivel de riesgo.

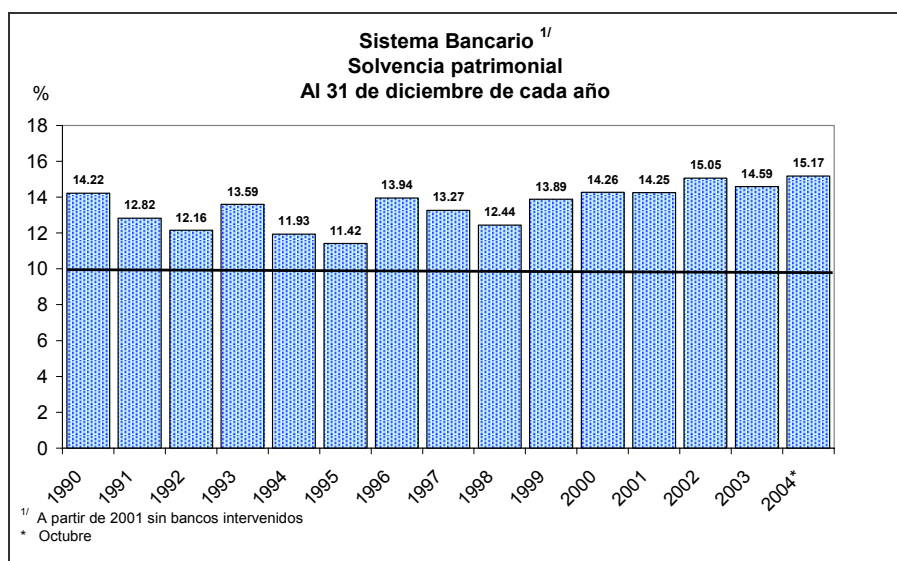


Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sobre el particular, el Comité de Basilea ha sugerido el 8% de requerimiento mínimo de capital sobre el monto de los activos sujetos a riesgo. Sin embargo, cabe aclarar que ese porcentaje se ha fijado para el caso de los bancos de Estados Unidos de América, Europa y de otros países desarrollados, los cuales normalmente cuentan con las garantías necesarias para respaldar adecuadamente los créditos y demás inversiones. En el caso de América Latina y de otros países en proceso de desarrollo, dicho porcentaje podría ser bajo, particularmente en los países donde las garantías bancarias no llenan los requisitos de calidad que se requieren.

En Guatemala, la Junta Monetaria en resolución JM-46-2004, del 12 de mayo de 2004, fijó el monto mínimo del patrimonio requerido en el equivalente al 10% de los activos y contingencias ponderados de acuerdo a su riesgo, más el 100% del monto de los gastos diferidos por amortizar el cual fija cinco categorías de riesgo (0%, 10%, 20%, 50% y 100%)¹¹. Al respecto, cabe indicar que en el periodo 1990 -2004 (octubre) el sistema bancario ha mantenido niveles de capital computable superiores al requerido, observándose que en 2004 (octubre) el indicador de solvencia patrimonial se situó en 15.17%, superior al 10% que establece la referida normativa prudencial.



¹¹ En los artículos 10 y 12 del Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a bancos y sociedades financieras (anexo de resolución JM-46-2004), establece otras categorías de ponderación para los gastos diferidos especiales y para los gastos diferidos por amortizar registrados contablemente antes de la vigencia de dicha resolución, respectivamente.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



De acuerdo con la normativa bancaria, los bancos pueden respaldar sus operaciones activas con el patrimonio computable¹².

Al respecto, en el periodo 1990-1995 el referido patrimonio pasó de Q583.4 millones a Q1,503.2 millones, lo que muestra un incremento de Q919.8 millones. Cabe indicar que en ese periodo el ingreso de 13 instituciones contribuyó a incrementar el capital bancario. En el periodo 1996-2000, el patrimonio computable de los bancos continuó incrementándose, al pasar de Q2,039.6 millones a Q4,156.7 millones; es decir, se dio un incremento de Q2,117.1 millones. La capitalización observada en este periodo es importante puesto que a diferencia del periodo anterior, el número de bancos se redujo a 32 instituciones, pero el nivel de activos prácticamente se duplicó, pasando de Q25,138.9 millones a Q49,812.5 millones.

En el periodo 2001-2004, el referido patrimonio registró nuevos incrementos, al pasar de Q4,431.2 millones a Q5,945.3 millones, o sea un aumento de Q1,514.1 millones. Este comportamiento es de singular importancia si se toma en cuenta que, en el marco del proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario, salieron del mercado algunas entidades, mientras que otras se fortalecieron a través de fusiones, lo cual dio como resultado que el número de bancos se redujera a 25, pero los activos se situaron al final del periodo en Q73,405.0 millones.

Sistema Bancario¹⁾
Posición de solvencia patrimonial
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑOS	Capital Primario	Capital Complementario	Patrimonio Computable (a)	Activos y contingencias afectos RMK ²⁾		Patrimonio requerido ³⁾ (c)	Posición Patrimonial (d = a-c)	Solvencia Patrimonial (f = a/b)
				(b)				
1990	397.3	254.3	583.4	4,103.4	420.5	162.9	14.2	
1991	494.1	377.9	835.3	6,516.0	612.6	222.7	12.8	
1992	583.5	456.9	1,001.6	8,238.4	816.6	185.0	12.2	
1993	813.7	477.6	1,258.1	9,255.2	928.8	329.3	13.6	
1994	919.6	658.1	1,513.8	12,690.9	1,262.9	250.9	11.9	
1995	1,192.1	395.5	1,503.2	13,163.5	1,053.1	450.1	11.4	
1996	1,534.8	564.8	2,039.6	14,630.1	1,170.4	869.2	13.9	
1997	1,779.4	617.4	2,364.7	17,826.4	1,426.1	938.6	13.3	
1998	2,253.4	620.3	2,828.1	22,735.7	1,818.9	1,009.2	12.4	
1999	3,397.8	494.0	3,664.5	26,386.5	2,110.9	1,553.6	13.9	
2000	4,027.3	494.4	4,156.7	29,153.6	2,623.8	1,532.9	14.3	
2001	4,092.6	773.5	4,431.2	31,100.7	3,110.2	1,321.1	14.2	
2002	4,562.2	967.5	5,044.0	33,513.8	3,351.4	1,692.6	15.1	
2003	4,769.8	1,190.6	5,320.4	36,477.1	3,647.7	1,672.7	14.6	
2004*	5,080.8	1,571.6	5,945.3	39,184.6	3,942.4	2,002.9	15.2	

¹⁾ A partir de 2001 no incluye bancos intervenidos

²⁾ Ponderados por riesgos

³⁾ Hasta 1999, el requerimiento mínimo de capital era de 8%, en 2000 de 9% ; a partir de 2001, 10%; y, a partir de julio 2004, 10% +100% gastos diferidos por amortizar

* Octubre

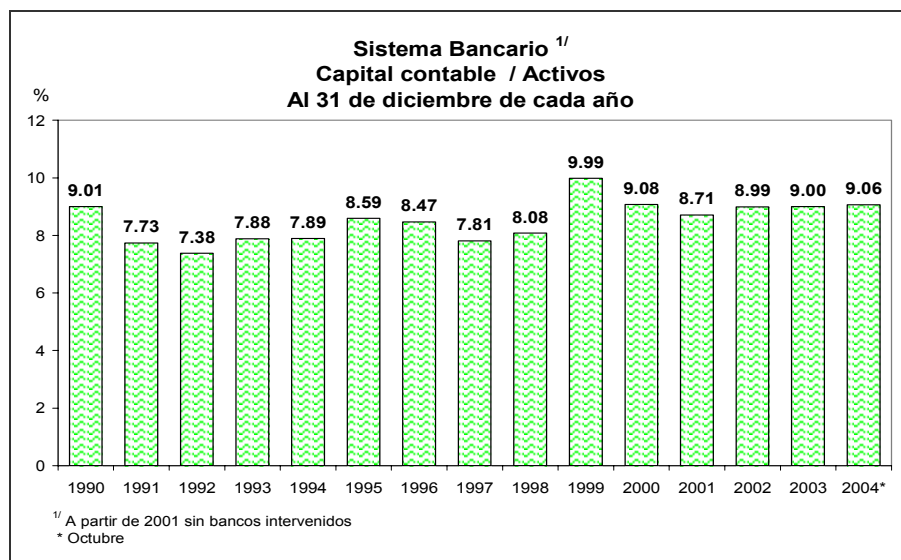
¹² El **capital primario** se integra por el capital pagado, otras aportaciones permanentes, la reserva legal y las reservas de naturaleza permanente provenientes de utilidades retenidas y las aportaciones del Estado en el caso de los bancos estatales. El **capital complementario** se integra por las ganancias del ejercicio, ganancias de ejercicios anteriores, el superávit de activos, otras reservas de capital, instrumentos de deuda convertible en acciones y deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años. El superávit por revaluación de activos no se podrá distribuir hasta que se venda el activo revaluado.



Como se puede apreciar, durante todo el periodo evaluado los bancos, a nivel global, han contado con los montos de capital necesarios para respaldar sus operaciones activas; siendo importante indicar que en el proceso de saneamiento y fortalecimiento los bancos se han capitalizado en forma importante, con lo cual se ofrece mayor garantía a los usuarios del sistema.

9. Apalancamiento financiero del sistema bancario

El apalancamiento del sistema bancario¹³, determinado por la relación financiera del capital contable respecto a los activos totales, muestra la proporción de los activos que son financiados con recursos propios; sin embargo, es menester indicar que una de las limitaciones de esta relación radica en que no considera el riesgo implícito en los activos, es decir, que el activo no toma en cuenta las ponderaciones de riesgo. En consecuencia, valores muy bajos implicarían mayores riesgos; caso contrario, cuando existen valores muy altos habrían menores riesgos, pero eventualmente a costa de menor intermediación financiera. Para el caso del sistema bancario guatemalteco, a octubre 2004, el apalancamiento financiero era de 9.06%¹⁴.



¹³ El documento “*Compilation Guide of Financial Soundness Indicators*” (Guía de Indicadores de Solidez Financiera) del Fondo Monetario Internacional define que el indicador “capital sobre activos” es una medida del apalancamiento financiero.

¹⁴ Según el Consejo Monetario Centroamericano, el indicador del apalancamiento financiero para otros países seleccionados, a septiembre de 2004, son los siguientes: Costa Rica, 9.81%; El Salvador, 10.33%; Honduras, 7.38%; Nicaragua, 8.27%; República Dominicana, 8.21%; y, Panamá, 13.25%



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario^{1/}
Capital contable / Activos
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	CAPITAL CONTABLE ACTIVOS	CAPITAL CONTABLE	ACTIVOS TOTALES
1990	9.01	651.6	7,233.3
1991	7.73	872.0	11,275.0
1992	7.38	1,040.4	14,088.8
1993	7.88	1,291.3	16,384.3
1994	7.89	1,577.7	19,989.9
1995	8.59	1,933.6	22,499.4
1996	8.47	2,129.1	25,138.9
1997	7.81	2,426.4	31,060.5
1998	8.08	2,896.2	35,854.4
1999	9.99	3,891.8	38,964.0
2000	9.08	4,521.7	49,812.5
2001	8.71	4,868.7	55,910.2
2002	8.99	5,529.8	61,510.5
2003	9.00	5,960.4	66,217.3
2004*	9.06	6,652.4	73,405.0

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
* Octubre

10. Rentabilidad y gestión bancaria

En este apartado se evalúan los indicadores más importantes de los resultados de la administración del sector bancario. En dichos indicadores se refleja la capacidad para dirigir las instituciones e implementar procedimientos y reglas que, mediante la coordinación y organización de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, permitan cumplir con los objetivos institucionales y alcanzar los resultados programados en el respectivo plan estratégico institucional.

10.1 Rentabilidad del capital bancario

En términos generales, la rentabilidad es la capacidad que tienen las entidades para producir beneficios o rentas. En el caso de los bancos, la intermediación financiera es la actividad principal generadora de productos netos (ingresos menos costos), y su rentabilidad se determina por la relación de utilidades respecto a una o más variables del capital.

Cabe indicar que durante el proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario, la rentabilidad se redujo desde 1991 hasta 2002, debido a que las utilidades crecieron a un ritmo inferior respecto al crecimiento del capital bancario, tendencia que se revirtió en 2003 y 2004.

Al respecto, para evaluar la rentabilidad del capital, a continuación se comentan tres tipos de indicadores.



a) Rentabilidad del capital contable

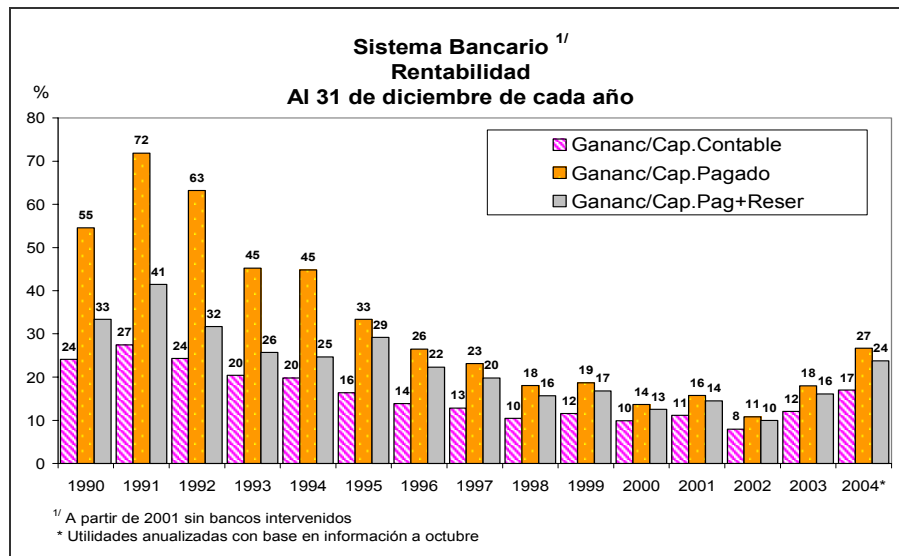
Al relacionar la ganancia neta respecto al capital contable, se observa que en el periodo 1990-1991 la rentabilidad del capital contable pasó de 24% a 27%, respectivamente; sin embargo, a partir de 1992 mostró un comportamiento descendente llegando a su punto más bajo en 2002, cuando se ubicó en 8%. Dicha tendencia se revirtió en 2003 y 2004 (octubre), años en los que muestra una franca recuperación, situándose en el último año en 17%.

b) Rentabilidad del capital pagado

Al observar la relación de ganancia neta respecto al capital pagado, que es el aporte originario de capital de los accionistas, se observa que el indicador también se redujo entre 1991 y 2002, pasando de 72% a 11%, e igualmente a los otros dos indicadores de rentabilidad comentados, también se recuperó en 2003 y 2004, situándose en este último año en 27%.

c) Rentabilidad del capital pagado más reservas de capital

La relación de la ganancia neta respecto a las dos cuentas más importantes del sistema bancario, que son el capital pagado y las reservas de capital, muestra que dicho indicador se redujo de 1991 a 2002, al pasar de 33% a 10%, recuperándose en los últimos dos años, hasta situarse en 24% en 2004.





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario^{1/}
Rentabilidad
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	RESULTADO EJERCICIO	CAPITAL CONTABLE	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO (+) RESERVAS
1990	157.2	651.6	288.2	470.8
1991	239.3	872.0	332.9	577.3
1992	253.3	1,040.4	400.6	797.8
1993	264.1	1,291.3	583.8	1,027.7
1994	312.9	1,577.7	697.7	1,270.2
1995	316.6	1,933.6	948.9	1,083.9
1996	295.8	2,129.1	1,117.4	1,326.7
1997	311.3	2,426.4	1,343.9	1,570.2
1998	301.4	2,896.2	1,672.2	1,923.3
1999	450.1	3,891.8	2,408.7	2,681.3
2000	445.9	4,521.7	3,270.7	3,554.9
2001	542.0	4,868.7	3,440.8	3,747.1
2002	439.0	5,529.8	4,073.1	4,420.6
2003	716.1	5,960.4	3,985.4	4,450.9
2004*	1,128.4	6,652.4	4,231.0	4,743.1

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

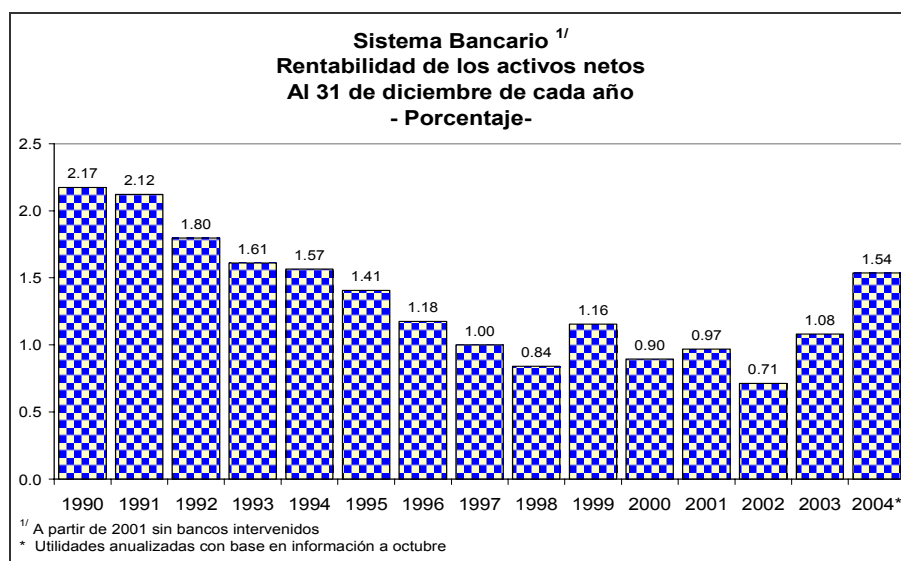
* Utilidades anualizadas con base en información a octubre

10.2 Rentabilidad de los activos netos

Con el propósito de evaluar la rentabilidad de los activos netos de la industria bancaria se relacionaron las utilidades netas respecto a dicho activo, habiendo determinado que desde 1990 hasta 2002 este indicador también tendió hacia la baja, pasando de 2.17% a 0.71%; sin embargo, luego de haberse afrontado los problemas más significativos para sanear el sistema bancario; de haberse consolidado algunas fusiones bancarias; y, de haberse adoptado una serie de medidas para fortalecer e impulsar la competitividad del sistema bancario, se inició una mejoría en la rentabilidad de los activos netos, situándose en 2003 en 1.08% y en 2004 (octubre) ya se había incrementado a 1.54%.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario ^{1/}
Rentabilidad de los activos netos
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales y en términos porcentuales

AÑO	UTILIDADES NETAS	ACTIVOS NETOS	RENTABILIDAD %
1990	157.2	7,233.3	2.17
1991	239.3	11,275.0	2.12
1992	253.3	14,088.8	1.80
1993	264.1	16,384.3	1.61
1994	312.9	19,989.9	1.57
1995	316.6	22,499.4	1.41
1996	295.8	25,138.9	1.18
1997	311.3	31,060.5	1.00
1998	301.4	35,854.4	0.84
1999	450.1	38,964.0	1.16
2000	445.9	49,812.5	0.90
2001	542.0	55,910.2	0.97
2002	439.0	61,510.5	0.71
2003	716.1	66,217.3	1.08
2004*	1,128.4	73,405.0	1.54

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
 * Utilidades anualizadas con base en información a octubre

El proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero se reflejó en la productividad de los activos de los bancos, la cual, a nivel agregado, llegó a su punto más bajo en 2002; sin embargo, a partir de este año, dicha tendencia se empezó a recuperar, lo que es un indicador positivo de la mejora en el funcionamiento de ese sector.

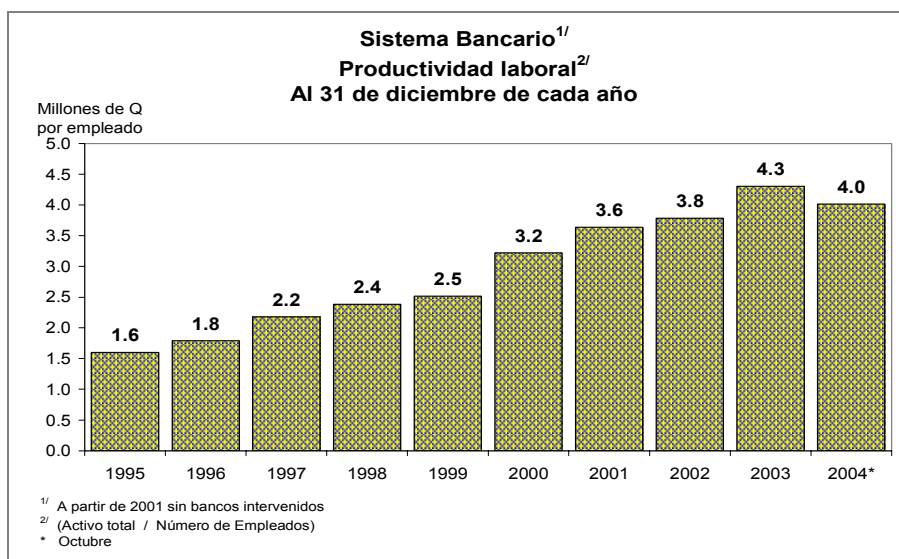


10.3 Productividad laboral promedio

Este indicador está asociado al uso y aprovechamiento del recurso humano en el manejo de los recursos financieros que, en conjunto, generan los beneficios a las entidades bancarias. La productividad se traduce en competitividad dentro del mercado interno o internacional, pues si el indicador es alto se tendrá una mejor posición para competir. En el presente caso se utilizó el monto de recursos que integran el activo de los bancos como factor capital; y, como una aproximación promedio del factor trabajo se utilizó el número de trabajadores.

Para la banca, este indicador se mide como el cociente entre el total del activo respecto al número de empleados¹⁵. La idea de tomar en cuenta la productividad de los recursos humanos obedece a que a través de éstos se pueden reducir los costos administrativos por unidad de activo que maneja cada banco. Como se indicó, el grado de productividad se traduce en competitividad dentro del mercado; en consecuencia, es importante que el indicador de productividad aumente, ya que ello evidenciaría que el sistema bancario estaría mejorando y, por ende, sería más competitivo.

Al relacionar el monto del activo respecto al número de empleados del sistema bancario se determinó el monto promedio de recursos que han sido administrados por cada trabajador. Al respecto, en el periodo 1995-2003 se observa que dicho indicador tendió al alza, pasando de Q1.6 millones a Q4.3 millones, respectivamente, registrando su mayor incremento interanual en 2000 (27.9%). En 2004 (octubre) dicho indicador se situó en Q4.0 millones.



¹⁵

No se cuenta con información de número de empleados para años anteriores a 1995.



Sistema Bancario ^{1/}
Productividad laboral^{2/}
Año: 1995 - 2004

AÑO	ACTIVOS NETOS POR EMPLEADO (Millones Q)	ACTIVOS NETOS (Millones Q)	NÚMERO DE EMPLEADOS
1995	1.6	22,499.4	14,058
1996	1.8	25,138.9	14,038
1997	2.2	31,060.5	14,255
1998	2.4	35,854.4	15,025
1999	2.5	38,964.0	15,485
2000	3.2	49,812.5	15,469
2001	3.6	55,910.2	15,383
2002	3.8	61,510.5	16,247
2003	4.3	66,217.3	15,383
2004*	4.0	73,405.0	18,295
crecimiento promedio período		14.04	2.97

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

^{2/} (Activo total / Número de empleados)

* Octubre

La productividad laboral, en la forma comentada, evidencia una mejora significativa, lo cual repercute favorablemente en la rentabilidad de las instituciones, ya que en este caso se reducen los costos administrativos por unidad de activo.

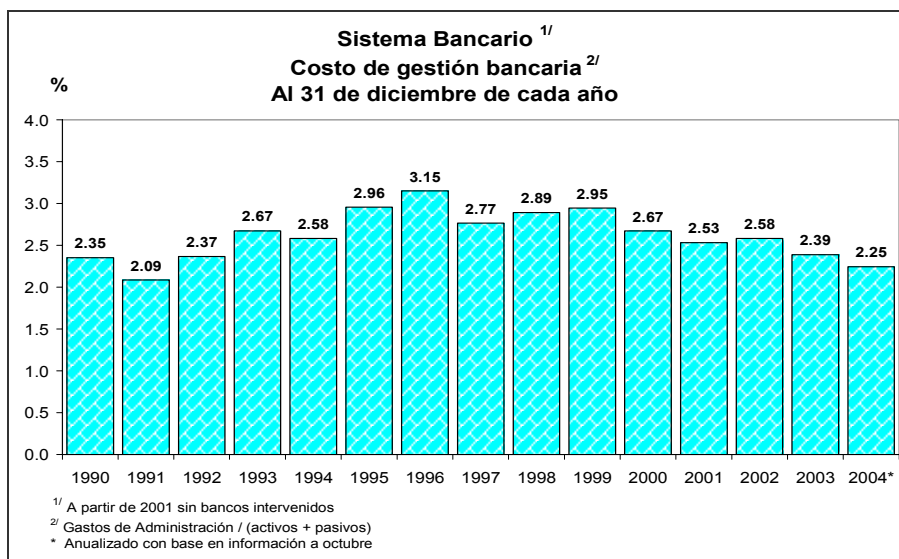
10.4 Costo de gestión bancaria

Dado que la principal actividad de una institución bancaria es la intermediación financiera, se hace necesario evaluar el costo promedio en que los bancos han incurrido para llevar a cabo la gestión integral de las entidades. En este sentido, el costo de gestión bancaria se estableció como la relación de los gastos de administración respecto al monto total de recursos que administra, o sea la suma del activo más el pasivo. Al respecto, cabe indicar que en la medida en que este indicador tiende a reducirse en el tiempo, ello evidencia que el sistema bancario está mejorando la calidad de su gestión, lo que redundará en un aumento de competitividad.

En el periodo 1990-1996 se observa que el indicador de costo de gestión bancaria se incrementó de 2.35% a 3.15%; sin embargo, a partir de 1997 su tendencia fue hacia la baja, hasta situarse en 2004 (octubre) en 2.25%. La reducción de este indicador, como se mencionó, evidencia una mejora en los niveles promedio de eficiencia de la gestión bancaria.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario ^{1/}
Costo de gestión bancaria ^{2/}
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

AÑO	COSTO DE GESTIÓN %	GASTOS DE ADMINISTRACION	ACTIVO (+) PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1990	2.35	325.1	13,815.0	7,233.3	6,581.7
1991	2.09	452.4	21,678.0	11,275.0	10,403.0
1992	2.37	642.7	27,137.2	14,088.8	13,048.4
1993	2.67	841.8	31,477.3	16,384.3	15,093.0
1994	2.58	1,001.2	38,789.4	19,989.9	18,799.5
1995	2.96	1,273.5	43,065.2	22,499.4	20,565.8
1996	3.15	1,517.6	48,148.7	25,138.9	23,009.8
1997	2.77	1,650.8	59,694.6	31,060.5	28,634.1
1998	2.89	1,991.2	68,812.6	35,854.4	32,958.2
1999	2.95	2,181.5	74,036.2	38,964.0	35,072.2
2000	2.67	2,542.4	95,103.4	49,812.5	45,290.9
2001	2.53	2,709.2	106,951.6	55,910.2	51,041.4
2002	2.58	3,035.5	117,491.3	61,510.5	55,980.8
2003	2.39	3,024.1	126,474.3	66,217.3	60,257.0
2004*	2.25	3,146.8	140,157.6	73,405.0	66,752.6
crecimiento prom. período		17.60	18.00	18.00	18.00

^{1/} A partir de 2001 no incluye bancos intervenidos
^{2/} Gastos de administración / activo más pasivo
 * Anualizado con base en información a octubre

11. Tasas de Interés

11.1 Tasas de interés activas y pasivas

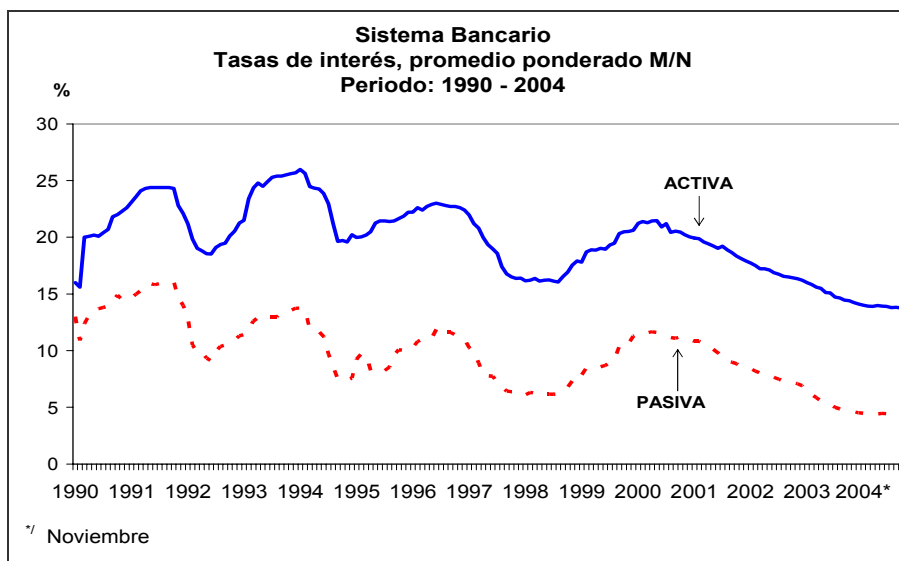
Una herramienta básica en el análisis financiero lo constituye la tasa de interés, que es el precio del dinero determinado por los oferentes y demandantes que participan en el mercado. En este documento, las tasas de interés activas y pasivas en moneda nacional corresponden al promedio ponderado del sistema bancario. La diferencia absoluta entre ambas tasas corresponde al margen de intermediación bancaria o



“*spread bancario*” el cual, según la experiencia internacional, en la medida en que se reduce refleja una mejora en la eficiencia y competitividad de la actividad bancaria.

Cabe indicar que en el caso de Guatemala, una de las primeras disposiciones que se adoptó para liberalizar el sistema bancario fue permitir la libre contratación de las tasas de interés que aplicaban los bancos. La implementación de las tasas de interés libres se inició en 1990, a pesar que dicha medida se había adoptado en agosto de 1989. Las últimas tasas de interés que fijó la Junta Monetaria fueron del 16% la activa y 13% la pasiva. Cabe indicar que bajo ese régimen de tasas de interés, los bancos aplicaban recargos, comisiones y otros costos a sus operaciones activas, en tanto que en las captaciones tenían la posibilidad de aplicar tasas de interés menores al límite máximo fijado por la Junta Monetaria. A partir de la liberalización, la tasa de interés se transparentó y reflejó el verdadero nivel del mercado, tanto de las tasas activas como de las tasas pasivas y, consecuentemente, también el margen de intermediación financiero mostró su verdadero nivel¹⁶.

Durante el periodo 1990 a noviembre 2004 la tasa de interés activa, promedio ponderada, se situó entre 25.97% (enero 1994) y 13.57% (noviembre 2004). Por su parte, la tasa de interés pasiva promedio ponderada se ubicó, durante el mismo periodo, entre 16.0% (septiembre 1991) y 4.39% (marzo 2004). En noviembre 2004 la tasa de interés activa se situó en 13.57% y la pasiva en 4.56%.



¹⁶ La volatilidad de las tasas de interés y las abruptas oscilaciones crediticias elevan la incertidumbre para las empresas y, por lo tanto, reducen la inversión y el crecimiento. Banco Interamericano de Desarrollo. “Desencadenar el Crédito, cómo ampliar y estabilizar la banca” Progreso Económico y Social en América Latina. Informe 2005.



Si bien las tasas de interés activas y pasivas del sistema bancario se han venido reduciendo especialmente a partir de 2000, esto se debe, por un lado, a lo que acontece en el entorno internacional, particularmente por la influencia del mercado norteamericano (política monetaria expansiva) y, por el otro, al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica en el país, basada en la disciplina fiscal y monetaria, que ha reducido presiones sobre el mercado de dinero. Así también, en el proceso de reducción de las tasas de interés ha sido de suma importancia la mejora de la eficiencia en el funcionamiento de las entidades bancarias.

11.2 Margen de intermediación financiera

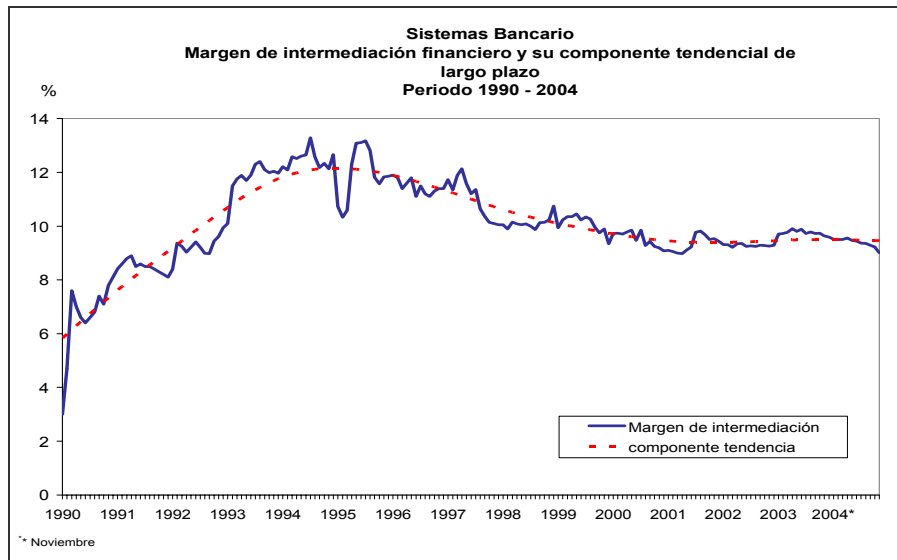
El margen de intermediación financiera, en el periodo 1990-1994, mostró una tendencia creciente como resultado de que, por un lado, los bancos transparentaron sus costos a través de las tasas de interés que estaban pactando libremente con sus clientes; y, por el otro, el aumento de las tasas de interés externas repercutió en un incremento de las internas, con mayor magnitud sobre la tasa de interés activa. En ese contexto, el margen de intermediación financiera llegó a su punto máximo en 1994, cuando se situó en 13.29 puntos porcentuales. Sin embargo, a partir de este último año hasta noviembre 2004 dicho margen se redujo, hasta situarse en la última fecha en 9.01 puntos porcentuales, tendencia que es congruente con el comportamiento estable y hacia la baja que han mostrado las tasas de interés activas y pasivas domésticas, así como con la moderación de las tasas de interés externas.

Por otra parte, con el propósito de conocer la tendencia de largo plazo del margen de intermediación financiera, se realizó un ejercicio de cálculo de su tendencia por medio de un proceso de descomposición de varianza de la variable; utilizando para el efecto el filtro de Hodrick y Prescott¹⁷, ya que este contribuye a eliminar el componente estacional de la serie. Al respecto, se determinó que la tendencia del margen de intermediación bancaria mostró una pendiente positiva entre 1990 y 1994; a partir de este año se observa que el componente tiene una tendencia levemente decreciente que se prolonga hasta 2004 (noviembre).

¹⁷ Para efectos metodológicos, el cálculo del filtro lineal de Hodrick y Prescott se realizó con el paquete econométrico E-views, el cual utiliza un proceso de minimización siguiente:

$$\sum_{t=i}^T (y_t - s_t)^2 + \lambda \sum_{t=2}^{T-1} [(s_{t+1} - s_t) - (s_t - s_{t-1})]^2$$

donde: y_t es la serie original; S_t es la serie suavizada, T , mide el tamaño de la muestra; y λ es el parámetro que indica el costo o penalización por incorporar fluctuaciones en la tendencia. En virtud que la información es mensual, Hodrick-Prescott sugieren que sea utilizado un valor igual a 14,400 como parámetro λ .



La reducción de este indicador, aunque leve, también se asocia con mejores niveles de eficiencia en la competitividad de la industria bancaria guatemalteca explicados, principalmente, por el proceso de modernización y liberalización financiera, así como por el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero, que incluyó la salida ordenada de bancos del sistema a través de fusiones por absorción y consolidación, así como la liquidación de bancos con problemas.

11.3 Integración de la tasa activa

La tasa de interés activa que cobran los bancos refleja el nivel necesario para obtener los ingresos que deben cubrir sus costos totales y la parte de las utilidades que se distribuye a sus accionistas. En tal sentido, la integración y estructura porcentual de la tasa de interés activa, por el lado de dichos costos, es un indicador que ayuda a comprender la eficiencia de la intermediación financiera.

Al respecto, la tasa de interés activa, medida como el precio que se paga en el mercado bancario por la adquisición de créditos, incluye los gastos imputables a la gestión bancaria y un rendimiento financiero medido en términos anuales. En este caso, la tasa de interés activa está integrada por la proporción de los gastos financieros destinados a la captación; por la proporción necesaria para cubrir los gastos de administración en que se incurre por el manejo de los recursos productivos (e improductivos) de la institución; por la proporción de otros gastos en los que habitualmente incurren las instituciones para su manejo operativo; y, por la proporción de la utilidad como parte residual para alcanzar el rendimiento financiero de la entidad.



En el contexto descrito, durante el periodo 1990-2004, la reducción de la tasa de interés activa se logró paulatinamente, en la medida en que se mejoró la eficiencia de las instituciones bancarias, lo que permitió la reducción importante de los gastos financieros de las mismas. En efecto, dichos gastos se redujeron de 10.8% a 3.5% en el periodo. Así también, se registró una disminución del componente de gastos de administración que durante el mismo periodo se redujeron levemente de 6.8% a 6.1%. La mejoría de esos indicadores se contrarrestó en algunos años por el rubro *otros gastos*, el cual pasó de 1.0% en 1990 a 2.2% en 2003 y se prevé que al cierre de 2004 su participación se sitúe cercana a la del año previo.

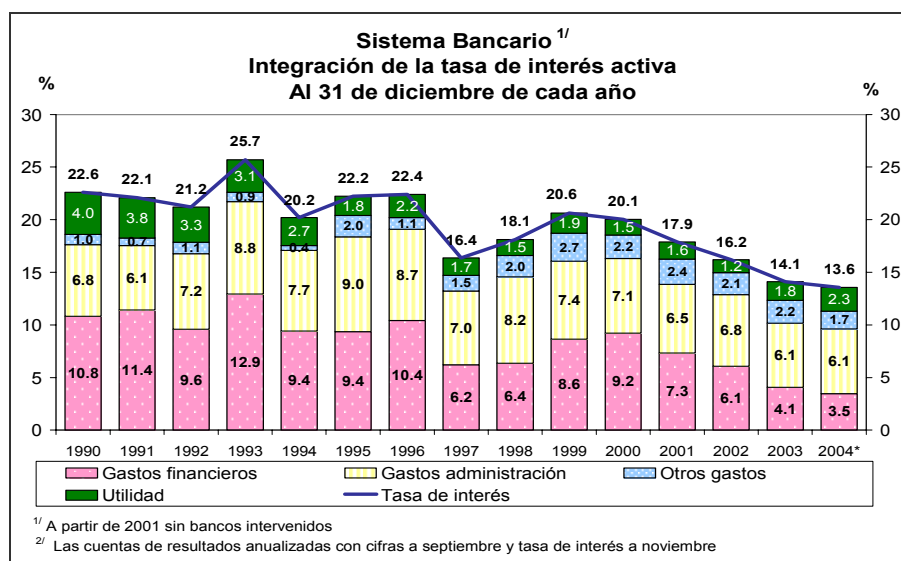
Por su parte, el comportamiento de la proporción de la tasa de interés destinada a las utilidades se puede evaluar en 3 periodos. El **primero**, que abarca de 1990 a 1995, el cual se caracterizó por una consistente caída de dicha proporción, la cual pasó de 4.0% a 1.8%, a pesar de que en este periodo la tasa de interés activa alcanzó su punto máximo al situarse en 25.7% en 1993. Cabe indicar que la reducción de la proporción destinada a la utilidad tuvo como principal contrapartida el incremento de los gastos de administración.

El **segundo periodo** va de 1996 a 1999, en el cual la proporción de la tasa de interés activa destinada a las utilidades continuó reduciéndose, aunque en forma menos significativa ya que en ese periodo bajó de 2.2% a 1.9%, respectivamente. Por su parte, en el mismo periodo la tasa activa bajó de 22.4% a 20.6%. Cabe indicar que el rubro que incidió mayoritariamente en tal comportamiento fue el de *otros gastos*.

En el **tercer periodo**, 2000-2004, se presenta una combinación de acontecimientos. Por una parte, la tendencia de la tasa de interés se consolida hacia la baja en forma permanente, al pasar de 20.1% a 13.6%, respectivamente. Contrariamente, con excepción de 2002, la proporción de dicha tasa destinada a las utilidades se incrementó de 1.5% a 2.3%. Dicho resultado se asocia a que, en el marco de la estabilidad macroeconómica, en donde la tasa de inflación se ha mantenido en niveles relativamente bajos, la actividad bancaria se ha venido consolidando, mediante un proceso de saneamiento y fortalecimiento, lo cual ha redundado en mejoras importantes en la eficiencia del sector.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario^{1/}
Ingresos financieros y costos bancarios
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales y porcentajes

AÑO	INGRESOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRACION	OTROS GASTOS	UTILIDAD BRUTA	ISR	UTILIDAD NETA
1990	1,078.9	517.1	325.1	46.1	191.0	33.8	157.2
1991	1,629.0	840.7	452.4	53.0	283.0	43.7	239.3
1992	1,896.6	858.2	642.7	97.5	298.1	44.8	253.3
1993	2,461.0	1,237.3	841.8	86.4	295.4	31.4	264.0
1994	2,661.5	1,240.7	1,010.7	59.2	350.8	37.9	312.9
1995	3,169.6	1,333.4	1,286.6	290.3	259.3	74.9	184.4
1996	3,917.8	1,822.7	1,517.4	191.3	386.3	90.5	295.8
1997	3,850.2	1,464.1	1,650.8	343.2	392.0	80.7	311.3
1998	4,396.8	1,541.3	1,991.2	493.1	371.2	69.8	301.4
1999	6,078.5	2,545.4	2,181.5	794.2	557.5	107.4	450.1
2000	7,176.9	3,299.3	2,542.4	798.1	537.1	91.2	445.9
2001	7,435.9	3,044.3	2,709.2	1,000.1	682.2	140.2	542.0
2002	7,220.2	2,706.9	3,035.5	926.4	551.4	112.4	439.0
2003	6,993.4	2,008.9	3,024.1	1,079.0	881.4	165.3	716.1
2004*	6,970.1	1,789.2	3,146.7	872.4	1,161.7	33.4	1,128.3
PROMEDIO	5,720.9	2,155.6	2,308.5	678.8	578.0	96.6	481.4
%	100.0	37.7	40.4	11.9	10.1	1.7	8.4

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
* Las cuentas de resultados anualizadas con cifras a octubre y tasa de interés a noviembre

11.4 Tasas de interés reales

Para establecer la tasa de interés real, a la tasa de interés nominal se le deduce la tasa de inflación¹⁸. La importancia de analizar la tasa de interés real estriba en la incidencia que tiene en la toma de decisiones por parte de los agentes económicos en

¹⁸ La inflación puede ser vista como un impuesto para la población, toda vez que reduce los salarios reales, castiga el ahorro y, por lo tanto, influye desfavorablemente en la inversión de largo plazo.

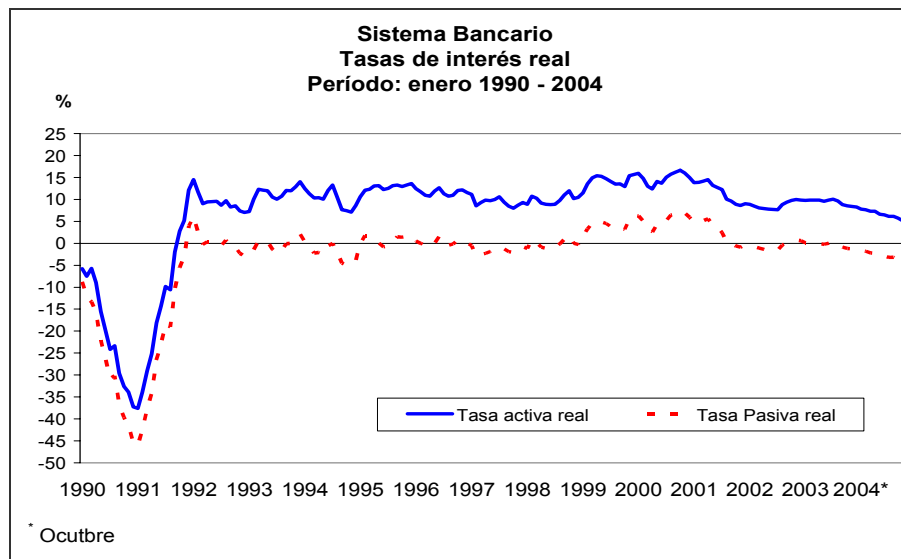


Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



la actividad productiva del país. En efecto, cuando por resultados de la inflación se aplican tasas de interés activas nominales elevadas, que supera el rendimiento de algunas inversiones productivas, se desestimulan estas inversiones y se favorece la inversión financiera, lo que conlleva inicialmente a una desaceleración en la actividad económica, con los consiguientes efectos negativos en el empleo. Por su parte, las tasas pasivas reales negativas desestimulan el ahorro y, por ende, contrarrestan las posibilidades de una mayor intermediación financiera.

De acuerdo con el comportamiento de las tasas de interés nominales y la inflación correspondiente al periodo 1990-2004 (octubre) se puede observar que tanto la tasa activa real como la tasa pasiva real fueron negativas durante 1990 y la mayor parte de 1991. Sin embargo, la tasa activa real se tornó positiva desde finales de 1991 hasta 2004 (octubre). En cuanto a la tasa pasiva real, su comportamiento se mantiene cercano a cero, aunque en algunos pocos meses ha sido positiva, lo cual se debe, principalmente, a los niveles bajos de inflación.





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Sistema Bancario
Tasas de interés e inflación
Periodo: 1990 - 2004

AÑO	TASAS NOMINALES		TASA DE INFLACIÓN	TASAS REALES	
	ACTIVA	PASIVA		ACTIVA	PASIVA
1990	22.60	14.50	60.64	-38.04	-46.14
1991	22.10	14.00	9.17	12.93	4.83
1992	21.20	11.30	13.73	7.47	-2.43
1993	25.70	13.70	11.64	14.06	2.06
1994	20.20	7.60	11.59	8.61	-3.99
1995	22.23	10.30	8.61	13.62	1.69
1996	22.40	11.01	10.85	11.55	0.16
1997	16.36	6.35	7.13	9.23	-0.78
1998	18.12	7.16	7.48	10.64	-0.32
1999	20.62	11.28	4.92	15.70	6.36
2000	20.05	10.98	5.08	14.97	5.90
2001	17.90	8.46	8.91	8.99	-0.45
2002	16.20	6.91	6.33	9.87	0.58
2003	14.11	4.52	5.85	8.26	-1.33
2004*	13.57	4.56	6.50	7.07	-1.94

* A octubre



III. EL NUEVO ENTORNO DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO (DE 2002 A LA FECHA)



1. De la normativa bancaria

El artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del Sistema Bancario Nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

En este sentido, la estructura básica de la legislación financiera que rigió al sistema financiero de Guatemala hasta el 31 de mayo de 2002 databa de los años 1945-1946 y estaba conformada con la Ley Monetaria, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y Ley de Bancos. Como reacción al inevitable proceso de obsolescencia de la legislación financiera, la autoridad monetaria adoptó, en 1989, dos medidas de trascendental importancia en la historia financiera del país, con las cuales se inició el proceso de modernización del sistema financiero. La primera, agosto de 1989, cuando la autoridad monetaria autorizó a los bancos del sistema y a las sociedades financieras para que pactaran libremente con sus clientes las tasas de interés aplicables en sus operaciones activas y pasivas; y, la segunda, en noviembre de 1989, cuando la Junta Monetaria eliminó la determinación de un tipo de cambio de carácter regulado.

Las referidas disposiciones sirvieron de preámbulo a las medidas adoptadas por la Junta Monetaria a partir del 22 de septiembre de 1993, cuando mediante resolución JM-647-93 aprobó la matriz del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo central era elevar la competitividad y eficiencia funcional del sistema financiero, dentro de un marco macroeconómico de estabilidad y crecimiento, a través de la aprobación de medidas que cobraron vigencia de inmediato. Posteriormente, para consolidar los logros obtenidos y dotar al sistema de un marco jurídico que hiciera posible aprovechar al máximo las potenciales contribuciones del mismo al desarrollo de la economía nacional, la autoridad monetaria consideró necesario promover un nuevo esfuerzo de actualización de la legislación financiera nacional, el cual consiste en una reforma integral de la misma. En congruencia con lo anterior, en resolución JM-235-2000 del 1 de junio de 2000, la Junta Monetaria aprobó la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo era proponer un marco legal general, ágil y flexible que brindara certeza jurídica y contribuyera a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras, propiciando la estabilidad del sistema financiero nacional. Dicha reforma abarcó, principalmente, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera y la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

En lo que corresponde específicamente a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, la misma actualiza las normas referentes a la regulación y supervisión del sistema bancario nacional y propicia la competitividad, solvencia y eficiencia del sistema financiero, al permitir la adopción de estructuras organizacionales capaces de afrontar los retos de la actualidad, tales como los grupos financieros. Asimismo, fortalece la estabilidad del sistema de pagos de la economía, facilitando la realización de transacciones de las personas y de las empresas. Adicionalmente, coadyuva a



promover la responsabilidad de las entidades bancarias en cuanto al mantenimiento de su solvencia, mediante la obligación de organizar y mantener un comité de análisis de riesgo al interior de cada entidad, a la vez que permite la consolidación y fortalecimiento del sistema bancario, posibilitando la salida ágil y ordenada del sistema, de aquellos bancos mal administrados o con deficiencias de liquidez y/o solvencia patrimonial. Cabe indicar que con esta ley también se aplican los estándares internacionales relativos a las mejores prácticas bancarias y de supervisión efectiva, lo cual contribuye a una mejor inserción del país en el mercado financiero internacional.

Por su parte, la Ley de Supervisión Financiera fortalece las funciones de la Superintendencia de Bancos, propiciando mayor confianza del público en el sistema bancario, asegurado su liquidez, solvencia y solidez patrimonial. Además, dicha ley faculta a la Superintendencia de Bancos para ejercer vigilancia e inspección, con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información, de las entidades supervisadas, así como para realizar vigilancia e inspección de grupos financieros en forma consolidada.

2. De los grupos financieros

En el contexto de la reforma financiera, la Junta Monetaria, con base en el artículo 116, del Decreto 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros¹⁹, al 31 de octubre de 2004 había autorizado 14 grupos financieros, cuya estructura administrativa abarca a 74 entidades, que incluyen 14 bancos, 11 entidades *off shore*, 14 casas de bolsa, 10 sociedades financieras privadas, 8 empresas emisoras de tarjetas de crédito, 4 empresas de arrendamiento financiero y factoraje, 4 compañías aseguradoras, 4 almacenes generales de depósito, 2 compañías afianzadoras, 1 casa de cambio, 1 empresa operadora de remesas familiares y 1 empresa de apoyo al crédito para el consumo.

Cabe agregar que el artículo 113 de la referida ley establece, en lo conducente, que las entidades *off shore* que no obtengan autorización de la Junta Monetaria para su funcionamiento o que una vez autorizadas para funcionar incumplieren los requisitos que dieron lugar a dicha autorización, no podrán realizar intermediación financiera en Guatemala, ni directamente ni por medio de terceros. En congruencia con tal disposición, el Reglamento para la Autorización de Funcionamiento de las Entidades Fuera de Plaza (*off shore*) aprobado por la Junta Monetaria en resolución JM-285-2002, del 15 de noviembre de 2002, establece en su artículo 12 que las entidades *off shore* podrán realizar en Guatemala, únicamente en moneda extranjera, las operaciones que les permita realizar la licencia que les haya sido extendida en el país de su constitución y que sean legalmente permitidas en Guatemala.

¹⁹ Grupo financiero es la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común (primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros).



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



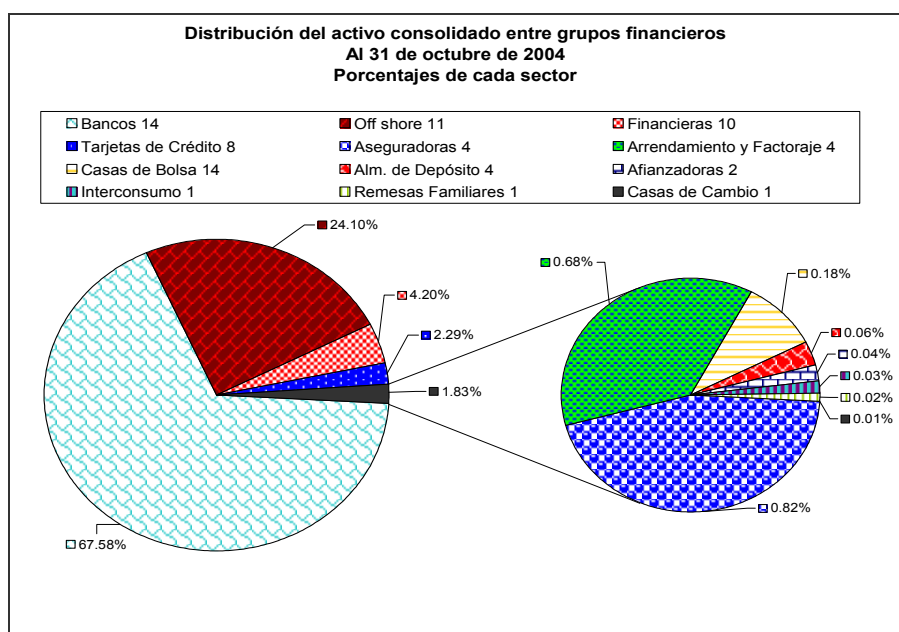
El detalle de las entidades que integran los 14 grupos financieros se presenta en el cuadro siguiente:



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



A manera de ilustración, cabe comentar que, con base en la información que los catorce grupos financieros reportaron en la solicitud que presentaron a la Superintendencia de Bancos para tramitar su autorización, así como en información disponible al 31 de octubre²⁰ y 30 de septiembre de 2004²¹, se estableció que el activo consolidado de los grupos financieros ascendía a Q82.9 millardos. De ese total, el 67.58% corresponde a bancos; el 24.10% a entidades fuera de plaza (*off shore*); 4.20% a sociedades financieras privadas; el 2.29% a empresas emisoras de tarjetas de crédito; el 0.82% a compañías de seguros; el 0.68% a empresas de arrendamiento financiero y factoraje; el 0.18% a casas de bolsa; el 0.06% a almacenes generales de depósito; el 0.04% a compañías de fianzas; el 0.03% a una empresa de apoyo al crédito para el consumo; el 0.02% a una operadora de remesas familiares; y, el 0.01% a casas de cambio.

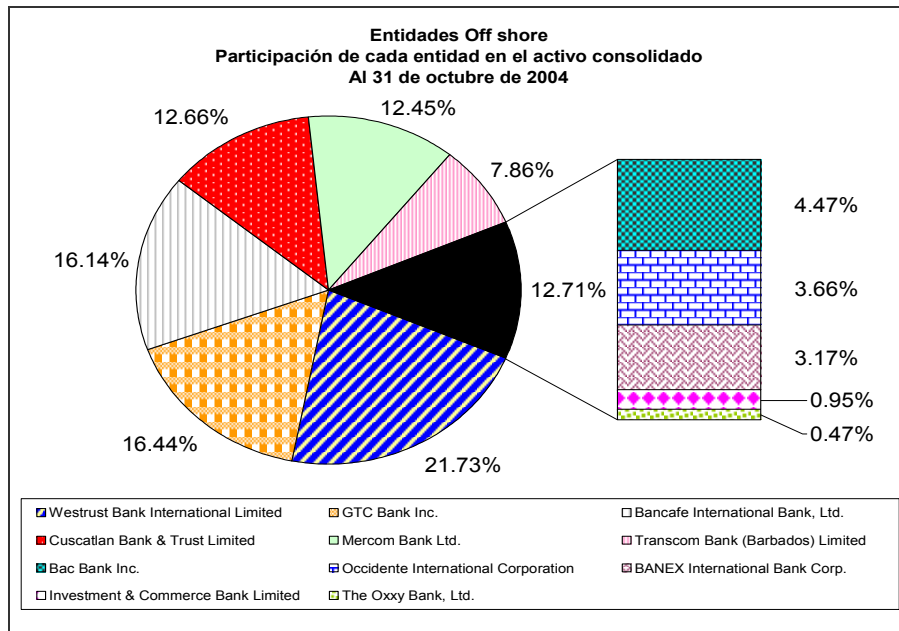


Respecto al tamaño de las entidades *off shore*, según los principales rubros del balance general que dichas entidades reportaron al 31 de octubre de 2004, se estableció que el activo consolidado de las 11 entidades ascendía a Q20.0 millardos, de cuyo monto el 54.91% se concentra en 3 entidades, según se aprecia en la gráfica siguiente:

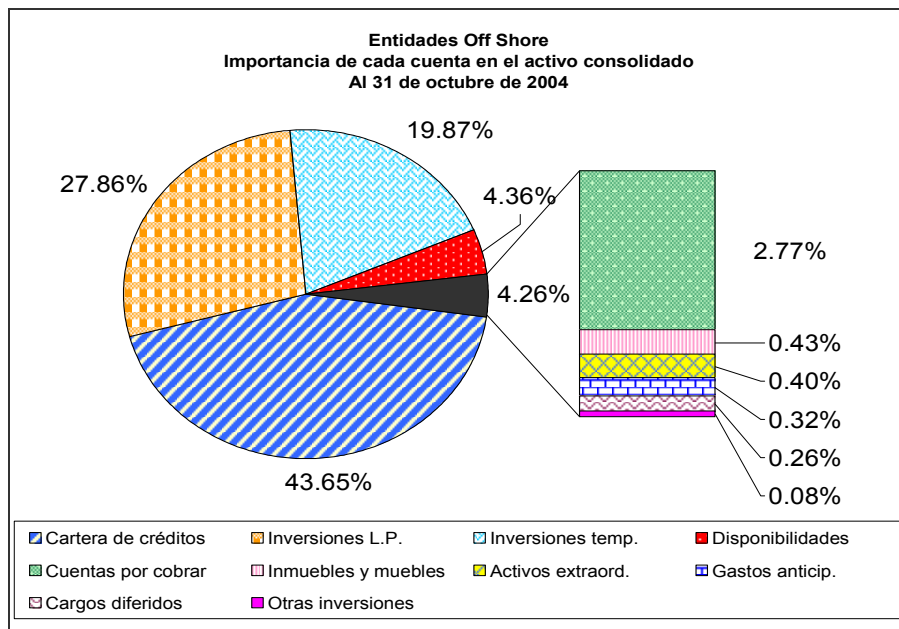
²⁰ Bancos, entidades *Off shore*, Sociedades Financieras, Almacenes Generales de Depósito y Casas de Cambio.
²¹ Compañías Aseguradoras y Compañías Afianzadoras.



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



En lo que corresponde a las operaciones de las entidades *off shore*, las más importantes son la cartera de créditos con el 43.65%, las inversiones a largo plazo 27.86% y las inversiones temporales 19.87%.





3. Del cumplimiento de los principios del Comité de Basilea

El Comité de Basilea, que agrupa a las autoridades de supervisión bancaria de todo el mundo, fue establecido en 1975 por los presidentes de los bancos centrales del *Grupo de los Diez*²², con el objeto de prevenir que las debilidades en el sistema bancario de los países desarrollados o en desarrollo pudieran amenazar la estabilidad financiera de los mismos.

En ese sentido, el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria ha preparado varios documentos, entre los cuales está el Acuerdo de Capital de 1988, que regula la suficiencia patrimonial necesaria para cubrir el riesgo de crédito y, para el efecto, se fundamenta en 25 principios básicos. Dichos principios se relacionan con las áreas de requerimientos previos para una supervisión bancaria efectiva; autorización y estructura; requerimientos y regulaciones prudenciales; métodos para la supervisión bancaria en marcha; requerimientos de información; poderes formales de los supervisores; y, banca internacional.

En el caso de Guatemala, el *“Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional”* que tiene como objetivo lograr un marco legal general, ágil y flexible que contribuya a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras y que a su vez propicie la estabilidad del sistema financiero nacional, contempló la reforma integral a las leyes financieras. Esta reforma apoya el fortalecimiento, tanto del sistema financiero y de la supervisión bancaria, como del banco central, e incorpora los aspectos normativos contenidos en los Principios Básicos del Acuerdo de 1988, Basilea I²³ (Anexo 2).

El Nuevo Acuerdo de *Convergencia internacional de medidas y normas de capital (Basilea II)*, es más extenso y complejo que el Acuerdo de 1988 y contiene un marco con mayor énfasis al riesgo, con una serie de metodologías para medir los riesgos y se aplicará en forma consolidada a los bancos internacionalmente activos (se espera que entre en vigencia a fines de 2007).

El Acuerdo de Basilea II se fundamenta en tres pilares. El pilar I se refiere a los requisitos de capital mínimo; el pilar II enfatiza el papel que desempeña el supervisor en el proceso de fiscalización; y, el pilar III, se refiere a la disciplina de mercado.

Con respecto al primer pilar, el mismo contempla el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, manteniendo la obligación de los bancos de retener el capital equivalente al ocho por ciento (8%) como mínimo, de sus activos ponderados por riesgo, las modificaciones sobre los instrumentos a ser incluidos en la definición del

²² Actualmente el grupo se integra así: Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.

²³ Acuerdo sobre la Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital emitido en julio de 1988, conocido como Basilea I.



capital y las enmiendas al riesgo de mercado que modificó al acuerdo de 1988. Además, no solamente se consideran los riesgos de crédito, sino también los riesgos de mercado y los riesgos operativos.

El segundo pilar establece que los supervisores deberían asegurar que cada banco cuente con procesos internos confiables para evaluar la suficiencia de su capital, a partir de una apreciación meticulosa de sus riesgos. En el nuevo marco, uno de los deberes más importantes de la dirección del banco es elaborar un proceso interno de evaluación del capital y fijar metas de capital que sean adecuadas con el perfil de riesgo y ambiente de control específicos del banco.

El tercer pilar está enfocado a reforzar la disciplina de mercado, aumentando y mejorando la divulgación de información que es, en opinión del Comité, una parte fundamental del Nuevo Acuerdo, ya que permitirá a los participantes del mercado obtener información valiosa sobre el ámbito de aplicación del Nuevo Acuerdo; que abarca la suficiencia de capital de los bancos, la exposición al riesgo y los procesos de evaluación y gestión.

Si bien la meta del Nuevo Acuerdo de Basilea es que éste se adopte en 2007, también debe aclararse que no existe una obligación legal para que los países cumplan tales reglas, por lo que la adopción de las mismas está sujeta a las condiciones del mercado financiero de cada país, sin perder de vista que el acuerdo contiene un marco de mejores prácticas a nivel internacional.



IV. COMENTARIOS FINALES



1. El proceso de modernización, saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero nacional empezó a implementarse a partir de 1990, con la liberalización de las tasas de interés y del tipo de cambio. En aquella oportunidad el sistema bancario nacional contaba con 20 instituciones; sin embargo, en el marco de flexibilización de las reglas de entrada al mercado, el número de entidades se incrementó en forma importante, alcanzando su número máximo en 1997, cuando operaban 34 bancos, situación que se mantuvo hasta 1999. A partir de 2000, los efectos de la competitividad bancaria empezaron a presionar la salida de algunas instituciones y el fortalecimiento de otras, operando 25 bancos en 2004. Este proceso generó una importante mejora en la calidad de los servicios y una ampliación en el tamaño de las instituciones bancarias. Asimismo, se aceleró la bancarización del país a través de la expansión significativa de las agencias bancarias, ya que en 1990 operaban 259, en tanto que en 2004 aumentaron a 1,315, situación que, además de generar empleo, permitió reducir el número de habitantes por agencia bancaria de 33,780 personas a 9,184 personas.
2. La cartera crediticia es la principal operación activa del sistema bancario, observándose que entre 1990 y 2004 los destinos económicos financiados han mostrado cambios significativos en su participación dentro de la cartera total. El destino que muestra el cambio más significativo es el *consumo y transferencias*, cuya participación en el periodo indicado se incrementó de 15.7% a 46.7%, respectivamente. Si a dicho porcentaje se suma la participación del *comercio*, en 2004 se obtiene el 66.1% de la cartera crediticia bancaria. Por su parte, las garantías que actualmente respaldan la cartera crediticia son mayoritariamente mixtas (41.2%), lo cual se debe a que la cartera en moneda extranjera (27.9% del total de la cartera) está respaldada casi en su totalidad con este tipo de garantía. Otro aspecto es que la cartera crediticia ha tendido a concentrarse en menos bancos, pues según el índice Herfindahl-Hirschman actualmente se concentra en 12 instituciones. Por otra parte, la cartera continua siendo el principal rubro del crédito al sector privado, variable que, como proporción del PIB, no obstante el crecimiento observado en la actividad crediticia bancaria, desde 1999 hasta la fecha se ha mantenido en torno al 18.1%, porcentaje inferior al que muestran varios países de América Latina.
3. Los activos improductivos de los bancos (cartera en mora, cartera vencida, activos extraordinarios y activos fijos) como proporción de los activos totales, alcanzaron su punto máximo en 1999, al situarse en 13.4%, reduciendo su tendencia a partir de ese año hasta situarse en 8.2% en 2004. En cuanto a la distribución de los activos improductivos, el 46.5% son activos fijos que los bancos utilizan para su funcionamiento; en tanto que el 53.5% restante, que son los activos que eventualmente podrían afectar la solvencia bancaria, cuenta con reservas equivalentes a 31.9%.



4. Las principales fuentes de financiamiento del sistema bancario están concentradas en los depósitos y en los créditos contratados en el exterior, rubros que, en 2004, participan con 81.9% y 9.4% del total del pasivo de los bancos, respectivamente, observándose que la participación de los depósitos se ha venido incrementando, en tanto que la del crédito externo se ha reducido, lo cual evidencia una menor dependencia de recursos contratados en el exterior y, consecuentemente, una menor exposición al riesgo cambiario.
5. En el periodo 1990-2004, los bancos registraron dos etapas en sus niveles de liquidez, en la primera se evidencian, en promedio, montos bajos de liquidez, comportamiento que se asocia con las altas tasas de encaje legal; y, contrariamente, en la mayor parte del segundo periodo los bancos registraron niveles razonables de liquidez, lo cual podría explicarse por el proceso de reducción de las tasas de encaje legal. Ante tal comportamiento, se infiere que la baja en las tasas de encaje legal le ha permitido a los bancos contar con mayor margen de maniobra para administrar sus recursos, lo cual, por una parte, ha mejorado su rentabilidad, y por otra, les ha permitido disponer de un mayor respaldo para prever movimientos importantes de retiros de fondos, sin generar presiones en la liquidez de las instituciones.
6. Los niveles del capital han sido suficientes para respaldar las operaciones activas que realizan los bancos, los que adicionalmente han dinamizado su proceso de capitalización, pues si bien a octubre de 2004 el requerimiento legal mínimo de capital para respaldar sus operaciones activas era de 10%, estas instituciones registraban un índice de solvencia patrimonial que se situó en 15.2%, lo cual es positivo desde el punto de vista del respaldo que se requiere en la administración de los riesgos que asumen por las operaciones activas que realizan.
7. La rentabilidad del capital bancario ha mejorado en los últimos años, lo cual refleja una mejora en la competitividad y eficiencia del sistema bancario.
8. La productividad del recurso humano que labora en el sistema bancario se ha incrementado en forma importante, lo cual se asocia a la especialización en el trabajo y al apoyo de la tecnología informática y telemática que han venido implementando los bancos. Tal situación se evidencia en el aumento del monto de activo por trabajador, el cual, de 1990 a 2004, subió de Q1.6 millones a Q4.0 millones, respectivamente.
9. Durante el periodo 1990-2004, las tasas de interés activas y pasivas del sistema bancario han mantenido una tendencia permanente hacia la baja, acelerándose a partir de 2000. La baja en las tasas de interés, también evidencia la mejora en el funcionamiento de las entidades bancarias, lo que repercutió en una reducción del margen de intermediación financiera.



10. En 2002 se aprobaron las leyes que conforman la Tercera Reforma Monetaria y Bancaria de Guatemala, (Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria, Ley de Supervisión Financiera y Ley de Bancos y Grupos Financieros) la cual cobró vigencia a partir del 1 de junio de ese año, constituyéndose en un marco legal general, ágil y flexible que promueve el fortalecimiento de las entidades del sistema con énfasis en la liquidez, solvencia, competitividad y funcionamiento. Este marco obliga a los bancos a cumplir con mejores prácticas internacionales, incluyendo los Principios del Comité del Acuerdo de Basilea. En el marco de la nueva ley, la Junta Monetaria ha autorizado 14 grupos financieros, cuya estructura administrativa abarca a 74 entidades, en razón de lo cual el mercado financiero del país, según información disponible, en 2005 concentraría aproximadamente el 67.6% en los bancos, el 24.1% en las entidades *off shore* y el 8.3% en el resto de instituciones que conforman el sistema financiero.

Atentamente,

Carlos Andrés Meléndez Marroquín
Director
Departamento de Análisis Bancario y
Financiero

Gustavo Adolfo Calderón C.
Experto IV
Departamento de Análisis Bancario y
Financiero

Participantes:

Sección de Estadísticas Bancarias y Financieras:

Abel Fernando Rodríguez Pérez, Jefe
Max Sergio González Salán, Subjefe
Carlos Alfredo Corado Méndez, Analista IV
Eduardo Alexander Nicastro Orantes, Analista IV

Sección de Análisis del Sistema Financiero

Anibal García Ortiz, Jefe
Otto Rigoberto Hurtarte Alvarez, Subjefe
Ana Patricia Ocaña Pinelo, Analista IV
Miguel Edmundo Foronda Popol, Analista IV
Javier Isaías Rodríguez Portela, Analista IV
Marco Vinicio Molina Molina, Experto III, Dirección



BIBLIOGRAFÍA

- Andersen, Arthur. "Diccionario de Economía y Negocios". Editorial Espasa Calpe, S.A. Año 1999.
- Banco Central de la República Argentina. "Boletín de Estabilidad Financiera. Segundo Semestre 2004". analisis.financiero@bcra.gov.ar
- Banco Interamericano de Desarrollo. "Desencadenar el Crédito, cómo ampliar y estabilizar la banca" Progreso Económico y Social en América Latina. Informe 2005.
- Blanco Valdés, José Alfredo. "Una nota sobre los indicadores de alerta temprana para prevenir crisis financieras". Notas Monetarias No. 22, Banco de Guatemala, Noviembre 2002.
- Banco de Guatemala. Boletín Estadístico. Trimestral, varios años.
- Calderón Cifuentes, Gustavo Adolfo. "Determinantes del Margen de Intermediación Financiero en Guatemala". Serie de Cuadernos de Investigación Num. 55 Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. -CEMLA- Noviembre 2000.
- Díaz Castellanos, Guillermo. "Concentración y competencia en la banca guatemalteca".
- Enders, Walter. "Applied Econometric Time Series". Ed. John Wiley & Sons, inc., New York. December de 1995. 429 pag.
- Escolar, Roberto Blanco y García Herrero, Alicia. "Las pruebas de estrés en los programas de evaluación del sistema financiero". Banco de España, estabilidad financiera, número 6, mayo de 2004.
- García Lara, Mario A. "Antecedentes, Elaboración y Espíritu de la Nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala". Banco de Guatemala, Mayo de 2002.
- Giorgio, Luis Alberto. "Crisis Financieras, Reestructuración Bancaria e Hiperinflación en Argentina". Centro de Estudios Latinoamericanos -CEMLA- y Banco Central de la República de Argentina. Mimeógrafo. Diciembre de 1989.
- Gómez-Oliver, Antonio. "La política de tasa de interés y la reforma financiera". Fondo Monetario Internacional, Noviembre 1991. Documento mimeógrafo.
- International Monetary Fund, Compilation Guide on Financial Soundness Indicators, March 2003.
- Lemus, Rafael. "La Industria Bancaria en los Noventa". Serie de investigación Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, -FUSADES- Departamento de Estudios Económicos y Sociales, Año 2000.
- Nuñez del Prado, Marcelo Montero. "Rentabilidad, profundización, productividad, tamaño, solvencia y eficiencia del sistema de intermediación financiera 1998-2002- Agosto 2003". Serie: Análisis y propuestas. ASOBAN, octubre 2003, La Paz, Bolivia.
- Superintendencia de Bancos, Guatemala, Boletín anual de estadísticas del sistema financiero. Años 1990 – 2004.
- Superintendencia de Bancos, Guatemala, Boletín de estadísticas del sistema financiero. Mensual (varios años).



ANEXOS



ANEXO 1

SISTEMA BANCARIO ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO, CAPITAL Y RESULTADOS

ACTIVO

Cuadro 1
 Sistema Bancario^{1/}
 Cuentas de activo^{2/}
 Periodo: 1990 - 2004
 Millones de quetzales

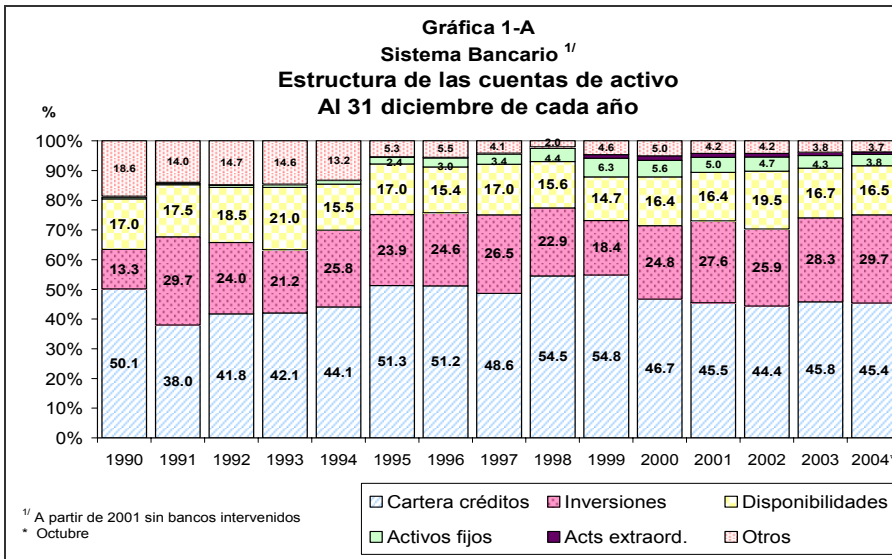
Años	Cartera Créditos	Inversiones	Disponibilidades	Activos Fijos	Activos Extraordinarios	Otros	Total
1990	3,625.8	963.1	1,227.2	46.1	25.5	1,345.6	7,233.3
1991	4,288.7	3,346.7	1,974.8	60.3	29.7	1,574.7	11,275.0
1992	5,887.8	3,384.3	2,613.0	103.5	23.4	2,076.8	14,088.8
1993	6,895.3	3,478.5	3,446.7	151.3	20.1	2,392.4	16,384.3
1994	8,815.2	5,161.3	3,104.1	250.3	22.7	2,636.2	19,989.9
1995	11,674.1	5,438.4	3,871.3	537.8	27.3	1,209.4	22,758.4
1996	13,003.1	6,244.2	3,910.7	770.2	62.4	1,400.9	25,391.5
1997	15,109.2	8,222.0	5,284.5	1,056.9	108.8	1,279.0	31,060.5
1998	19,086.2	8,027.7	5,451.5	1,548.2	181.6	697.4	34,992.6
1999	21,352.0	7,176.2	5,712.7	2,457.8	460.4	1,804.9	38,964.0
2000	23,269.4	12,336.1	8,150.8	2,811.3	742.9	2,502.2	49,812.5
2001	25,427.0	15,421.7	9,151.3	2,794.6	783.6	2,332.1	55,910.2
2002	27,326.0	15,948.3	11,967.8	2,903.7	765.0	2,599.7	61,510.5
2003	30,341.6	18,720.7	11,061.6	2,870.5	715.4	2,507.6	66,217.3
2004*	33,312.6	21,822.6	12,140.9	2,805.8	627.2	2,695.9	73,405.0

Fuente: Superintendencia de Bancos.

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

^{2/} En términos netos

* Octubre





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Continúa Anexo 1

PASIVO

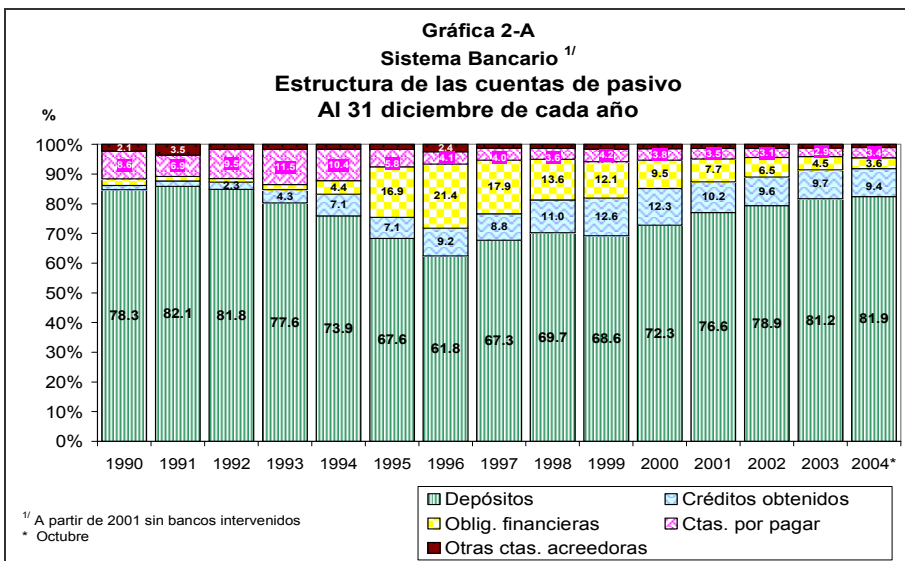
Cuadro 2
Sistema Bancario^{1/}
Cuentas de pasivo
Periodo: 1990 - 2004
Millones de quetzales

Año	Depósitos	Créditos Obtenidos	Obligaciones Financieras	Cuentas por Pagar	Otras Cuentas Acreedoras	Otros	Total
1990	5,153.7	85.8	135.0	566.6	140.7	499.9	6,581.7
1991	8,540.2	180.4	146.1	716.7	359.3	460.2	10,403.0
1992	10,668.5	302.5	166.5	1,238.0	203.7	469.2	13,048.4
1993	11,718.5	652.6	259.4	1,733.1	243.8	485.6	15,093.0
1994	13,898.4	1,329.4	831.5	1,954.9	283.8	501.5	18,799.5
1995	13,907.6	1,466.5	3,467.0	1,186.1	344.0	194.7	20,565.8
1996	14,209.2	2,113.9	4,927.2	946.3	553.6	259.7	23,009.8
1997	19,261.0	2,523.7	5,131.7	1,138.8	372.3	206.5	28,634.1
1998	22,986.5	3,638.0	4,474.4	1,186.9	442.9	229.6	32,958.2
1999	24,047.2	4,422.0	4,253.4	1,475.3	553.4	320.8	35,072.2
2000	32,749.3	5,552.1	4,286.8	1,723.4	655.2	324.1	45,290.9
2001	39,098.5	5,213.4	3,917.5	1,772.9	712.8	326.3	51,041.4
2002	44,180.3	5,348.5	3,656.0	1,743.1	738.5	314.3	55,980.8
2003	48,949.0	5,836.0	2,699.9	1,740.0	714.4	317.8	60,257.0
2004	54,676.6	6,241.7	2,413.3	2,274.1	713.0	433.9	66,752.6

Fuente: Superintendencia de Bancos.

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

* Octubre





Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Continúa Anexo 1

CAPITAL CONTABLE

Cuadro 3
Sistema Bancario^{1/}
Cuentas del capital contable
Periodo: 1990 - 2004
Millones de quetzales

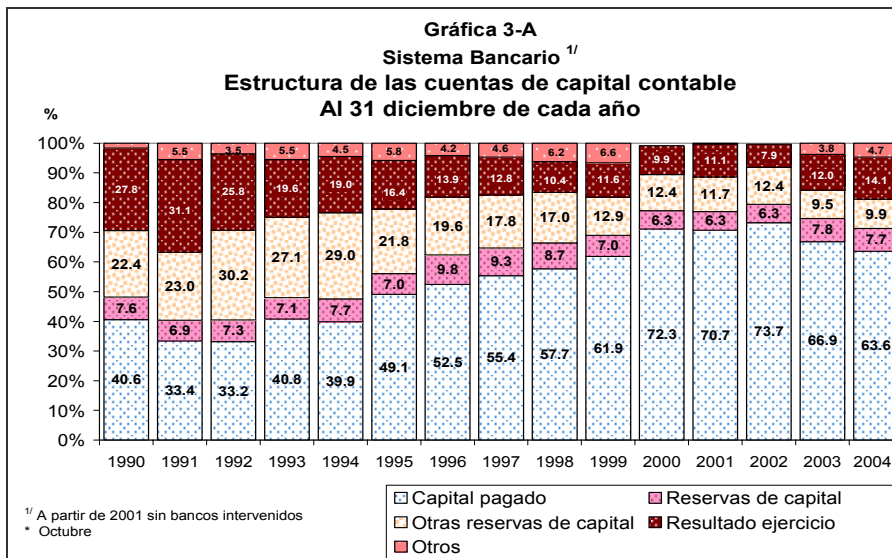
Años	Capital Pagado	Reservas de Capital	Otras Reservas de Capital	Resultado Ejercicio	Otros	Total
1990	243.0	45.3	134.1	166.4	9.8	598.6
1991	272.7	56.5	187.8	254.3	45.2	816.6
1992	351.8	77.2	320.0	273.3	37.6	1,059.8
1993	529.2	92.6	351.2	253.7	70.8	1,297.4
1994	621.7	120.4	452.0	296.2	69.5	1,559.8
1995	948.9	135.0	421.2	316.6	112.0	1,933.6
1996	1,117.4	209.3	416.7	295.8	90.0	2,129.1
1997	1,343.9	226.3	432.1	311.3	112.8	2,426.4
1998	1,672.2	251.1	492.6	301.4	179.0	2,896.2
1999	2,408.7	272.6	501.7	450.1	258.7	3,891.8
2000	3,270.7	284.2	560.5	445.9	-39.6	4,521.7
2001	3,440.8	306.3	568.3	542.0	11.4	4,868.7
2002	4,073.1	347.5	687.3	439.0	-17.1	5,529.8
2003	3,985.4	465.5	567.2	716.1	226.2	5,960.4
2004*	4,231.0	512.1	656.4	940.3	312.7	6,652.4

Fuente: Superintendencia de Bancos.

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

Nota: En 2000 y 2002 el saldo neto de "otros" rubros del Capital Contable fue negativo por un monto poco importante, por lo cual su participación en la gráfica es inapreciable.

* Octubre





Continúa Anexo 1

PRODUCTOS

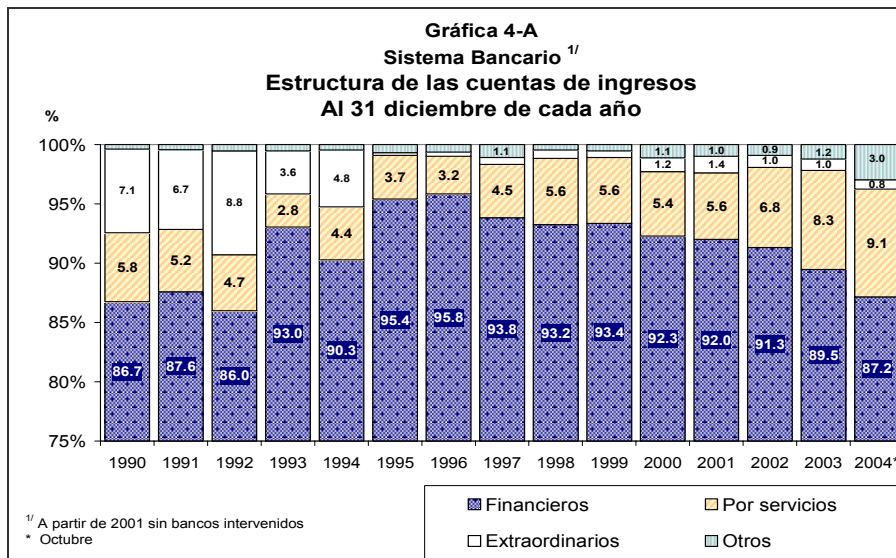
Cuadro 4
 Sistema Bancario^{1/}
 Cuentas de productos
 Periodo: 1990 - 2004
 Millones de quetzales

Año	Financieros	Por Servicios	Extraordinarios	Otros	Total
1990	891.1	59.7	72.5	4.1	1,027.4
1991	1,398.9	83.8	107.4	7.1	1,597.2
1992	1,604.8	88.5	163.4	9.8	1,866.5
1993	2,248.5	67.4	88.1	12.9	2,416.9
1994	2,369.8	116.8	126.2	12.2	2,625.0
1995	2,996.3	115.2	7.3	21.5	3,140.3
1996	3,754.5	124.5	13.4	25.4	3,917.8
1997	3,612.8	172.8	22.6	42.1	3,850.3
1998	4,099.3	245.4	31.7	20.4	4,396.8
1999	5,674.6	337.9	32.7	33.3	6,078.5
2000	6,623.6	389.2	83.6	80.5	7,176.9
2001	6,842.1	416.3	103.4	74.1	7,435.9
2002	6,592.9	488.1	72.5	66.7	7,220.2
2003	6,257.0	582.9	67.3	86.3	6,993.5
2004*	5,062.4	526.8	46.8	172.3	5,808.3

Fuente: Superintendencia de Bancos.

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

* Octubre





Continúa Anexo 1

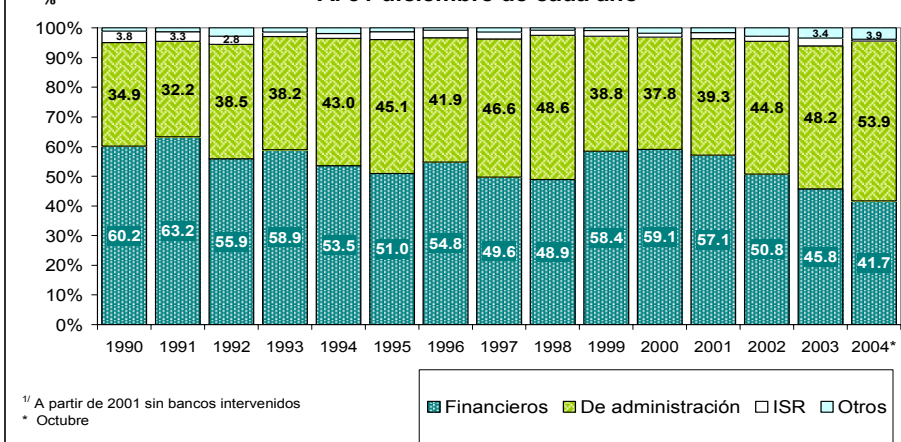
GASTOS

Cuadro 5
Sistema Bancario^{1/}
Cuentas de gastos
Periodo: 1990 - 2004
Millones de quetzales

Años	Gastos Financieros	De Administración	ISR	Otros	Total
1990	518.3	300.3	32.9	9.5	861.0
1991	849.2	432.4	43.7	17.6	1,342.9
1992	891.1	612.9	44.8	44.3	1,593.1
1993	1,275.6	827.8	31.4	31.2	2,166.0
1994	1,246.5	1,001.2	37.9	43.3	2,328.9
1995	1,439.0	1,273.5	74.9	36.3	2,823.7
1996	1,984.2	1,517.6	90.5	29.7	3,622.0
1997	1,756.8	1,650.8	80.7	50.6	3,538.9
1998	2,002.7	1,991.2	69.8	31.6	4,095.3
1999	3,289.7	2,181.5	107.4	49.9	5,628.5
2000	3,977.2	2,542.4	91.2	120.2	6,731.0
2001	3,934.6	2,709.2	140.2	109.9	6,893.9
2002	3,442.2	3,035.5	112.4	191.1	6,781.2
2003	2,875.1	3,024.1	165.3	212.9	6,277.4
2004*	2,029.2	2,622.3	27.8	188.9	4,868.2

Fuente: Superintendencia de Bancos.
^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
 * Octubre

Gráfica 5-A
Sistema Bancario^{1/}
Estructura de las cuentas de gastos
Al 31 diciembre de cada año





Continúa Anexo 1

RESULTADOS

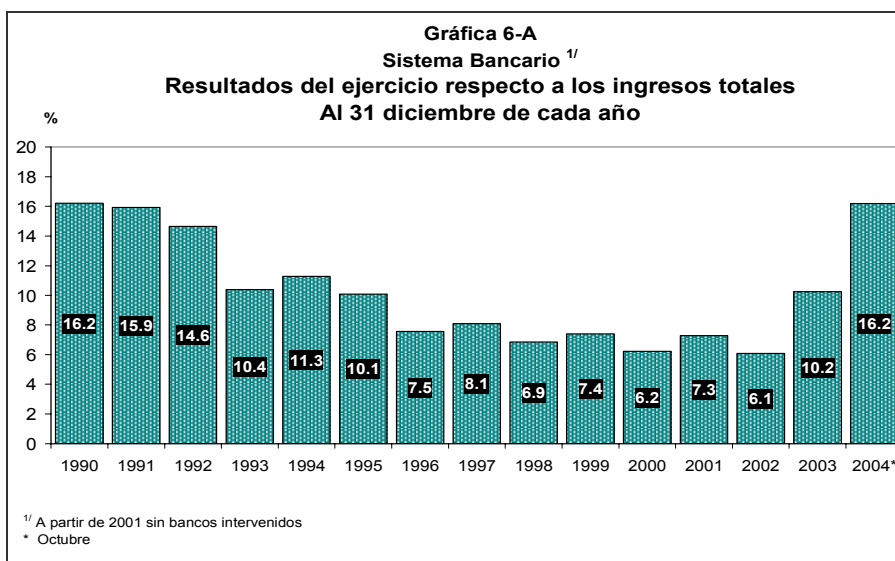
Cuadro 6
Sistema Bancario^{1/}
Resultados del ejercicio respecto a los ingresos totales
Periodo: 1990 - 2004
Millones de quetzales

Año	Resultado del ejercicio	Ingresos financieros	Resultado/Ingresos %
1990	166.4	1,027.3	16.2
1991	254.3	1,597.2	15.9
1992	273.3	1,866.5	14.6
1993	250.9	2,416.8	10.4
1994	296.1	2,625.0	11.3
1995	316.6	3,140.3	10.1
1996	295.8	3,917.8	7.5
1997	311.3	3,850.2	8.1
1998	301.4	4,396.8	6.9
1999	450.1	6,078.6	7.4
2000	445.9	7,176.9	6.2
2001	542.0	7,435.9	7.3
2002	439.0	7,220.2	6.1
2003	716.1	6,993.5	10.2
2004*	940.3	5,808.4	16.2

Fuente: Superintendencia de Bancos.

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos

* Octubre





ANEXO 2

PRINCIPIOS DEL COMITÉ DE BASILEA CONTENIDOS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN FINANCIERA DEL PAÍS

Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
Principios para establecer “Condiciones previas para una Supervisión Bancaria Efectiva”	
<p>PRINCIPIO No. 1 Un sistema efectivo de supervisión bancaria tendrá objetivos y responsabilidades claros para cada institución involucrada en la supervisión de organizaciones bancarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✳ Cada institución debe poseer independencia operacional y recursos adecuados. ✳ Un marco legal apropiado también es necesario, incluyendo provisiones relativas a la autorización del establecimiento de organizaciones bancarias y su supervisión subsiguiente; ✳ Poderes para perseguir el cumplimiento de leyes así como aspectos de seguridad y solidez; y 	<p>Los artículos 1, 2 y 3 de la LSF establecen la naturaleza, objeto y funciones de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>La LSF, en su artículo 1, indica que la Superintendencia de Bancos goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>El artículo 17 de la LSF y el 111 de la LBGF establecen que el presupuesto de egresos e ingresos de la SB, será cubierto mediante cuotas anuales que deben aportar las entidades sujetas a su vigilancia e inspección.</p> <p>La LBGF, en sus artículos del 6 al 14 establece el régimen de constitución y autorización de entidades bancarias, otorgando facultades a la JM para autorizar o denegar la constitución, absorción y fusión de bancos nacionales y el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros.</p> <p>En cuanto al marco legal para la supervisión sobre la marcha, la LBGF incorpora un régimen de normativa prudencial para los bancos y empresas que conforman los grupos financieros, principalmente en lo que se refiere a operaciones que pueden realizar, administración de riesgos, políticas administrativas, régimen de contabilidad y divulgación y, adecuación de capital (artículos 41, 55, 56, 59 al 62 y 64 al 69).</p> <p>El inciso b) del artículo 3 de la LSF indica que la SB deberá supervisar a las entidades, a fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuadas y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes.</p> <p>La LSF en su artículo 1 dispone que la SB goza de independencia funcional necesaria para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.</p> <p>El artículo 3, inciso e) de la LSF, dispone que la SB, respecto</p>



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
<p>✘ Protección legal para los supervisores.</p> <p>✘ Deben existir disposiciones para compartir información entre supervisores y protección de la confiabilidad de tal información.</p>	<p>de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, ejercerá dichas funciones con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a fuentes y sistemas de información.</p> <p>El artículo 98 de la LBGF faculta a la SB para imponer sanciones sobre las infracciones que cometan los bancos, sociedades financieras y empresas integrantes de grupos financieros.</p> <p>El artículo 15 de la LSF contempla la protección legal para el Superintendente de Bancos y los Intendentes, así como la protección económica para dichas autoridades, y para funcionarios y empleados de la Superintendencia de Bancos, contra quienes se planteen procesos, juicios o demandas derivados de actos y decisiones adoptados de conformidad con la ley en el ejercicio de sus atribuciones, funciones u obligaciones.</p> <p>El artículo 3, inciso s) de la LSF faculta a la SB para llevar a cabo el intercambio de información con otras entidades de supervisión, nacionales o extranjeras, para propósitos de supervisión.</p> <p>No obstante lo anterior, deberá tomarse en cuenta lo que indica el artículo 63 de la LBGF, en cuanto a la confidencialidad de operaciones.</p>
Principios relativos a la “Autorización y estructura”	
<p>PRINCIPIO No. 2 Las actividades permitidas a las instituciones bancarias que tengan autorización y que estén sujetas a supervisión deben estar claramente definidas; el uso de la palabra “Banco” debe ser controlada hasta donde sea posible.</p>	<p>La LBGF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define y sanciona el uso indebido de la denominación “banco” (artículo 2) • Incorpora definición de “Intermediación financiera bancaria” (artículo 3) • Define los servicios que pueden prestar y las operaciones que pueden realizar los bancos (artículo 41) • Tipifica y sanciona el delito de intermediación financiera (artículo 96)
<p>PRINCIPIO No. 3 La entidad que autorice debe tener el derecho de establecer criterios y rechazar aplicaciones para establecimientos que no reúnan dichos estándares. El proceso de autorización, como mínimo, debe consistir de una evaluación de la estructura de propiedad de la organización bancaria, de los directores y de otros funcionarios, su plan de operación y controles internos así como</p>	<p>El artículo 7 de la LBGF establece los requisitos para la constitución de bancos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de estudio de factibilidad, incluyendo planes estratégicos • Origen y monto del capital que aseguren razonablemente el ahorro y la inversión



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
<p>una proyección de su situación financiera que incluya su capital base; cuando el propietario u organización matriz sea un banco extranjero, previamente debe obtenerse el consentimiento del supervisor de la casa matriz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia económica, seriedad, honorabilidad y responsabilidad, de los socios fundadores y, en el caso de los organizadores, miembros del consejo de administración y los administradores propuestos, además de los requisitos mencionados, deberán contar con conocimientos y experiencia bancaria, bursátil y financiera • Las afiliaciones, asociaciones y estructuras corporativas no expongan a la futura entidad a riesgos significativos u obstaculicen una supervisión efectiva de sus actividades y operaciones por parte de la Superintendencia de Bancos <p>Se otorga facultades a la Junta Monetaria para denegar una autorización y para revocarla cuando se determine la presentación de información falsa (últimos dos párrafos del artículo 7). Estructura de propiedad que permita una adecuada supervisión efectiva (tercer párrafo del artículo 8).</p> <p>Se otorga facultades a la Superintendencia de Bancos para denegar la participación de personas que presenten alguno de los impedimentos que se indican en el artículo 13 de la LBGF.</p> <p>Por su parte, el Reglamento para la Autorización, Constitución y Fusión de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros, contiene los requisitos, trámites y procedimientos necesarios para la constitución de bancos y establecimiento de sucursales (Res. JM-185-2002).</p>
<p>PRINCIPIO No. 4 Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para revisar y rechazar cualquier propuesta para transferir hacia otras partes, la propiedad o el control en bancos existentes.</p>	<p>Se establece que la adquisición, directa o indirecta, del 5% o más del capital pagado de los bancos debe ser autorizada por Superintendencia. De igual manera se procederá para aquellos accionistas del banco que aumenten su participación accionaria a ese porcentaje (artículo 19, LBGF).</p>
<p>PRINCIPIO No. 5 Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para la revisión de adquisiciones mayores o inversiones que hagan los bancos y de asegurarse que las estructuras o afiliaciones corporativas no exponen al banco a riesgos indebidos o que impidan una efectiva supervisión.</p>	<p>La LBGF establece que requerirán autorización de Junta Monetaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fusión y absorción de entidades bancarias, o la adquisición de acciones de una entidad bancaria por otra de similar naturaleza, así como la cesión de una parte sustancial del balance (artículo 11). • Las inversiones del banco en empresas de apoyo al giro bancario (artículo 38). • Las inversiones que realicen los bancos en títulos valores emitidos por entidades privadas (artículo 41, literal b), numeral 8)



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
	<ul style="list-style-type: none"> • Que las afiliaciones, asociaciones y estructuras corporativas no expongan al banco a riesgos significativos (artículo 7, inciso e)
Principios sobre “Requerimientos y regulativa prudencial”	
<p>PRINCIPIO No. 6 Los supervisores deben establecer requerimientos mínimos de adecuación de capital, prudentes y apropiados, para todos los bancos. Tales requerimientos deben reflejar los riesgos que asumen y deben definir los componentes de capital teniendo en mente su capacidad para absorber pérdidas. Como mínimo, para bancos internacionalmente activos, estos requerimientos no deben ser menos que aquellos establecidos en el Acuerdo de Capital de Basilea y sus modificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los bancos y las sociedades financieras deberán mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio en relación con su exposición a los riesgos de crédito, de mercado y otros riesgos. Dicho monto no podrá ser menor al 10% de los activos y contingencias, ambos ponderados de acuerdo a su riesgo. (Artículo 64, LBGF) <p>La ponderación de activos y contingencias a que se refiere el artículo 64 de la LBGF se encuentra contenida en el Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras (Res. JM-179-2002)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de capital en forma individual o consolidada, según el caso. JM requerirá capital a empresas del grupo (Artículo 68, LBGF)
<p>PRINCIPIO No. 7 Una parte esencial de cualquier sistema de supervisión es la evaluación de las políticas del banco y de los procedimientos relativos a la concesión de préstamos, de la política de inversiones y de la administración de tales carteras (préstamos e inversiones).</p>	<p>La LBGF establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la obligatoriedad del consejo de administración para definir la política financiera y crediticia del banco y controlar su ejecución (artículo 21, inciso b) • que el banco se cerciore razonablemente de la capacidad de pago de los solicitantes de crédito (artículo 50) • que los créditos estén respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria, o una combinación de éstas, u otras garantías mobiliarias (artículo 51) • que deben observarse en el proceso de concesión y durante la vigencia del crédito, la capacidad de pago del deudor y que toda prórroga de préstamo debe ser expresa (artículo 52) • que se debe mantener una unidad administrativa que vele por el cumplimiento de controles internos y leyes y



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
	disposiciones legales (artículo 57) <ul style="list-style-type: none">• la normativa sobre el alcance y la contratación de auditores externos permitirá requerirles opinión sobre su control interno (artículo 61)
PRINCIPIO No. 8 <p>Los supervisores bancarios deben satisfacerse que los bancos establecen y se adhieren a políticas adecuadas, prácticas y procedimientos para la evaluación de la calidad de los activos y suficiencia de reservas y provisiones para pérdidas.</p>	Se obliga a los bancos y a las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento a valorar activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos y a constituir provisiones o reservas suficientes, conforme la valuación realizada (artículo 53 LBGF).
PRINCIPIO No. 9 <p>Los supervisores bancarios deben satisfacerse que los bancos tengan sistemas de información de administración que permitan a la administración identificar la concentración dentro del portafolio y también deben establecer límites prudenciales para restringir la exposición de los bancos a un solo prestatario o a un grupo de prestatarios relacionados.</p>	Se establecen los siguientes límites a las operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto (artículo 47, LBGF): <ul style="list-style-type: none">• 15% del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma• 30% del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo Las entidades deben contar con sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos, entre los que se incluye el de crédito, operacional, de interés, etc. (Artículo 55, LBGF). Asimismo, las entidades deberán proporcionar a la SB la información que ésta les requiera, para efectos de implementar un sistema de información de riesgos, que podrán acceder los bancos y grupos financieros, exclusivamente para fines de análisis de crédito (Artículo 58, LBGF).
PRINCIPIO No. 10 <p>En orden para prevenir abusos que resulten de préstamos relacionados, los supervisores deben tener establecidos requerimientos, sobre una base de un sólo brazo, para bancos que prestan a compañías relacionadas e individuos para que tales créditos sean monitoreados efectivamente y que se toman otros pasos apropiados para controlar o reducir el riesgo.</p>	La LBGF establece: <ul style="list-style-type: none">• Limitación de financiamiento a personas relacionadas y/o vinculadas (artículo 47)• Presunción del ente supervisor de la existencia de unidades de riesgo (artículo 47)• Prohibición a las empresas del grupo financiero para efectuar operaciones financieras o prestar servicios entre sí, en condiciones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros (artículo 46, inciso b)



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
	<ul style="list-style-type: none">• Se limita o regula las operaciones que celebren los bancos con sus accionistas, directores, funcionarios y empleados, y con personas individuales o jurídicas vinculadas a las indicadas anteriormente, por relaciones de propiedad y/o administración (artículo 49 y resolución JM-182-2002)
<p>PRINCIPIO No. 11 Los supervisores bancarios deben satisfacerse de que los bancos tengan políticas y procedimientos adecuados para identificar, monitorear y controlar el riesgo de país y riesgo de transferencia, en sus actividades de préstamos e inversiones internacionales y para mantener las reservas adecuadas contra tales riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El artículo 21, literal c) de la LBGF dispone que el Consejo de Administración debe velar por que se implementen e instruya para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, procesos y sistemas para la correcta administración, evaluación y control de riesgos.• Los artículos 55 y 56 de la LBGF obligan a que los bancos y las empresas que integran los grupos financieros, cuenten con procesos integrales, sistemas de información, un comité de gestión de riesgos y políticas administrativas tendientes a identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos a que están expuestas.• El artículo 64 de la LBGF establece un requerimiento patrimonial para los bancos, en relación con su exposición a riesgos de crédito, de mercado y otros.
<p>PRINCIPIO No. 12 Los supervisores bancarios deben satisfacerse que los bancos tengan sistemas instalados que midan, monitoreen y controlen el riesgo de mercado con precisión; los supervisores deben tener los poderes para imponer límites específicos y/o cargos específicos de capital para exposiciones de riesgos de mercado, si está garantizado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El artículo 21, literal c), de la LBGF dispone que el Consejo de Administración debe velar porque se implementen e instruya para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, procesos y sistemas para la correcta administración, evaluación y control de riesgo.• Los artículos 55 y 56 de la LBGF obligan a que los bancos y las empresas que integran los grupos financieros, cuenten con procesos integrales, sistemas de información, un comité de gestión de riesgos y políticas administrativas tendientes a identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos a que están expuestas.• El artículo 64 de la LBGF establece un requerimiento patrimonial para los bancos, en relación con su exposición a riesgos de crédito, de mercados y otros.
<p>PRINCIPIO No. 13 Los supervisores bancarios deben asegurarse que los bancos tengan procesos comprensivos de administración de riesgos (incluyendo un consejo directivo y otros funcionarios apropiados de vigilancia) para identificar, medir, monitorear y controlar todos los otros riesgos materiales y cuando se considere oportuno, mantener capital contra esos riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El artículo 21, literal c), de la LBGF dispone que el Consejo de Administración debe velar porque se implementen e instruya para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, procesos y sistemas para la correcta administración, evaluación y control de riesgo.



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
	<ul style="list-style-type: none"> Los artículos 55 y 56 de la LBGF obligan a que los bancos y las empresas que integran los grupos financieros, cuenten con procesos integrales, sistemas de información, un comité de gestión de riesgos y políticas administrativas tendientes a identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos a que están expuestas. <p>El artículo 64 de la LBGF establece un requerimiento patrimonial para los bancos, en relación con su exposición a riesgos de crédito, de mercados y otros.</p>
<p>PRINCIPIO No. 14 Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan controles internos que sean adecuados con la naturaleza y escala de sus negocios. Estos deben incluir disposiciones claras para la delegación de autoridad y responsabilidad; separación de funciones que envuelven el compromiso de los bancos, el reembolso de sus fondos, la contabilización de sus activos y pasivos; una reconciliación de estos procesos; salvaguarda de sus activos; y una apropiada auditoría interna y externa independiente así como el cumplimiento de funciones que examinen la adherencia a estos controles, leyes y regulaciones aplicables.</p>	<p>El artículo 57 de la LBGF contiene la obligatoriedad de las entidades supervisadas de mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de fondos, contabilización de operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente.</p>
<p>PRINCIPIO No. 15 Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, incluyendo un estricto reglamento de “conozca a su cliente” que promueva altos estándares éticos y profesionales en el sector financiero y que prevenga que el banco sea utilizado por elementos criminales ya sea en forma intencional o no intencional.</p>	<p>El artículo 56 de la LBGF contiene la obligatoriedad de que las entidades supervisadas deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, para prevenir ser utilizados en operaciones ilícitas.</p>
Principios que norman los “Métodos para el proceso de supervisión bancaria”	
<p>PRINCIPIO No. 16 Un efectivo sistema de supervisión bancaria debe consistir de alguna forma de supervisión de gabinete y de campo.</p>	<p>El inciso e) del artículo 3 de la LSF establece que la SB, respecto de las entidades supervisadas (bancos y empresas de grupos financieros), debe ejercer su vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las mismas, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y cualquier otra información.</p>
<p>PRINCIPIO No. 17</p>	



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
<p>Los supervisores bancarios deben mantener un contacto regular con la administración del banco y un entendimiento completo de las operaciones de la institución.</p>	<p>La SB debe evaluar las políticas, procedimientos, normas y sistemas de las entidades y asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgos, así como efectuar recomendaciones de naturaleza prudencial al respecto (incisos i) y j), artículo 3, LSF).</p> <p>El inciso g) del artículo 3 de la LSF, establece que la SB podrá requerir información sobre cualesquiera de las actividades, actos, operaciones de confianza y situación financiera de las entidades, sea en forma individual o consolidada.</p> <p>Por su parte, el artículo 20 de la LBGF establece que el cambio de miembros en el consejo de administración y gerentes generales deberá ser comunicado a la SB. Si ésta constata que las personas nombradas no reúnen los requisitos que la ley establece, deberá ordenar que se realicen nuevos nombramientos.</p>
<p>PRINCIPIO No. 18 Los supervisores deben tener medios para recolectar, revisar y analizar reportes prudenciales y cifras estadísticas de los bancos, sobre una base única y consolidada.</p>	<p>La SB tendrá acceso a la información de operaciones y actividades del grupo financiero, sobre una base por empresa y consolidada (artículo 28, LBGF).</p> <p>Las empresas que no formen parte de un grupo financiero, también estarán obligadas a proporcionar a la SB todas las informaciones y reportes periódicos u ocasionales. Así como también, están obligadas a permitir a la SB el libre acceso a todas sus fuentes y sistemas de información (artículo 40, LBGF).</p> <p>Los bancos y las empresas que conformen los grupos financieros deben presentar a la SB la información detallada de sus operaciones, los balances y estados de resultados de las empresas consideradas individualmente y del grupo financiero en forma consolidada (artículo 61, LBGF).</p> <p>El artículo 3 de la LSF, establece que:</p> <ul style="list-style-type: none">• La SB, respecto de las entidades supervisadas (bancos y empresas de grupos financieros), debe ejercer su vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las mismas incluyendo libros, requisitos, informes, contratos, documentos y cualquier otra información (inciso e)• La SB podrá requerir información sobre cualesquiera de las actividades, actos, operaciones de confianza y situación financiera de las entidades, sea en forma individual o consolidada (inciso g)• La SB debe dictar las disposiciones necesarias para que las entidades le remitan los informes, datos, antecedentes,



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
	estadísticas y otros documentos sobre su situación financiera (inciso v)
<p>PRINCIPIO No. 19 Los supervisores deben tener los medios independientes de validación independiente de la información de supervisión ya sea a través de exámenes de campo o de auditores externos.</p>	<p>El inciso e) del artículo 3 de la LSF establece que la SB, respecto de las entidades supervisadas (bancos y empresas de grupos financieros), debe ejercer su vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las mismas, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y cualquier otra información.</p> <p>El inciso ñ) del artículo 3 de la LSF faculta a la SB para normar de manera general y uniforme, los requisitos mínimos que las entidades sujetas a su supervisión deben exigir a los auditores externos o firmas de auditoría.</p> <p>El artículo 61 de la LBGF establece la contratación y alcance de los auditores externos debidamente registrados en la SB.</p>
<p>PRINCIPIO No. 20 Un elemento esencial de la supervisión bancaria es la capacidad de los supervisores para realizarla sobre una base consolidada.</p>	<p>En forma específica, los artículos 28 de la LBGF y el inciso h) del artículo 3 de la LSF, facultan a la SB para ejercer supervisión consolidada.</p>
Principio que regula los “Requerimientos de Información”	
<p>PRINCIPIO No. 21 Los supervisores bancarios deben asegurarse de que cada banco mantenga registros adecuados en orden y de acuerdo con políticas y prácticas uniformes de contabilidad que permitan al supervisor obtener una visión confiable y razonable de la situación financiera del banco y de la rentabilidad de su negocio, así como que el banco publique estados financieros que reflejen razonablemente su condición, sobre una base regular.</p>	<p>Los artículos 59 al 62 de la LBGF regulan el registro contable, la consolidación de estados financieros y la presentación y divulgación de información al público, sobre las actividades y posición financiera, tanto de bancos como de grupos financieros.</p>
Principio que norma los “Poderes formales de los supervisores”	



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
<p>PRINCIPIO No. 22 Los supervisores bancarios deben tener a su disposición medidas adecuadas de supervisión que les permitan tomar acciones correctivas cuando los bancos no cumplan con los requerimientos prudenciales (tales como coeficientes mínimos de adecuación de capital) cuando existen violaciones regulativas o cuando los depositantes son amenazados en cualquier otra forma. En circunstancias extremas, esto debe incluir la capacidad de revocar la autorización o de recomendar la revocación.</p>	<p>Los artículos 70 al 84 de la LBGF, establecen los regímenes de regularización por deficiencia patrimonial y de suspensión de operaciones, por diversas causas.</p> <p>Dispone también la exclusión de activos y pasivos de la entidad que esté sujeta al régimen de suspensión (artículos 78 y 79).</p> <p>Por su parte, los artículos 96 al 103 de la LBGF establecen que la SB podrá imponer sanciones por infracciones varias, sin perjuicio de otras medidas preventivas que estime necesarias.</p> <p>La SB puede ordenar al banco a realizar nuevos nombramientos, si constata que una o más de las personas nombradas en el consejo de administración y como gerentes generales no reúnen los requisitos establecidos (artículo 20 LBGF).</p>
Principios sobre la “Banca internacional (extra frontera)”	
<p>PRINCIPIO No. 23 Los supervisores bancarios deben practicar una supervisión global consolidada sobre las organizaciones bancarias internacionalmente activas, monitoreando adecuadamente y aplicando apropiadamente normas prudenciales en todos los aspectos de los negocios conducidos por estas organizaciones bancarias en todo el mundo, primariamente en sus subsidiarias, empresas conjuntas y otras asociadas.</p>	<p>La SB podrá autorizar sucursales en el extranjero, siempre que en el país anfitrión exista supervisión de acuerdo con estándares internacionales que permita efectuar supervisión consolidada. Además, exigirá el consentimiento de la autoridad supervisora del país anfitrión para realizar intercambios de información (artículo 14 LBGF).</p>
<p>PRINCIPIO No. 24 Un componente clave de la supervisión consolidada es establecer contacto e intercambio de información con otros supervisores involucrados, primariamente con los supervisores de países donde funcionen subsidiarias.</p>	<p>Se establece como requisito para autorizar sucursales de bancos nacionales en el exterior, consentimiento del supervisor del país anfitrión, para intercambiar información (artículo 14, LBGF).</p> <p>El artículo 3, inciso s) de la LSF regula este aspecto, al facultar a la SB para intercambiar información con otras entidades de supervisión, nacionales o extranjeras para propósitos de supervisión.</p>
<p>PRINCIPIO No. 25 Los supervisores bancarios deben requerir que las operaciones locales de bancos extranjeros sean conducidas con los mismos altos estándares que</p>	<p>El artículo 5 de la LBGF establece un mismo régimen legal para los bancos nacionales, sucursales de bancos extranjeros, grupos financieros y sus empresas, y para las oficinas de</p>



Anexo B
Dictamen CT-4/2004
Guatemala: Tendencia del Sistema Bancario
Periodo 1990-2004



Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva	Normativa que contiene los principios de Basilea
<p>se requieren para la banca local y deben tener la potestad de compartir información que sea necesitada por los supervisores del país donde se encuentra la matriz de aquellos bancos, con el propósito de realizar una supervisión consolidada.</p>	<p>representación de bancos extranjeros.</p> <p>Asimismo, para el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros se requiere (Artículo 7, LBGF):</p> <ul style="list-style-type: none">• Que en el país del banco matriz exista supervisión de acuerdo a estándares internacionales• Que el supervisor del banco matriz otorgue el consentimiento para el establecimiento de la sucursal• Que pueda efectuarse intercambio de información entre los supervisores de ambos países

